

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP18/PR

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

41.º período de sesiones

Roma, Italia

2-6 de julio de 2018

INFORME DE LA 50.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Haikou, República Popular de China, 9-14 de abril de 2018

ÍNDICE

Resumen y conclusiones	página vi
Lista de abreviaturas	página viii
Informe de la 50. ^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	página 1

Párrafos

INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2-3
DIVISIÓN DE COMPETENCIAS	4
APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)	5-6
NOMBRAMIENTO DE RELADORES (tema 2 del programa)	7
CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA CAC Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa)	8-9
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa)	10-13
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)	14
INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2017 (tema 5a del programa)	15-23
INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LA JMPR DE 2017 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)	24-25
LMR PARA PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6 del programa)	26-112
Observaciones generales	26-31
CAPTÁN (007)	32
CLORMEQUAT (015)	33
2,4-D (020)	34
DIQUAT (031)	35
CARBENDAZIM (72) + TIOFANATO-METILO (077)	36
OXAMILO (126)	37-40
PROPICONAZOL (160)	41-42
ABAMECTINA (177)	43-44
BIFENTRIN (178)	45
FENPROPIMORF (188)	46-47
TEBUCONAZOL (189)	48-49
FENPIROXIMATO (193)	50-52
IMIDACLOPRID (206)	53
CIPRODINIL (207)	54-57
TRIFLOXISTROBIN (213)	58-59
DIFENOCONAZOL (224)	60-62

Párrafos

AZOXISTROBIN (229)	63
PROTIOCONAZOL (232)	64
ESPINETORAM (233)	65-67
FLUOPIRAM (243)	68-70
ACETAMIPRID (246)	71-72
ISOPIRAZAM (249)	73
ÓXIDO DE PROPILENO (250)	74
SAFLUFENACIL (251)	75-76
SULFOXAFLOR (252)	77
PICOXISTROBIN (258)	78-80
FENAMIDONA (264)	81
IMAZAPIR (267)	82-83
IMAZAMOX (276)	84-85
FLONICAMID (282)	86-87
FLUPIRADIFURONA (285)	88-89
QUINCLORAC (287)	90-92
BICICLOPIRONA (295)	93-94
CICLANILIPROL (296)	95-99
FENAZAQUIN (297)	100-102
FENPIRAZAMINA (298)	103-104
ISOPROTIOLANO (299)	105
NATAMICINA (300)	106
ÁCIDO FOSFÓNICO (301)	107-109
FOSETIL-ALUMINIO (302)	110
TRIFLUMEZOPIRIM (303)	111
Conclusión	112
REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> (CXM 4-1989)	113-116
CATEGORÍA A: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL TIPO 04: NUECES, SEMILLAS Y SAVIA EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 7a del programa)	
<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO 022: NUECES DE ÁRBOL • GRUPO 023: SEMILLAS OLEAGINOSAS • GRUPO 024: SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES • GRUPO 025: SAVIA DE ÁRBOLES 	117-118
CATEGORÍA A: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL TIPO 05: HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS EN EL TRÁMITE 7 (tema 7b del programa)	
<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO 027: HIERBAS AROMÁTICAS • GRUPO 028: ESPECIAS 	119-120

Párrafos

REPERCUSIONES PARA LOS CXL POR LA REVISIÓN DE LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y EL TIPO 05 (tema 7c del programa)	121
CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS	
TIPO 11: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL EN EL TRÁMITE 4 (tema 7d del programa)	
<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO 050: FORRAJES DE LEGUMINOSAS • GRUPO 051: PAJA, FORRAJE SECO Y FORRAJE VERDE DE CEREALES EN GRANO Y GRAMÍNEAS (INCLUIDO EL FORRAJE SECO DE ALFORFÓN) (FORRAJE VERDE / PAJAS Y FORRAJE SECO) • GRUPO 052: CULTIVOS VARIOS DE FORRAJE VERDE Y FORRAJE SECO (FORRAJE VERDE/FORRAJE SECO) 	122-124
TABLAS SOBRE EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (PARA SU INCLUSIÓN EN LOS <i>PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS (CXG)</i> EN EL TRÁMITE 4 (tema 7e del programa)	125-127
DESARROLLO DE UN SISTEMA DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS PARA PROPORCIONAR CÓDIGOS PARA PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE CULTIVOS (tema 7f del programa)	128
OTROS ASUNTOS	129
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL EXAMEN DE LAS ECUACIONES DE LA INGESTA ESTIMADA INTERNACIONAL DE CORTO PLAZO (tema 8 del programa)	130-137
ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 9 del programa)	138-153
INFORMACIÓN SOBRE REGISTROS NACIONALES DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)	154-157
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 11 del programa)	158
<ul style="list-style-type: none"> • BIOPLAGUICIDAS • ENFOQUE DE GESTIÓN UNIFORME PARA ABORDAR EL TEMA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS ALTERADORAS ENDOCRINAS EN LOS ALIMENTOS • REVISIÓN DE LAS <i>DIRECTRICES PARA EL USO DE LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS (EM) EN LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN Y DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE RESIDUOS (CXG 56-2005)</i> • OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JMPR EN UNA REVISIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL DE UN NUEVO COMPUESTO • INFORMACIÓN DEL JAPÓN SOBRE NUEVOS LMR PARA FOSETIL-AL 	158-160 161-163 164-166 167-169 170
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 12 del programa)	171

LISTA DE APÉNDICES

Páginas

APÉNDICE I	LISTA DE PARTICIPANTES	21
APÉNDICE II	LMR PARA PLAGUICIDAS RECOMENDADOS PARA ADOPCIÓN EN EL TRÁMITE 5/8	40
APÉNDICE III	LMR PARA PLAGUICIDAS RECOMENDADOS PARA REVOCACIÓN	50
APÉNDICE IV	LMR PARA PLAGUICIDAS RETENIDOS EN EL TRÁMITE 7	53
APÉNDICE V	LMR PARA PLAGUICIDAS RETENIDOS EN EL TRÁMITE 4	54
APÉNDICE VI	LMR PARA PLAGUICIDAS SUPRIMIDOS POR EL CCPR	56
APÉNDICE VII	REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : TIPO 04: NUECES, SEMILLAS Y SAVIA (EN LOS TRÁMITES 8 Y 5/8) TABLA 4: EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (EN EL TRÁMITE 5/8)	57
APÉNDICE VIII	REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : TIPO 05: HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS (EN EL TRÁMITE 8) TABLA 5: EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (EN EL TRÁMITE 5/8)	70
APÉNDICE IX	GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS REVISADOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y TIPO 05 QUE PUEDEN REPERCUTIR EN LOS CXL	97
APÉNDICE X	ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS	102
APÉNDICE XI	HISTORIA, INFORMACIÓN GENERAL Y USO DE LAS ECUACIONES DE LA IESTI	103
APÉNDICE XII	CUADRO SOBRE LAS DIFICULTADES TÉCNICAS O DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE SE DERIVAN DE LA POSIBLE REVISIÓN DE LAS ACTUALES ECUACIONES DE LA IESTI O QUE SON DIFICULTADES ACTUALES	113
APÉNDICE XIII	CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR	115

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Propósito	Texto/tema	Código	Trámite	Párr(s). Apén.
Miembros CCEXEC75 CAC41	Adopción	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) propuestos para adopción por la CCPR49	---	5/8	Apén. II 117
CCEXEC75 CAC41	Revocación	CXL para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) propuestos para revocación por la CCPR49	---	---	Apén. III 117
JMPR 2018 (o reuniones futuras) Miembros CCPR51 (o reuniones futuras)	Acción/ Información	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) que fueron retenidas por el CCPR en espera de la evaluación ulterior de la JMPR	---	4 7	Apén. IV y V 117
CCEXEC75 CAC41	Información	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) que fueron suprimidas (suspendidas) por el CCPR	---	4 7	Apén. VI 110
Miembros CCEXEC75 CAC41	Adopción	Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> : Tipo 04: Nueces, semillas y savia Tipo 05: Hierbas aromáticas y especias	---	5/8 8	Apén. VII y VIII 118 y 120
		Tablas sobre ejemplos de productos representativos para grupos de productos de origen vegetal (para su inclusión en los <i>Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR para grupos de productos</i> (CXG 84-2012)) Tabla 4: Nueces, semillas y savia Tabla 5: Hierbas aromáticas y especias	---	5/8	Apén. VII y VIII 127
GTE (EE. UU. y Países Bajos) Miembros CCPR51	Acción	Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> para grupos de productos seleccionados Tablas sobre ejemplos de productos representativos para grupos de productos seleccionados	---	2/3	Apén. X 124 y 129
Secretaría del Codex CCPR51	Acción/ Información	Repercusiones para los CXL por la revisión de los grupos y subgrupos de productos del Tipo 03, Tipo 04 y Tipo 05	---	---	Apén. IX 121
GTE (Países Bajos, Australia, Uganda) CCPR51	Acción	Examen de las ecuaciones de la IESTI (posible examen de las ecuaciones de la IESTI)	---	---	Apén. XI y XII 137
CCEXEC75 CAC41 JMPR 2019	Aprobación (nuevo trabajo)	Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2019	---	1/2/3	Apén. XIII 153

Parte responsable	Propósito	Texto/tema	Código	Trámite	Párr(s). Apén.
GTE (Australia con la asistencia de Kenya, Chile y Canadá) Miembros CCPR51	Acción (seguimiento por el CCPR/JMPR)	Calendarios para evaluaciones de plaguicidas por la JMPR	---	---	
	Acción	Documento de debate sobre gestión de compuestos que no se apoyan			
GTE (Alemania y Australia) Miembros CCPR51	Acción	Información sobre registros nacionales de plaguicidas Establecimiento de una base de datos del Codex para registros de plaguicidas	---	---	157
GTE (Chile, India y EE. UU.) Miembros CCPR51	Acción	Documento de debate sobre bioplaguicidas	---	---	160
GTE (Irán y Costa Rica) Miembros CCPR51	Acción	Documento de debate sobre la revisión de las <i>Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos</i> (CXG 56-2005)	---	---	166
GTE (Canadá, Costa Rica y Kenya) Miembros CCPR51	Acción	Documento de debate sobre las oportunidades y dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en una revisión conjunta internacional de un nuevo compuesto	---	---	168

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

ALINA	Asociación Latinoamericana de la Industria Nacional Agroquímica
BPA	Buenas prácticas agrícolas (en el uso de plaguicidas)
BPAc	BPA críticas
BPL	Buenas prácticas de laboratorio
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCEXEC	Comité Ejecutivo
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
CL	Carta circular
CLI	CropLife International
CRD	Documento de sala
CXL	Límites máximos de residuos del Codex para plaguicidas (adoptados por la CAC)
DRA	Dosis de referencia aguda
EE. UU.	Estados Unidos de América del Norte
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EHC	Criterios de salud medioambiental
EID	Estimación de la ingesta diaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GRIN	Red de información de recursos de germoplasma (base de datos GRIN)
GT	Grupo de trabajo
GTE	Grupo de trabajo por medios electrónicos
GTP	Grupo de trabajo presencial
HR	Residuo más alto en la parte comestible de un producto encontrado en ensayos utilizados para estimar un nivel máximo de residuos de plaguicida(s) en el producto
IDA	Ingesta diaria aceptable
IDEI	Ingesta diaria estimada internacional
IDT	Ingesta diaria tolerable
IESTI	Ingesta estimada internacional de corto plazo
IGG	Grupo intergubernamental (IGG) de la FAO sobre el té
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
LMR	Límite máximo de residuos
LMRE	Límites máximos de residuos extraños
LOQ	Límite de cuantificación

NHF	Federación Nacional de Salud
NOAEL	Nivel sin efectos adversos observados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIEA	Organización Internacional de la Energía Atómica
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAD	Base de datos de atributos de plaguicidas
RIVM	Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente
SAE	Sustancias químicas alteradoras endocrinas
SD	Desviación estándar
SIMUVIMA/Alimentos	Sistema mundial de vigilancia del medio ambiente – Programa de evaluación y seguimiento de la contaminación de los alimentos
STMR	Mediana de residuos en ensayos supervisados
TBPE	Tertbutilfeniletanol
TDR	Términos de referencia
TF/AMR	Grupo de acción del Codex sobre resistencia antimicrobiana
TTC	Umbral de preocupación toxicológica
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

1. La 50.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) se celebró en Haikou (China), del 9 al 14 de abril de 2018, por amable invitación del Gobierno de la República Popular de China. El profesor Xiongwu QIAO, director de la Academia de Ciencias Agrícolas de Shanxi, presidió la reunión, con la asistencia del Dr. Guibiao YE, director de la Secretaría del CCPR del Instituto para el Control de Agroquímicos, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular de China. Asistieron a la reunión representantes de 52 países miembros, una organización miembro y 10 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN¹

2. El señor Aiguo MA, agrónomo general del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular de China, inauguró la reunión y felicitó al CCPR por sus logros en los últimos 50 años; destacó la importancia de establecer normas firmes y prácticas para conseguir la armonización global; y expresó el compromiso del Gobierno de China para seguir apoyando las actividades del Codex. La señora Caixiang FU, vicegobernadora de la provincia de Hainan, se dirigió al Comité y brindó su más cordial bienvenida a todos los participantes.
3. El señor Guilherme Costa, presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, y el señor Zhongjun ZHANG, representante suplente de la representación en China de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se dirigieron también al Comité. El señor Tom Heilandt, secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, se dirigió a la reunión a través de un mensaje de vídeo grabado previamente.

División de competencias²

4. El CCPR tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de acuerdo con el párrafo 5 del Artículo II del Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)³

5. El CCPR aprobó el programa provisional como programa de la reunión, con las siguientes adiciones en el tema 11 del programa, Otros asuntos:
 - (i) Bioplaguicidas (Chile);
 - (ii) Participación de la JMPR en una evaluación conjunta internacional de un nuevo compuesto (el Canadá);
 - (iii) Enfoque uniforme de la gestión de riesgos para abordar el tema de las sustancias químicas alteradoras endocrinas en los alimentos (la India);
 - (iv) Revisión de las *Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos* (CXG 56-2005); e
 - (v) Información del Japón sobre la situación actual de los nuevos LMR propuestos para fosetil-Al.
6. El CCPR acordó establecer grupos de trabajo durante la reunión sobre los temas siguientes, abiertos a todos los miembros y observadores, y trabajando en inglés:
 - (i) Clasificación de alimentos y piensos: para examinar cuestiones clave relacionadas con la revisión de la Clasificación (CXM 4-1989) y ejemplos de productos representativos (CXG 84-2012) (tema 7 del programa) (presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por los Países Bajos);
 - (ii) Ecuaciones de la ingesta estimada internacional de corto plazo (IESTI): para examinar los puntos clave planteados en el documento de debate sobre la revisión de las ecuaciones de la IESTI (tema 8 del programa) (presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia y Uganda).

NOMBRAMIENTO DE RELADORES (tema 2 del programa)

7. El Comité nombró al Sr. David LUNN (Nueva Zelanda) y al Sr. Kevin BODNARUK (Australia) para que actuaran como relatores.

¹ CRD34 (palabras pronunciadas en la ceremonia de apertura)

² CRD1

³ CX/PR 18/50/1

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa)⁴

8. El CCPR tomó nota de que algunas cuestiones eran solo para información y de que las cuestiones para actuación se someterían a consideración en los temas pertinentes del programa.

Colaboración más estrecha entre el CCPR y el CCRVDF

9. Las delegaciones apoyaron la necesidad de desarrollar formas innovadoras para mejorar la colaboración entre la JMPR/el JECFA (véase el tema 4a del programa) y el CCPR/CCRVDF, con objeto de evaluar de forma óptima los compuestos de uso dual, y propusieron que esto podía comprender:
- la mejora de la colaboración entre la JMPR/el JECFA, por ejemplo, LMR armonizados, definiciones de residuo, etc.;
 - comunicación regular entre las delegaciones del CCPR y el CCRVDF, así como en el seno de la propia Secretaría del Codex;
 - mejora de la sincronización del trabajo entre el GT sobre prioridades del CCPR y el CCRVDF.

El CCPR convino en seguir examinando este asunto en el tema 9 del programa (párrafo 152).

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa)⁵

10. El CCPR tomó nota de las siguientes cuestiones de interés resultantes de la FAO y la OMS pertinentes para el trabajo del Comité:
- Mejora de la evaluación de la exposición alimentaria crónica.
 - Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas.
 - Bases de datos del consumo mundial de alimentos y actividades en curso para ayudar a los países a generar y utilizar datos a efectos de análisis de riesgos.
11. El Representante de la OMS proporcionó información pertinente al CCPR sobre el asesoramiento científico FAO/OMS, en particular:
- El establecimiento de un grupo de trabajo mixto de expertos del JECFA y la JMPR para la evaluación de la exposición alimentaria crónica a plaguicidas y medicamentos veterinarios.
 - La armonización de metodologías para la evaluación de los compuestos utilizados como plaguicidas y medicamentos veterinarios.
 - Los avances en la ejecución de una evaluación probabilística sobre la base de la exposición aguda de 47 plaguicidas que tienen una dosis de referencia aguda.
 - Los esfuerzos en curso para ayudar a los países a generar y utilizar los datos a efectos de análisis de riesgos.
12. El Representante de la FAO informó de los resultados de la encuesta de la FAO sobre el uso de antibióticos en los cultivos, realizada después de la CCPR49. En general, la encuesta mostró que el uso de antibióticos y antimicrobianos que específicamente inhiben o matan las bacterias, está aprobado para el tratamiento de enfermedades de plantas en al menos 20 países. Las regulaciones y la supervisión del uso de antibióticos son energéticas y los residuos presentes en los alimentos de origen vegetal son mínimos. En contraposición, las cantidades y tipos de antimicrobianos utilizados, los cultivos tratados y el potencial para resistencia antimicrobiana (AMR) se desconocen. Con el fin de elaborar recomendaciones con base científica para reducir las consecuencias negativas para la salud pública de la AMR, es necesario evaluar el uso de antimicrobianos en la producción vegetal que da lugar a la exposición ocupacional, en los alimentos y la contaminación ambiental. La FAO seguirá trabajando en este ámbito, junto con la OMS y la OIE.
13. El CCPR señaló que las prioridades de trabajo de la FAO y la OMS relacionadas con el trabajo del Comité debían comprender:

⁴ CX/PR 18/50/02; CRD03 (Chile); CRD04 (Unión Europea [UE], Kenya); CRD14 (la UA); CRD17 (Ghana); CRD20 (el Paraguay); CRD21 (Malí); CRD26 (el Senegal); CRD28 (Nicaragua); CRD29 (Nigeria)

⁵ CX/PR 18/50/03; CRD05 (UE, Kenya), CRD14 (Unión Africana [UA]); CRD17 (Ghana); CRD21 (Malí); CRD26 (Senegal)

- las consecuencias del uso de compuestos antimicrobianos en la protección de las plantas (alimentos y piensos).
- una estrecha cooperación entre los órganos científicos (en particular la JMPR y el JECFA).
- la creación de capacidad para mejorar la participación de los miembros del Codex en el trabajo de la JMPR y el CCPR.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)⁶

14. El CCPR tomó nota de la información proporcionada por la OIEA y la OCDE sobre sus actividades pertinentes para el trabajo del CCPR.

INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2017 (tema 5a del programa)⁷

15. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría de la JMPR sobre los temas siguientes:
- Estudios especiales sobre los efectos microbiológicos de los residuos de plaguicidas en los alimentos.
 - Utilización de datos de controles del pasado.
 - Examen ulterior del proceso de establecimiento de LMR de grupo: actualización sobre la utilización de la clasificación de productos revisada para hortalizas.
 - Pautas de uso sobre el terreno del modelo previsto de comparación de residuos.
 - Actualización del modelo de la IESTI utilizado para el cálculo de la ingesta alimentaria: nuevos datos sobre grandes porciones.
16. Además, el CCPR tomó nota de las observaciones de las delegaciones sobre los siguientes aspectos:
- Estudios especiales sobre los efectos microbiológicos de los residuos de plaguicidas en los alimentos*
17. Las delegaciones acogieron con satisfacción la iniciativa de la JMPR de realizar, cuando proceda, evaluaciones de los efectos crónicos y agudos adversos de los residuos de plaguicidas sobre los microorganismos del tracto gastrointestinal humano, en línea con las realizadas rutinariamente por el JECFA para residuos de medicamentos veterinarios.
- Establecimiento de LMR de grupo en la Clasificación de alimentos y piensos (CXM 4-1989) revisada*
18. En relación con el establecimiento de LMR de grupo utilizando la Clasificación revisada (en particular el Tipo 02 revisado), las delegaciones expresaron sus preocupaciones sobre la exclusión por la JMPR de determinados cultivos (en particular cultivos menores) de sus LMR de grupo recomendados. Se recordó que uno de los puntos clave para la revisión de la Clasificación fue el establecimiento de LMR de grupo que comprendieran los cultivos menores que de otro modo sería difícil establecer.
19. La Secretaría de la JMPR señaló que la JMPR había identificado varios casos en los que no existía suficiente información para respaldar una conclusión de que un LMR de grupo podría ser suficiente para acomodar los posibles residuos en todos los productos del grupo. Cuando la morfología y las prácticas de producción del cultivo sugerían que los posibles residuos podían ser significativamente diferentes de los de los productos representativos, la JMPR convino en que la mejor decisión con base científica era hacer las recomendaciones para un subgrupo en lugar de para un grupo ya que esto sería más válido científicamente. La JMPR acogió con beneplácito la información adicional que compara los residuos en los diversos productos de los grupos de cultivos, incluyendo orientación del CCPR sobre la variación aceptable de residuos entre los miembros de un grupo o subgrupo.
20. La Secretaría de la JMPR decidió que la JMPR revisaría esas recomendaciones en 2018 para excluir (el subgrupo de) pimientos (excepto martynia, quimbombó y rosella) de las recomendaciones de LMR para el subgrupo de pimientos (oxamilo (126), fenpiroximato (193), espinetoram (233) y fluopiram (243)) sobre la base de la información que presentarían la UE y el Canadá.

⁶ CX/PR 18/50/04; CRD05 (Kenya), CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD21 (Malí); CRD26 (Senegal); CRD32 (Australia y EE. UU.)

⁷ Sección 2 del informe de la JMPR de 2017; CRD06 (China, UE, Kenya); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD21 (Malí)

Pautas de uso sobre el terreno del modelo/instrumento previsto de comparación de residuos

21. Las delegaciones observaron que este instrumento permitiría a la JMPR utilizar los datos de ensayos que no reflejan las BPAC. El instrumento era un enfoque pragmático para decidir si los resultados de ensayos supervisados con varios parámetros que no coinciden con las BPAC podían utilizarse para recomendar LMR.
22. Las delegaciones apoyaron este enfoque en general. Sin embargo, el CCPR consideró que era necesario validar el instrumento para asegurar que los conjuntos de datos de residuos eran apropiados para la estimación de LMR. Por lo tanto, el instrumento debía someterse a prueba en distintas combinaciones de plaguicida y producto en que se comparan los resultados de evaluaciones basadas en ensayos que emparejan las BPA con el resultado de evaluaciones basadas en ensayos de residuos que difieren en distintos parámetros de las BPA para adquirir experiencia en la aplicación del instrumento y aumentar la confianza entre los usuarios.

Actualización del modelo de la IESTI utilizado para el cálculo de la ingesta alimentaria: nuevos datos sobre grandes porciones

23. Las delegaciones señalaron lo siguiente:
- podría ser de utilidad explorar mecanismos para ayudar a los países en desarrollo a generar/proporcionar datos de grandes porciones con el fin de que la evaluación de riesgos sea más exacta y los LMR tengan más aceptación global.
 - la base de datos debía actualizarse con regularidad y debía tomar en consideración el resultado del taller internacional sobre las ecuaciones de la IESTI con respecto a la expresión de los datos del consumo como una función de los pesos corporales reales;
 - se publicó una nueva revisión del modelo europeo para la evaluación de riesgos de los plaguicidas que contenía datos actualizados del consumo en la UE, que podía tenerse en cuenta para el modelo de la IESTI utilizado por la JMPR.

INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LA JMPR A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)⁸

24. El CCPR tomó nota de que las preocupaciones específicas sobre compuestos planteadas por el CCPR se abordarían al tratar los compuestos correspondientes en el tema 6 del programa.
25. Además, el CCPR tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría de la JMPR sobre los temas siguientes:
- Actualización por parte del JECFA
 - Armonización de las metodologías de la exposición alimentaria a compuestos utilizados como plaguicidas y medicamentos veterinarios - armonización/combinación de la exposición del uso de medicamentos veterinarios y plaguicidas
 - Plaguicidas para el control de vectores - nuevos ingredientes activos de plaguicidas desarrollados inicialmente para el control de vectores: uso del Grupo de la JMPR/OMS de evaluación esencial para plaguicidas (los nuevos ingredientes activos de plaguicidas desarrollados inicialmente para el control de vectores pueden incluirse en futuras reuniones de la JMPR)
 - Actualización del IPCS
 - Armonización de la definición de residuo - determinar el nivel de interés en un proyecto piloto para lograr una mayor armonización de las definiciones de residuo

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6 del programa)⁹**Observaciones generales**

26. La UE informó al CCPR de que durante los debates sobre los compuestos individuales presentaría reservas a algunos de los anteproyectos y proyectos de LMR y que las razones de estas reservas estaban expuestas en CRD06.

⁸ Sección 3 del informe de la JMPR de 2017; CRD06 (Kenya); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD21 (Malí)

⁹ CL 2018/11-PR; CX/PR 18/50/05; CX/PR 18/50/05-Add.1 (Australia, Brasil, Canadá, Chile y Egipto); CRD07 (China, UE, Kenya, EE. UU.); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD19 (Indonesia); CRD20 (Paraguay); CRD25 (Marruecos); CRD29 (Nigeria); CRD31 (El Salvador)

27. La UE explicó al CCPR que la política actual de la UE era armonizar los LMR de la UE con los LMR del Codex (CXL) si se cumplían tres condiciones:
- (i) que la UE establezca LMR para el producto sometido a consideración;
 - (ii) que el LMR actual de la UE sea más bajo que el CXL; y
 - (iii) que el CXL sea aceptable para la UE con respecto a aspectos como la protección del consumidor, datos de apoyo y extrapolaciones.
28. En aras de la transparencia, la UE informó al CCPR de que durante los debates sobre los compuestos individuales presentaría reservas cuando considerara que no se había cumplido el tercer criterio (CRD06).
29. Noruega y Suiza informaron al CCPR de que apoyaban todas las reservas de la UE ya que su enfoque de evaluación de riesgos de residuos era el mismo que el de la UE.
30. El CCPR convino en que, cuando fuera pertinente, tomaría nota de esas reservas en el informe.
31. La UE también explicó que los LMR y los puntos de vistas actuales sobre difenoconazol (224), propiconazol (160), protioconazol (232) y tebuconazol (189) podrían revisarse en el futuro, en espera de una evaluación de metabolitos derivados de triazol de la UE.

CAPTÁN (7)

32. El CCPR tomó nota de que la JMPR no pudo proponer un nivel máximo de residuos para el jengibre debido a resultados analíticos inseguros.

CLORMEQUAT (15)

33. El CCPR convino en adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR y la subsiguiente revocación de los CXL asociados. El CCPR convino también en revocar los CXL para el forraje (seco) de maíz; las semillas de colza; el aceite de colza, sin refinar; la harina de centeno; y el trigo, integral.

2,4-D (20)

34. En respuesta al formulario de preocupaciones de EE. UU. con respecto a que la JMPR en 2017 no recomendó un nivel máximo de residuos para las semillas de algodón, la Secretaría de la JMPR explicó que había dudas acerca de la estabilidad en el almacenamiento de los residuos de 2,4-D y 2,4-DCP en las semillas de algodón y que los resultados de estudios de la estabilidad en el almacenamiento para la soja no pudieron ser extrapolados a las semillas de algodón. La Secretaría de la JMPR informó de que este problema sería sometido a consideración por la JMPR en 2018.

DIQUAT (31)

35. El CCPR tomó nota de que el diquat estaba programado para evaluación por la JMPR en 2018.

CARBENDAZIM (72)+TIOFANATO-METILO (77)

36. Se informó al CCPR de que la JMPR de 2017 no pudo recomendar niveles máximos de residuos para tiofanato-metilo (77) y carbendazim (72) debido a insuficientes datos toxicológicos de carbendazim (derivados del uso de tiofanato-metilo). El CCPR convino en mantener todos los CXL en espera del resultado de la reevaluación por la JMPR en 2022 sobre la base de datos toxicológicos que se presentaran para carbendazim.

OXAMILO (126)

37. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para pepino y calabaza de verano, debido a graves riesgos para la salud de un grupo de consumidores de la UE.
38. El Canadá, Alemania, Uganda y Kenya propusieron que el CCPR y la JMPR mantengan marthynia, quimbombó y rosella en (el subgrupo de) pimientos y esperen a que se presente más información para su evaluación por la JMPR en 2018.
39. A la luz de los debates sobre la extrapolación a grupos de cultivos (tema 5a del programa, párrafo 22), el CCPR decidió mantener en el trámite 4 los anteproyectos de LMR para pimientos picantes (desecados) y para (el subgrupo de) pimientos (comprende todos los productos de este subgrupo, excepto marthynia, quimbombó y rosella). El CCPR convino también en adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR restantes con la consiguiente revocación de los CXL asociados.

40. El CCPR también convino en revocar los CXL para frutos cítricos; semillas de algodón; huevos; maní (cacahuete); forraje de maní; carne de aves; despojos comestibles de aves; especias; frutas y bayas; especias y raíces y rizomas. El CCPR decidió además suprimir los proyectos de LMR para frutos cítricos (a 3 mg/kg); pepino (a 1 mg/kg); melones, excepto sandía (a 1 mg/kg) y (el subgrupo de) pimientos (a 5 mg/kg).

PROPICONAZOL (160)

41. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para todos los productos, porque no pudieron finalizar su evaluación de riesgos para los consumidores debido a problemas toxicológicos con varios metabolitos y la evaluación en curso de metabolitos de triazol.
42. El CCPR también tomó nota de la propuesta de la UE, Noruega y Suiza de que eran posibles recomendaciones de LMR más refinadas para el tratamiento posterior a la cosecha (utilizando las medias de residuos+4SD) y que los estudios del metabolismo para los usos después de la cosecha eran necesarios. El CCPR convino en mantener en el trámite 4 todos los anteproyectos de LMR, en espera de la reevaluación por la JMPR en 2018.

ABAMECTINA (177)

43. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que los nuevos estudios de toxicología de este compuesto confirmaron la IDA de 0-0,001 mg/kg de peso corporal establecida por la JMPR en 2015.
44. El CCPR tomó nota de que no se disponía de BPA alternativas para las espinacas y accedió a retirar el anteproyecto de LMR para las espinacas.

BIFENTRIN (178)

45. El CCPR tomó nota de que la JMPR evaluaría este compuesto en 2019.

FENPROPIMORF (188)

46. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para banano debido a su preocupación sobre riesgos agudos para los consumidores.
47. El Comité decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

TEBUCONAZOL (189)

48. El CCPR tomó nota de que la UE, Noruega y Suiza se reservaron su opinión sobre el avance del anteproyecto de LMR para (el subgrupo de) frijoles con vaina, en espera de los resultados de la reevaluación periódica en curso en la UE.
49. El CCPR convino en adelantar al trámite 5/8 para su adopción el anteproyecto de LMR para el subgrupo de frijoles con vaina y suprimir el proyecto de LMR para frijoles comunes (vainas y/o semillas inmaduras).

FENPIROXIMATO (193)

50. El CCPR tomó nota de que la UE, Noruega y Suiza se reservaban su opinión sobre el avance de los anteproyectos de LMR para peras; pepinos; y melones, excepto sandías, en espera de la conclusión de su examen de este compuesto. Además, tenían reservas sobre el adelanto de los proyectos de LMR para (el subgrupo de) pimientos (excepto marthynia, quimbombó y rosella) y café en grano, ya que estaban basados en los residuos de los compuestos originales solo. También tenían reservas sobre los frutos cítricos, debido a políticas de extrapolación diferentes, y sobre la carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); despojos comestibles (mamíferos) y grasas de mamíferos (excepto grasas de leche) debido a la aplicación de definiciones de residuo diferentes a los productos de origen animal.
51. El CCPR convino en mantener en el trámite 4 los anteproyectos de LMR para albaricoques (damascos); subgrupo de cerezas; tomates cherry; melocotones (duraznos); ciruelas (subgrupo); sandía; y tomate, en espera de la evaluación de los datos toxicológicos adicionales por la JMPR en 2020.
52. El CCPR decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados y revocar el CXL para frutas pomáceas.

IMIDACLOPRID (206)

53. El CCPR observó que, aunque la JMPR de 2017 evaluó este compuesto, no se propusieron niveles máximos de residuos para las nueces de pistachos, ya que ningún ensayo coincidía con las BPA.

CIPRODINIL (207)

54. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para las granadas debido a la incertidumbre sobre la pertinencia del estudio del metabolismo foliar utilizado para corroborar un uso posterior a la cosecha y debido a que son posibles recomendaciones de LMR más refinadas para los tratamientos después de la cosecha (utilizando la media de residuos + 4SD).
55. La Secretaría de la JMPR indicó que la JMPR reconsideraría los datos disponibles del metabolismo y el cálculo de LMR en la JMPR de 2018.
56. El CCPR convino en mantener en el trámite 4 el anteproyecto de LMR para las granadas, en espera de los resultados de la JMPR en 2018.
57. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

TRIFLOXISTROBIN (213)

58. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para las coles, arrepolladas debido a políticas diferentes sobre la definición del producto para la evaluación de riesgos.
59. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

DIFENOCONAZOL (224)

60. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para las frutas pomáceas, debido a preocupaciones sobre una exposición aguda y crónica de los consumidores europeos, y para el arroz, debido a la falta de un estudio del procesado y un enfoque diferente para el establecimiento de LMR para el arroz.
61. La Secretaría de la JMPR comentó que, al no disponer de datos para obtener un factor de procesamiento para el arroz descascarillado, la JMPR de 2017 no pudo recomendar ningún nivel máximo de residuos para el arroz descascarillado.
62. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

AZOXISTROBIN (229)

63. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

PROTIOCONAZOL (232)

64. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

ESPINETORAM (233)

65. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para los aguacates (paltas), debido al número limitado de ensayos que se ajustan a las BPA críticas y la incertidumbre en el cálculo del factor de escala por la JMPR de 2017. Para las leches; la carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); los despojos comestibles (mamíferos) y las grasas de mamíferos (excepto grasas de leche) ya que el repollo/la col rizada no formaba parte de los cálculos de la carga alimentaria del ganado. Para los caquis ya que las BPA críticas difieren de otras frutas pomáceas. Para las ciruelas (subgrupo) ya que la inclusión de 11 ensayos adicionales que fueron ponderados porque los ensayos no se ajustaban a las BPA dieron lugar a un LMR más alto.
66. La Secretaría de la JMPR comentó que el principio general de la JMPR era utilizar todo lo posible los datos disponibles. Los residuos en los caquis eran menores que los de las frutas pomáceas, por lo tanto, la JMPR

indicó que el LMR de grupo para las frutas pomáceas se ajustaba las BPAc para los caquis. De acuerdo con la monografía, en la carga alimentaria en el ganado, la contribución de los residuos de la col rizada no era significativa.

67. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados (véase el párrafo 22).

FLUOPIRAM (243)

68. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para las leches debido a preocupaciones sobre la ingesta crónica, para el arroz, por una falta de factores de procesado, y para los guisantes secos (subgrupo), ya que el número de ensayos de residuos disponibles se consideró insuficiente.
69. La Secretaría de la JMPR indicó que se disponía de datos sobre el factor de procesado para obtener un LMR recomendado para el arroz descascarillado y pulido. La JMPR aceptó la recomendación para el arroz descascarillado y el arroz pulido en 2018. Para los guisantes secos se consideraron los cinco ensayos de residuos junto con nueve conjuntos de datos sobre frijoles secos para obtener un nivel máximo de residuos recomendado.
70. El CCPR convino en suprimir los anteproyectos de LMR para pimientos picantes desecados y para pimientos (subgrupo) mantenidos actualmente en el trámite 4, y adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR con la consiguiente revocación de los CXL asociados.

ACETAMIPRID (246)

71. Se informó al CCPR de que la JMPR de 2017 no pudo recomendar un nivel máximo de residuos para pistachos porque los ensayos de residuos presentados no se ajustaban a las BPA. Irán proporcionaría BPA alternativas que se ajustaran a los ensayos para consideración por la JMPR en 2019.
72. El CCPR acordó suprimir el anteproyecto de LMR para hojas de mostaza ya que no se habían presentado datos para la evaluación de unas BPA alternativas por la JMPR en 2017.

ISOPIRAZAM (249)

73. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

ÓXIDO DE PROPILENO (250)

74. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que no podían proponerse LMR para las nueces de árbol debido a que se requieren más aclaraciones sobre el método analítico.

SAFLUFENACIL (251)

75. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para semillas de mostaza y linaza, debido a la definición de residuo diferente para su aplicación.
76. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 los anteproyectos de LMR para las semillas de mostaza y linaza.

SULFOXAFLOLOR (252)

77. El CCPR convino en retener el anteproyecto de LMR para nueces de árbol en el trámite 4 en espera de la evaluación por la JMPR en 2019.

PICOXISTROBIN (258)

78. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para todos los productos frescos de origen vegetal y animal debido a problemas toxicológicos.
79. En respuesta al formulario de preocupaciones de los Estados Unidos de América relativo a la falta de un nivel máximo de residuos recomendado para las semillas oleaginosas, la Secretaría de la JMPR informó que esa preocupación sería considerada por la JMPR en 2018.
80. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR.

FENAMIDONA (264)

81. El CCPR tomó nota de que no se disponía de información sobre BPA alternativas para las hojas de mostaza y espinacas, y decidió retirar los proyectos de LMR (actualmente en el trámite 4) para estos dos productos.

IMAZAPIR (267)

82. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para la cebada, debido a que el número de ensayos de residuos era inferior al requerido por la política de la UE en combinación con una distribución no homogénea de los niveles de residuos.
83. El CCPR decidió remitir al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para cebada, paja y forraje (seco) de cebada.

IMAZAMOX (276)

84. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para la cebada, debido a que este compuesto estaba en revisión en la UE y debido a una posible definición de residuo diferente para su aplicación.
85. El CCPR decidió remitir al trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para cebada, paja y forraje (seco) de cebada.

FLONICAMID (282)

86. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR, debido a una definición de residuo diferente para su aplicación.
87. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para todos los productos.

FLUPIRADIFURONA (285)

88. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR para (los subgrupos de) cerezas, melocotones (duraznos) y ciruelas, debido a una definición de residuo diferente para su aplicación.
89. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

QUINCLORAC (287)

90. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para las semillas de colza debido a la exclusión del metabolito más tóxico de éster de metilo de la definición de residuo para su aplicación; para el arroz descascarillado debido a la utilización de un factor de conversión indicativo para estimar el total de residuos, una definición diferente del producto para su aplicación y datos insuficientes para obtener un factor de procesamiento robusto; y para todos los productos de origen animal porque la carga alimentaria en el ganado se derivaba de las contribuciones de los residuos de semillas de colza y arroz.
91. En respuesta, la Secretaría de la JMPR informó de que la JMPR de 2017 había examinado la definición de residuo para su aplicación y había confirmado su recomendación anterior, y que, para el arroz, el bajo nivel de riesgos corroboraba la utilización de un factor de conversión indicativo. Sin embargo, tomando nota de que varios países incluyeron el metabolito éster de metilo en sus definiciones de residuo para su aplicación, la Secretaría de la JMPR acordó que la JMPR debía revisar este tema en 2018 o 2019.
92. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

BICICLOPIRONA (295)

93. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para despojos comestibles (mamíferos) debido a una preocupación sobre la ingesta de los consumidores de la UE.
94. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR.

CICLANILIPROL (296)

95. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los anteproyectos de LMR excepto para productos alimenticios frescos, ya que no pudo terminarse una evaluación de riesgos para el consumidor debido a las lagunas en los datos toxicológicos.
96. La Secretaría de la JMPR aclaró que la toxicidad del principal metabolito vegetal NK-1375 era menor que la del compuesto original, y no mostró ningún potencial de genotoxicidad.
97. Varias delegaciones comentaron que la JMPR había utilizado un modelo para estimar LMR para la mayoría de los productos de origen vegetal y que el modelo debía ser validado para asegurarse de que las propuestas obtenidas de LMR eran apropiadas.
98. La Secretaría de la JMPR respondió que los datos presentados no se ajustaban a las BPA y que, en el pasado, no se hubiera recomendado ningún LMR. Por lo tanto, la JMPR aplicó el modelo (párrafos 23-24) a los datos para obtener los anteproyectos de LMR (véase el tema 5a del programa, párrafo 22).
99. El CCPR acordó mantener en el trámite 4 todos los anteproyectos de LMR en espera de la evaluación de nuevos datos y la revisión de la información de las BPA por la JMPR en 2019. El CCPR invitó asimismo a la JMPR a comprometerse con los reguladores nacionales para continuar con la validación del modelo.

FENAZAQUIN (297)

100. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del anteproyecto de LMR para las cerezas (subgrupo) y lúpulo (seco) porque en la UE se establecieron valores de referencia toxicológicos diferentes y que la toxicidad del metabolito de TBPE es mayor que la del compuesto original; y que la JMPR no informó de datos de residuos relativos al TBPE.
101. La Secretaría de la JMPR aclaró que la JMPR había evaluado la toxicidad de TBPE, y que el NOAEL de TBPE establecido era más alto que el del compuesto original. La UE señaló que se había utilizado un factor de incertidumbre adicional para obtener la dosis de referencia para TBPE.
102. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR.

FENPIRAZAMINA (298)

103. En respuesta a las observaciones de la UE, Noruega y Suiza, la Secretaría de la JMPR confirmó que los LMR propuestos para las uvas debían ser 3 mg/kg, y para las uvas pasas 9 mg/kg.
104. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

ISOPROTIOLANO (299)

105. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR.

NATAMICINA (300)

106. La Secretaría de la JMPR observó que en la JMPR en 2017 no se había establecido ninguna IDA ni DRA debido a una base de datos insuficiente.

ÁCIDO FOSFÓNICO (301)

107. La Secretaría de la JMPR informó de que la IDA de 0-0,1 mg/kg de peso corporal establecida para el fosetil-aluminio (302), pese a que se había obtenido sobre la base de estudios toxicológicos sobre fosetil-aluminio, también era aplicable directamente al ácido fosfónico.
108. El CCPR acordó revisar la expresión de la IDA para indicar más explícitamente esta información.
109. Los LMR propuestos se enumeran bajo fosetil-aluminio (302).

FOSETIL-ALUMINIO (302)

110. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

TRIFLUMEZOPIRIM (303)

111. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

Conclusión

112. El CCPR:

- (i) Convino en remitir a la CAC en su 41.º período de sesiones:
 - Los anteproyectos de LMR para adopción en el trámite 5/8 (Apéndice II)
 - Los LMR (CXL) del Codex para revocación (Apéndice III)
- (ii) Tomó nota de que:
 - Los proyectos y anteproyectos de LMR retenidos en los trámites 7 y 4 se adjuntan como apéndices (IV y V)
 - Los proyectos y anteproyectos de LMR eliminados se adjuntan como apéndice (VI)

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS (CXM 4-1989)

113. Los Estados Unidos de América y los Países Bajos, en calidad de presidente y copresidente del GTE sobre la revisión de la Clasificación, presentaron el informe del GT durante la reunión y señalaron que:
- las prioridades eran abordar problemas no resueltos relacionados con la agrupación de cultivos y las tablas de productos representativos asociadas con los Tipos 04 y 05;
 - la agrupación de cultivos de los productos forrajeros; y
 - el enfoque para los cultivos que no cumplen con los criterios para la agrupación de cultivos (es decir, las opciones 1 y 2).
114. El CCPR recordó la decisión¹⁰ adoptada en la CCPR49 sobre el enfoque para la revisión de la Clasificación de incluir un producto solo en un grupo o subgrupo para evitar la confusión de tener dos CXL diferentes para los mismos productos y sobre esta base tomó decisiones en relación con la distribución de los productos en determinados grupos y subgrupos.
115. El CCPR observó además que los productos adicionales propuestos para su inclusión en los diferentes grupos en los Tipos 04 y 05, así como las correcciones de redacción, se habían incluido sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en esta reunión.
116. El CCPR examinó la recomendación sobre los temas 7 (a-e) del programa del modo siguiente:

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN: CATEGORÍA A - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL - TIPO 04 NUECES, SEMILLAS Y SAVIA (tema 7a del programa)¹¹

117. El CCPR recordó que el Tipo 04 comprendía: el Grupo 022 Nueces de árbol (trámite 7); el Grupo 023 Semillas oleaginosas y frutas oleaginosas (trámite 7); el Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces (trámite 7); y el Grupo 025 Árboles productores de savia (trámite 4), y aprobó las recomendaciones siguientes:
- (i) Incluir la avellana chilena en el Grupo 022 Nueces de árbol.
 - (ii) Mantener semillas de perilla en el Grupo 023 Semillas oleaginosas y no transferirlas al Grupo 028 Especies, ya que la mayoría de las semillas de perilla se utiliza para aceite y será difícil distinguir entre las diferentes variedades que hay en el comercio que se utilizan como semillas oleaginosas o especias.
 - (iii) Incluir el coco, savia de inflorescencia y la palma Palmira, savia de inflorescencia en el Grupo 025 Savia de árboles, sin la creación de subgrupos separados, y modificar el descriptor de los productos para indicar que la savia también puede recolectarse de la inflorescencia de los árboles.
 - (iv) Eliminar las disposiciones específicas de las castañas en la parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza) en el Grupo 022 Nueces de árbol puesto que la disposición general de las nueces de árbol también es aplicable a este producto.
 - (v) No incluir (i) soja porque ya figura en otros grupos, en el Tipo 02 y (ii) cupuaçu (*Theobroma grandiflorum*) puesto que ya figura en el Grupo 006B (Frutas tropicales y subtropicales variadas)
 - (vi) Mantener el subgrupo 023D "Otras semillas oleaginosas" en el Grupo 023 Semillas oleaginosas y frutas oleaginosas y no transferirlo al grupo de varios.

¹⁰ REP17/PR, párr. 112

¹¹ CL 2018/12-PR, CL 2018/13-PR, CX/PR 18/50/06, CX/PR 18/50/06-Add.1 (Canadá, China, Egipto, UE, Kenya), CRD08 (Tailandia); CRD14 (UA); CRD16 (Japón); CRD17 (Ghana); CRD20 (Paraguay); CRD21 (Malí); CRD22 (Ecuador); CRD29 (Nigeria); CRD31 (El Salvador); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

- (vii) No incluir nombres científicos sinónimos adicionales para la nuez shea porque son sinónimos y no la denominación aceptada en GRIN, que es la autoridad utilizada generalmente para los nombres científicos en el sistema de códigos de la clasificación.

Conclusión

118. El CCPR convino en remitir al CAC41 todos los grupos del Tipo 04 (Grupos 022, 023, 024 y 025) para aprobación en los trámites 8 y 5/8 (Apéndice VII)

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN: CATEGORÍA A - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL - TIPO 05 HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS (tema 7b del programa)¹²

119. El CCPR observó que el Tipo 05 comprende el Grupo 027 Hierbas aromáticas y el Grupo 028 Especies, y aprobó las recomendaciones siguientes:
- (i) Mantener los subgrupos 028I Pimientos picantes desecados y 028H Piel de cítricos en la Categoría A Productos alimenticios primarios de origen vegetal y no trasladarlos a la Categoría D Alimentos procesados.
 - (ii) Mantener el cardo mariano en el Grupo 028 Especies y no incluirlo en el Grupo 023 Semillas oleaginosas porque el cardo mariano se utiliza principalmente para usos medicinales/herbicida y poco para aceite.
 - (iii) Incluir las semillas de alcaravea en el subgrupo 028A Especies, semillas porque son similares a otras semillas de las *Apiaceae* en este grupo.
 - (iv) Cambiar las entradas de orégano y mejorana para consolidar las entradas de mejorana y remitir orégano a mejorana.

Conclusión

120. El CCPR convino en remitir al CAC41 todos los grupos del Tipo 05 (Grupos 027 y 028) para aprobación en el trámite 8 (Apéndice VIII)

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN: REPERCUSIONES PARA LOS CXL POR LA REVISIÓN DE LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y EL TIPO 05 (tema 7c del programa)¹³

121. El CCPR estuvo de acuerdo con las recomendaciones sobre las repercusiones para los CXL por la revisión de los grupos y subgrupos de productos del Tipo 03 Gramíneas, Tipo 04 Nueces, semillas y savia, y el Tipo 05 Hierbas aromáticas y especias que se describen en el Apéndice IX.

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN: CATEGORÍA C - PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS, TIPO 11 - PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL (EN EL TRÁMITE 4) (tema 7d del programa)¹⁴

122. El CCPR aprobó las recomendaciones para:
- (i) Armonizar la estructura de la Categoría C sobre la base del contenido de agua de los piensos (alto contenido de agua frente a bajo contenido de agua) a fin de facilitar la agrupación de cultivos y la extrapolación de LMR.
 - (ii) Agrupar todos los productos forrajeros en la Categoría C y, por consiguiente, transferir los productos forrajeros elaborados de la Categoría D (Alimentos elaborados de origen vegetal) a la Categoría C.
123. El CCPR convino en que la estructura basada en el contenido de agua permitiría asignar diferentes tipos de piensos, por ejemplo, el forraje, forraje seco, ensilaje, etc. a los grupos y subgrupos pertinentes.

Conclusión

124. El CCPR estuvo de acuerdo con la estructura de la Categoría C - Productos forrajeros primarios y que los

¹² CL 2018/20-PR; CX/PR 18/50/07, CX/PR 18/50/07-Add.1 (Canadá, China, Egipto, UE, Kenya, Paraguay, Turquía); CRD08 (Japón, Tailandia); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD20 (Paraguay); CRD21 (Malí); CRD22 (Ecuador); CRD25 (Marruecos); CRD29 (Nigeria); CRD30 (República de Corea); CRD31 (El Salvador); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

¹³ CX/PR 18/50/08; CRD08 (Canadá, UE, Kenya), CRD14 (UA); CRD16 (Japón); CRD 17 (Ghana); CRD21 (Malí); CRD29 (Nigeria); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

¹⁴ CL 2018/15-PR; CX/PR 18/50/09; CX/PR 18/50/09-Add.1 (Australia, Canadá, Egipto, UE, Kenya, República de Corea, EE. UU.); CRD08 (Tailandia), CRD14 (UA); CRD19 (Indonesia); CRD21 (Malí); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

productos que se incluyan en los grupos y subgrupos se examinarían en el GTE para someterlos a consideración en la CCPR51 (Apéndice X)

TABLAS SOBRE EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS PARA LOS GRUPOS DE PRODUCTOS DEL TIPO 04 Y TIPO 05 (PARA SU INCLUSIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS (CXG 84-2012) (EN EL TRÁMITE 4) (tema 7e del programa)¹⁵

Tabla 4 (ejemplos de productos representativos del Tipo 04)

125. El CCPR aprobó las recomendaciones siguientes:

- (i) Cambiar los productos representativos de nueces de árbol para proporcionar más orientación añadiendo ejemplos específicos de almendras, castañas, pacanas, pistachos y nueces de nogal (nuez de coco se excluye como producto representativo de este grupo).
- (ii) Añadir nuevos productos a los grupos 022 a 025 sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en la presente reunión.
- (iii) Armonizar los cultivos en la Tabla 4 con los cultivos de los grupos 022 a 025.
- (iv) Decidió que no es posible establecer un CXL de grupo para todo el Grupo 023 porque los cultivos del Subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas varían ampliamente y no es posible identificar los productos representativos.

Tabla 5 (ejemplos de productos representativos del Tipo 05)

126. El CCPR aprobó las recomendaciones para:

- (i) El *Subgrupo 027A Hierbas aromáticas (plantas herbáceas)*: sustituir la conjunción "y" por "o" para dar flexibilidad a la hora de seleccionar los productos del subgrupo.
- (ii) El *Subgrupo 028D Especias, raíces o rizomas*: aplicar los factores de concentración apropiados a la hora de considerar los datos de residuos de los productos representativos de raíces y tubérculos determinados para este subgrupo.

Conclusión

127. El CCPR convino en remitir al CAC41 la Tabla 4 (ejemplos de productos representativos del Tipo 04) y la Tabla 5 (ejemplos de productos representativos del Tipo 05) para aprobación en el trámite 5/8 y su inclusión en los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos (CXG 84-2012)* (apéndices VII y VIII).

DESARROLLO DE UN SISTEMA DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS PARA PROPORCIONAR CÓDIGOS PARA PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE CULTIVOS (tema 7f del programa)¹⁶

128. El CCPR aprobó la recomendación de adoptar la Opción 1: "*crear un tipo aparte dentro de cada Categoría de la Clasificación para proporcionar una lista de productos y códigos que no cumplen con los criterios para su inclusión en un grupo de cultivos*" como un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen los criterios para la agrupación.

OTROS ASUNTOS

129. El CCPR decidió restablecer al GTE, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por los Países Bajos, trabajando solo en inglés, con el TDR siguiente:

- (i) Continuar el trabajo sobre la revisión de la Categoría C, productos forrajeros primarios, sobre la base de la estructura que figura en el Apéndice X.
- (ii) Considerar la propuesta de añadir subgrupos a los grupos que pueden incluir productos procesados. Esto puede implicar el traslado de productos de la Categoría D.

¹⁵ CL 2018/15-PR; CX/PR 18/50/10, CX/PR 18/50/10-Add.1 (Australia, Canadá, Chile, China, Egipto, UE, Kenya, EE. UU.), CRD08 (Japón, Tailandia); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD21 (Malí); CRD22 (Ecuador); CRD25 (Marruecos); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

¹⁶ CL 2018/21-PR, CX/PR 18/50/11; CX/PR 18/50/11-Add.1 (Australia, Canadá, China, Egipto, UE, Kenya, EE. UU.), CRD08 (Japón); CRD14 (UA); CRD21 (Malí); CRD22 (Ecuador); CRD33 (informe del GT durante la reunión sobre la Clasificación)

- (iii) Considerar nuevos productos para la Categoría C.
- (iv) Iniciar el trabajo sobre el Tipo 12 Subproductos alimenticios de origen vegetal de la Categoría D
- (v) Asignar códigos a diversos productos.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL EXAMEN DE LAS ECUACIONES DE LA IESTI (tema 8 del programa)¹⁷

130. Los Países Bajos, en calidad de presidente del GT durante la reunión sobre la revisión de las ecuaciones de la IESTI, informaron al CCPR de que las observaciones presentadas en los documentos CRD sobre los TDR (i) a (iii) del GTE habían sido examinadas y se habían formulado las recomendaciones siguientes para su examen por el Comité.

TDR (i) Recomendación relacionada con la información sobre la historia, información general y el uso de las ecuaciones de la IESTI:

131. El Comité sometió a consideración (i) si la información sobre la historia, la información general y el uso de las ecuaciones de la IESTI era completa y reunía los requisitos de los TDR relacionados (i) del GTE y (ii) dónde publicar la información para que su disponibilidad fuera más visible para los miembros del Codex, observadores y demás partes interesadas, es decir, como un apéndice del informe o como un documento de información en un lugar específico en el sitio web del Codex.
132. El CCPR tomó nota de las siguientes opiniones expresadas por las delegaciones:
- (i) El documento recoge información fáctica, por lo tanto, en él no hay información contradictoria y puede ser publicado en el sitio web del Codex como documento de información.
 - (ii) Los países miembros necesitan más tiempo para leer la información proporcionada en el documento ya que se puso a disposición tarde.
 - (iii) Era prematuro publicar el documento como un documento de información en el sitio web del Codex ya que la información tal como se presentaba actualmente puede cambiar en el futuro.
 - (iv) La información proporcionada era para respaldar el debate en el GTE con respecto al TDR (ii) y (iii)¹⁸ y no cumplía con los criterios de los documentos para información según lo convenido por la CAC.
 - (v) La información podría ser publicada cuando el trabajo sobre la revisión de las ecuaciones de la IESTI esté terminado, por lo tanto, la decisión sobre¹⁹ este tema debía aplazarse.

Conclusión

133. El CCPR acordó poner a disposición el "*documento de información sobre la historia, la información general y el uso de la IESTI*" como un apéndice de este informe (Apéndice XI).

TDR (ii) Ventajas y dificultades que se deriven de las actuales ecuaciones de la IESTI y su impacto sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, objetivos de protección de los consumidores y el comercio

134. El CCPR convino en continuar con la revisión de las actuales ecuaciones de la IESTI y su impacto sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, objetivos de protección de los consumidores y el comercio (incluyendo las observaciones ilustrativas y las ventajas y dificultades).

TDR (iii) Información sobre la mezcla y el granel

135. El CCPR acordó suprimir la referencia al "Cuadro 3 del Apéndice 2 de CX/PR 17/49/12" para asegurar un alcance más centrado y trabajo factible para el GTE.
136. El CCPR tomó nota de la pertinencia de las cuestiones expuestas en el Cuadro 3 del Apéndice 2 de CX/PR 17/49/12 y consideró que, aunque son predominantemente del ámbito de la FAO/OMS y/o la JMPR, son importantes para la consideración holística de la ecuación de la IESTI. El CCPR determinó que para ello es apropiado regresar a este cuadro en una reunión futura del Comité (Apéndice XII).

¹⁷ CX/PR 18/50/12; CRD09 (Examen de las ecuaciones de la IESTI - guía de lectura para el TDR (ii) y (iii); CRD10 (China, UE, Kenya, AgroCare); CRD17 (Ghana); CRD19 (Indonesia); CRD20 (Paraguay); CRD23 (CropLife); CRD24 (EE. UU.); CRD27 (Países Bajos)

¹⁸ REP17/PR, párr. 161

¹⁹ REP14/CAC, párr.105 y REP14/GP, párr. 86

Conclusión

137. El CCPR convino en restablecer al GTE sobre la IESTI, presidido por los Países Bajos y copresidido por el Brasil y Uganda, que trabajaría en inglés, con el siguiente mandato:
- (i) Revisar y proporcionar observaciones ilustrativas sobre las ventajas y dificultades que se deriven de las actuales ecuaciones de la IESTI y su impacto sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, los objetivos de protección de los consumidores y el comercio.
 - (ii) Recopilar información pertinente sobre el granel y la mezcla, con el fin de fortalecer el trabajo de los evaluadores de riesgos, a través de la Secretaría de la JMPR (puntos 4 y 13 en el cuadro que figura en el Apéndice XII).
 - (iii) Sobre la base de las consideraciones anteriores, elaborar un documento de debate en el que se formulen recomendaciones para su examen en la CCPR51.
 - (iv) Anexar la información sobre la historia, la información general y las ecuaciones de la IESTI como parte del informe del CCPR (Apéndice XII).
 - (v) Anexar el cuadro sobre las dificultades técnicas o de evaluación de riesgos que se derivan de la posible revisión de las actuales ecuaciones de la IESTI o que son también dificultades actuales como parte del CCPR (Apéndice XII).

ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 9 del programa)²⁰

138. Australia, en calidad de presidente del GTE sobre prioridades, inició el debate sobre los Calendarios y prioridades del Codex, y expresó su agradecimiento a los miembros del GTE, a los copresidentes Alemania y los Estados Unidos de América, por la asistencia en la preparación del calendario propuesto para 2019.
139. El Presidente del GTE señaló dos puntos clave del debate, a saber, el Calendario propuesto de evaluaciones por la JMPR en 2019 y el examen de la gestión futura de los compuestos más antiguos no apoyados, ambos indicados en el documento CRD02.

Calendario de evaluaciones por la JMPR en 2019

140. El Presidente del GTE facilitó la lista de los siete nuevos compuestos que se programarían para la evaluación por la JMPR más un compuesto de reserva.
141. El Presidente del GTE informó al CCPR de que en el Calendario propuesto de evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo para la reunión extraordinaria de 2019 había 19 evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo confirmadas. Se había presentado otra candidatura completando el cupo de 20. Cuatro de ellos fueron confirmados al igual que la revisión toxicológica necesaria. La Secretaría de la JMPR confirmó que la "petición de datos" de la JMPR se haría en mayo de 2018.
142. El Presidente del GTE informó al CCPR de que en el Calendario propuesto de evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo (reunión ordinaria) de 2019 había 13 evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo confirmadas y cuatro candidaturas no confirmadas, las cuales tenían un estatus de reserva. Además, 13 compuestos fueron incluidos para la evaluación de los datos de vigilancia como apoyo de los LMR de especias. El patrocinador del compuesto ciclaniliprol (263) señaló que se proporcionarían etiquetas revisadas como apoyo de una reevaluación de los datos de residuos inicialmente emprendida en 2017. Las etiquetas revisadas se incluirían en la candidatura actual de ciclaniliprol (296) para la evaluación de nuevos usos y de otro tipo.
143. Durante los debates sobre el calendario de evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo, el CCPR reconfirmó el principio de evitar las candidaturas para el mismo compuesto en dos o más años consecutivos. El CCPR también confirmó que las candidaturas consecutivas solo se permitirían cuando el cupo del calendario no estuviera lleno. Cuando el cupo del calendario estuviera lleno, se pediría a quienes presentaran una candidatura que considerasen consolidar las candidaturas consecutivas en una sola candidatura.
144. El Presidente del GTE informó que en el Calendario propuesto de evaluaciones periódicas para 2019 había 10 compuestos con solo cuatro que eran apoyados por un patrocinador. El Presidente del GTE indicó que los seis compuestos restantes no eran apoyados y cinco eran objeto de preocupaciones en materia de salud pública. No se presentó ningún paquete de datos en apoyo del compuesto bromopropilato (70) para el examen periódico de 2018 y, como tal, se había añadido a la lista de compuestos no apoyados.

²⁰ CL 2018/16-PR ; CX/PR 18/50/13; CRD02 (Calendarios revisados y listas de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR) ; CRD12 (China, UE, Kenya, AgroCare); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana), CRD21 (Malí)

145. El CCPR indicó que se necesitaba un compromiso de los miembros y observadores para proporcionar apoyo/datos antes de la CCPR51 para el examen periódico de los siete compuestos no apoyados. En tal caso, podía aplicarse la norma de los cuatro años. De lo contrario, se plantearía una recomendación al CCPR para eliminar los siete compuestos de la Lista de plaguicidas del Codex y revocar todos los CXL.
146. El CCPR confirmó el Calendario de evaluaciones de la JMPR para 2019.

Revisión periódica y compuestos no apoyados

147. El Presidente del GTE abrió el debate sobre los compuestos no apoyados en la revisión periódica. Se señaló que además de los siete compuestos no apoyados, en los Cuadros 2A y 2B del Calendario de evaluaciones periódicas de 2019 figuraban aproximadamente 20 compuestos no apoyados.
148. El CCPR tomó nota de dos situaciones clave que surgieron en la revisión periódica: compuestos no apoyados y compuestos no apoyados con preocupaciones en materia de salud pública.
149. La Secretaría de la JMPR informó que las preocupaciones en materia de salud pública presentadas para los seis compuestos no apoyados: aldicarb (177), almitraz (122), azinfos-metilo (002), diclorán (83), fenamirol (192), fosadona (60) del Calendario de evaluaciones periódicas de 2019 serían revisadas por la OMS en 2019. El Representante de la FAO recomendó que los países debían prever estrategias inmediatas, por ejemplo, BPA alternativas para reducir la exposición cuando sea posible o eliminar los plaguicidas altamente peligrosos.
150. Varios miembros señalaron la necesidad de la preparación de un documento de debate para considerar estrategias para la gestión de los compuestos no apoyados.
151. El CCPR indicó que el GTE sobre prioridades utilizaría el portal de IT del Codex para continuar el mantenimiento de los calendarios y listas de prioridades del CCPR, y preparar un documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados. Todos los miembros del GTE podrían participar en ambas actividades.

Compuestos solo para uso externo en animales

152. El CCPR:
- (i) tomó nota de que el compuesto flumetrina (195) tiene CXL de productos animales relacionados con el uso externo en animales solo. Este compuesto se remitiría al JECFA para su evaluación y consideración por el CCRVDF.
 - (ii) indicó que todos los compuestos para los cuales los CXL vigentes están relacionados con usos similares, es decir, solo uso externo en animales, serán identificados antes de la próxima reunión del CCPR por el GTE sobre prioridades.
 - (iii) La Secretaría del Codex informará debidamente a la Secretaría del JECFA y el CCRVDF sobre los compuestos identificados y CXL vigentes relacionados.
 - (iv) Los CXL de flumetrina actualmente disponibles en la base de datos del Codex de LMR para plaguicidas permanecerán como tales hasta el establecimiento de CXL como medicamentos veterinarios.

Conclusión

153. El CCPR convino en:
- (i) Remitir a la CAC, en su 41.º período de sesiones, para su aprobación el Calendario propuesto para la evaluación de plaguicidas por la JMPR en 2019 (apéndice XIII).
 - (ii) Volver a convocar al GTE sobre prioridades, presidido por Australia y copresidido por el Canadá, Chile y Kenya, que trabajaría en inglés. El GTE está encargado de proporcionar un informe sobre los calendarios y la lista de prioridades (Australia), y un documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados (Kenya, Chile, Canadá), para su examen por la CCPR51.

BASE DE DATOS SOBRE REGISTROS NACIONALES DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)²¹

154. Alemania, en calidad de copresidente del GTE sobre prioridades, presentó el trabajo sobre la base de datos sobre registros nacionales de plaguicidas y destacó las principales cuestiones siguientes planteadas en el documento de debate:

²¹ CL 2018/17-PR; CX/PR 18/50/14; CRD13 (Colombia, UE, Kenya); CRD14 (UA); CRD17 (Ghana); CRD20 (Paraguay); CRD21 (Malí); CRD25 (Marruecos)

- El ejercicio mostró que era necesario perfeccionar la hoja de Excel para facilitar las aportaciones de los países miembros.
 - El intervalo de tiempo preferible sería 5 años, añadiendo a la base de datos 20-30 compuestos cada año - si bien, a este respecto se necesitaba la confirmación del CCPR.
 - Las respuestas no justificaban la amplia cobertura geográfica, pero daban una indicación de los usos registrados de plaguicidas, por ejemplo, la mayoría de las respuestas daba una indicación de los usos registrados de plaguicidas, a la vez que eran pocas las respuestas que no indicaron usos registrados o que indicaron usos registrados muy limitados de determinados compuestos.
155. En general, las delegaciones apoyaron el desarrollo ulterior de una base de datos sobre registros nacionales de plaguicidas y formularon los siguientes puntos de vista:
- La información solicitada en la hoja de Excel debía adecuarse a los fines de la base de datos (véase el apartado 154).
 - La información necesaria debía simplificarse a fin de no crear una carga innecesaria a los países miembros del Codex.
 - La necesidad de indicar el registro de compuestos para usos no alimentarios debía aclararse.
 - El problema de cómo informar sobre las mezclas de compuestos activos en la hoja de Excel debía examinarse.
 - Era necesario facilitar el acceso al repositorio de hojas de Excel, así como su carga y descarga en el sitio web del Codex para facilitar las aportaciones, la actualización y el análisis de datos - la Secretaría del Codex observó que esta cuestión sería examinada ulteriormente con la división de IT de la FAO y la Presidencia del GTE.
 - Algunos miembros indicaron que el número de compuestos que se añadan a la base de datos no debía ser de más de 5-10 (en lugar de la propuesta de 20-30 sustancias activas). Además, el ciclo de tiempo para actualizar los usos registrados debía ser de dos a tres años en lugar de cinco años ya que ese ejercicio podría requerir un uso intensivo de los recursos y los cambios en el estado de registro que pueden ocurrir durante el año(s).
156. La Presidencia del GTE sobre prioridades confirmó de nuevo los objetivos clave de la base de datos sobre registros que eran proporcionar a los miembros una fuente de datos para facilitar el apoyo de los productos que ya no se apoyaban en una reevaluación periódica y determinar el estado de registro global de compuestos sin apoyo. La Presidencia del GTE indicó que la complejidad del proyecto justificaba un GTE aparte. El Comité apoyó ese punto de vista.

Conclusión

157. El CCPR convino en:
- (i) establecer un GTE para continuar desarrollando este proyecto, presidido por Alemania y copresidido por Australia, que trabajaría en inglés; y
 - (ii) que la Secretaría del Codex distribuyera una circular invitando a los miembros a:
 - presentar propuestas para simplificar y mejorar la hoja de Excel, incluyendo otros datos/información pertinentes para el desarrollo ulterior de la base de datos;
 - presentar observaciones sobre la gama de sustancias activas que debían añadirse a la base de datos y el intervalo de tiempo para presentar información actualizada; e
 - informar sobre los resultados a la siguiente reunión del CCPR.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 11 del programa)²²**Documento de debate sobre bioplaguicidas**

158. Chile presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre bioplaguicidas y observó que en el Codex no existían directrices concretas sobre bioplaguicidas y que los países estaban empezando a desarrollar normativas nacionales con diferentes enfoques, que podían tener repercusiones en el comercio internacional. Chile señaló que el trabajo sobre bioplaguicidas estaba dentro de las competencias del CCPR y propuso que el CCPR considerase la posibilidad de trabajar en la elaboración de directrices para bioplaguicidas lo cual ayudaría a la armonización de las normativas nacionales sobre bioplaguicidas. Las directrices abordarían aspectos tales como: definiciones, clasificación, una lista de compuestos que se consideran exentos de LMR o que no provocan residuos, etc. Las directrices armonizadas del Codex ayudarían a las autoridades nacionales de gestión de riesgos en el proceso de toma de decisiones en los países en que se carecía de normativas específicas sobre bioplaguicidas. Chile propuso que se estableciera un GTE para ayudar en la realización del trabajo preliminar.
159. El CCPR apoyó la propuesta en general sobre bioplaguicidas. El Comité observó que era una nueva área que carecía de directrices armonizadas internacionalmente y, sin embargo, había un uso global creciente de bioplaguicidas y, por lo tanto, justificaba su investigación. Se planteó una preocupación sobre el uso del prefijo "bio" ya que en algunas regiones su uso estaba asociado a la producción orgánica y una alternativa podía ser "Directrices para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL"

Conclusión

160. El CCPR apoyó la propuesta de Chile y acordó establecer un GTE, presidido por Chile y copresidido por la India y los Estados Unidos de América, que trabajaría en inglés, con el siguiente mandato:
- (i) Proporcionar información general (como los problemas comerciales y los posibles riesgos para la salud humana) para justificar nuevo trabajo bajo el mandato del CCPR.
 - (ii) Desarrollar una propuesta de directrices para armonizar los conceptos para reconocer los compuestos biológicos y minerales utilizados como plaguicidas de baja preocupación en materia de salud pública que están o debían estar exentos de CXL y/o que no causan residuos.
 - (iii) Proporcionar la clasificación de tales compuestos y posibles listas o criterios, etc.
 - (iv) Proporcionar un documento de proyecto revisado con el alcance del trabajo.
 - (v) Sobre la base de las consideraciones anteriores, presentar una propuesta de trabajo futuro para su examen en la CCPR51.

Documento de debate sobre el enfoque de gestión uniforme para abordar el tema de las sustancias químicas alteradoras endocrinas en los alimentos

161. La India presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre directrices para "Directrices para la gestión de riesgos uniforme para abordar las sustancias químicas alteradoras endocrinas como plaguicidas en los alimentos" y subrayó que había una carencia de orientación armonizada sobre la regulación de las sustancias químicas alteradoras endocrinas que ha surgido como una de las principales preocupaciones entre los países. Su ausencia no solo puede dar lugar a la posible retirada del mercado de muchos productos químicos para la protección de cultivos, lo que podría crear grandes preocupaciones comerciales en un futuro próximo, pese a la seguridad de su uso determinada previamente. La India solicitó al CCPR que apoyara el nuevo trabajo sobre el desarrollo de directrices de gestión de riesgos uniforme para abordar el problema de las SAE como plaguicidas en los alimentos.
162. El CCPR deliberó sobre la propuesta y reconoció la importancia de este problema, sin embargo, señaló que no había pruebas de que se hubiera producido perturbación del comercio, derivada de la presencia o retirada de CXL. El Comité también señaló que las SAE comprendían un amplio espectro de sustancias químicas que podían derivarse de una amplia gama de fuentes, que la cuestión era amplia e iba más allá del mandato del CCPR.

²² CRD03 (Chile); CRD11 (Canadá); CRD15 (Irán); CRD18 (India)

Conclusión

163. El CCPR no podía recomendar iniciar el nuevo trabajo propuesto en este momento. El CCPR señaló también que la India podía plantear el problema a la CAC por su cuenta, como miembro de la CAC.

Revisión de las *Directrices sobre el uso de la espectrometría de masas en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005)*.

164. Irán presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre la revisión del documento CXG 56-2005 y puso de relieve las lagunas en las directrices que era necesario atender, por ejemplo, el título de las directrices no coincide con el contenido; las CXG se centran solo en el ensayo de confirmación; claros errores de redacción en el texto; CXG 56 comprende la espectrometría de masas en general que requiere orientación más detallada, etc.
165. El CCPR reconoció la importancia del problema y recalcó la necesidad de que el documento CXG 56 estuviera armonizado con las *Directrices sobre los criterios de rendimiento de los métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos (CXG 90-2017)*.

Conclusión

166. El CCPR apoyó la propuesta de Irán y acordó establecer un GTE, presidido por Irán y copresidido por Costa Rica, que trabajaría solo en inglés, con el siguiente TDR:
- (i) Preparar un documento de debate sobre la información general, los problemas y soluciones posibles a las lagunas identificadas en las directrices, incluido un documento de proyecto y una exposición de la revisión propuesta de CXG para su examen en la CCPR51.
 - (ii) Armonizar las CXG 56 con las CXG 90 y otros documentos pertinentes del Codex

Consideración de las oportunidades y dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en una revisión conjunta internacional de un nuevo compuesto

167. El Canadá presentó una propuesta para llevar a cabo una evaluación de los beneficios, dificultades y posibles soluciones propuestas para la participación de la JMPR en una revisión conjunta internacional de un nuevo compuesto. En concreto, el Canadá propuso la creación de un GTE que realizaría la evaluación y elaboraría un documento de debate para presentarlo para su debate en la CCPR 51.

Conclusión

168. El CCPR aprobó la propuesta del Canadá y acordó establecer un GTE, presidido por el Canadá y copresidido por Costa Rica y Kenya, que trabajaría en inglés, con el siguiente TDR:
- (i) Identificar y valorar las ventajas, las dificultades y las soluciones propuestas para la participación de la JMPR en una revisión conjunta internacional de un nuevo compuesto, utilizando la experiencia nacional e internacional previa para orientar la evaluación, como el proyecto piloto para sulfoxaflor;
 - (ii) Esa evaluación de los beneficios, las dificultades y soluciones propuestas incluirá, pero no estará limitada a consideraciones tales como la eficiencia de los recursos, plazos, mejora de la comunicación y cooperación entre las autoridades competentes y la Secretaría de la JMPR, y problemas de política científica; y,
 - (iii) Sobre la base de las consideraciones anteriores, elaborar un documento de debate que se presentará para debate en la CCPR51.
169. El CCPR instó a todas las delegaciones y la Secretaría de la JMPR a participar activamente en el GTE y participar en un debate abierto y transparente sobre el referido tema.

Información del Japón sobre nuevos LMR para fosetil-AI

170. El Japón intercambió información con el Comité sobre la situación actual de los nuevos LMR propuestos para fosetil-AI con la definición de residuo de fosetil y ácido fosfónico, expresado como fosetil, en respuesta a las dificultades o intereses de algunos países. El Japón informó además de que se estaban desarrollando métodos analíticos para el arroz, la cebada y el trigo y pidió que los métodos analíticos fueran compartidos.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 12 del programa)

171. El Comité tomó nota de que su 51.^a reunión estaba programada provisionalmente para que se celebrara en China, dentro de un año, a reserva de la confirmación de los acuerdos finales por las Secretarías del país anfitrión y del Codex.

CHAIRPERSON**PRÉSIDENT****PRESIDENTE**

Dr Xiongwu Qiao
Shanxi Academy of Agricultural Sciences
81 Longcheng Street, Taiyuan,
Shanxi
China

Tel: 86-351-7581865

Email: ccpr_qiao@agri.gov.cn

VICE-CHAIR**VICE-PRESIDENT****VICEPRESIDENTE**

Dr Guibiao Ye
Professor/Director
CCPR Secretariat Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Room 904, Building NO.18, Maizidian Street, Chaoyang District,
Beijing
China

Tel: +86 010 59194302

Email: yeguibiao@agri.gov.cn

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

**ANTIGUA AND BARBUDA - ANTIGUA-ET-BARBUDA -
ANTIGUA Y BARBUDA**

Mr Jonah Ormond
Registrar
Pesticides and Toxic Chemicals
Ministry of Agriculture, Lands, Fisheries and Barbuda
Affairs
Dunbars Friars Hill Road St. John's Antigua and Barbuda
St. John's
Antigua and Barbuda
Tel: (268) 462 9191 / 464 4448
Email: jonah.ormond@ab.gov.ag

ARGENTINA - ARGENTINE

Mr Daniel Mazzarella
Secretario CCPR Argentina
Dirección Nacional De Agroquímicos, Productos
Veterinarios y Alimentos
SENASA
Av. Paseo Colón 439 4° Piso
Buenos Aires
Argentina
Tel: +541141215335
Email: dmazzare@senasa.gob.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mr Ian Reichstein
Director, National Residue Survey
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 5668
Email: Ian.Reichstein@agriculture.gov.au

Mr Kevin Bodnaruk
Consultant
Horticulture Innovation Australia
26/12 Phillip Mall
West Pymble NSW
Australia
Tel: +61 2 9499 3833
Email: kevinakc@bigpond.net.au

Ms Jacinta Dugbaza
Senior Scientist/ MRL Team Leader
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 5423
Kingston
Australia
Tel: +61262712267
Email: jacinta.dugbaza@foodstandards.gov.au

Mr Gerard McMullen
Consultant
McMullen Consulting Pty Ltd
76 Bruce Street
Coburg VIC
Australia
Tel: +61 3 8300 0108
Email: gerardmcmullen@optusnet.com.au

Mr Chris Williams
Assistant Director, China and Non-Tariff Measures
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 3614
Email: Chris.Williams@agriculture.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Mr Ingo Grosssteiner
National Expert
Austrian Agency for Health and Food Safety
Spargelfeldstrasse 191
Vienna
Austria
Tel: +43 50555 33472
Email: ingo.grosssteiner@ages.at

BENIN - BÉNIN

Mr Kinnou Jean KisitoChabiSika
Directeur du Laboratoire Central de Contrôle de la
Sécurité Sanitaire des Aliments
Secrétariat Général du Ministère
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la Pêche
Tel: (00229) 95424003 /
Email: kinnousika@yahoo.fr

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr Carlos Ramos Venancio
General Coordinator of Pesticide Control
Ministry of Agriculture Livestock and Food Supply - MAPA
Esplanada dos Ministérios, bloco D, Anexo - ala A - Sala
344
Brasília
Brazil
Tel: 55 61 3218-2445
Email: carlos.venancio@agricultura.gov.br

Mr Guilherme Costa
Chair of the Codex Alimentarius Commission
Secretariat of Agribusiness International Relations (SRI)
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
(MAPA)
Esplanada dos Ministerios BI.D
Brasília
Brazil
Tel: +55 61 3218-3468
Email: guilherme.costa@agricultura.gov.br

Mr Peter Rembischevski
Health Regulation Expert
Office of Toxicology
Brazilian Health Regulatory Agency - ANVISA
SIA (Setor de Indústria e Abastecimento), Trecho 05 Área
Especial 57, Lote 200
Brasília
Brazil
Email: peter.rembischevski@anvisa.gov.br

Mr Marcus Venicius Pires
Health Regulation Expert
Office of Toxicology
Brazilian Health Surveillance Agency - ANVISA
SIA (Setor de Indústria e Abastecimento) Trecho 05, Área
Especial 57, Lote 200
Brasília
Brazil
Email: marcus.pires@anvisa.gov.br

BULGARIA - BULGARIE

Mr Ivelin Rizov
State expert
Policies on agri-food chain Directorate
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
blvd."HristoBotev" 55
Sofia
Bulgaria
Tel: + 359 2 985 11 180
Email: IVRizov@mzh.government.bg

Mrs Irena Bogoeva
Head of department
Risk Assessment Center on Food Chain
bul. "Tsar Boris III" 136
Sofia
Bulgaria
Tel: +359 882 469 414
Email: IBogoeva@mzh.government.bg

Mrs Dafinka Grozdanova
State expert
"Plant growing and organic farming" Directorate
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
blvd. HristoBotev 55
Sofia
Bulgaria
Tel: + 359 2 985 11 210
Email: dgrozdanova@mzh.government.bg

Mrs Neli Mancheva
Chief expert
Policies on agri-food chain Directorate
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
blvd."HristoBotev" 55
Sofia
Bulgaria
Tel: + 359 2 985 11 162
Email: nmancheva@mzh.government.bg

Mrs Elena Slavova-yanulova
Chief expert
Policies on agri-food chain Directorate
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
blvd."HristoBotev" 55
Sofia
Bulgaria
Tel: + 359 2 985 11 305
Email: eslavova@mzh.government.bg

Mrs Ivanka Statkova
Chief expert
Policies on agri-food chain Directorate
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
blvd."HristoBotev" 55
Sofia
Bulgaria
Tel: + 359 2 985 11 445
Email: istatkova@mzh.government.bg

Mrs Outi Tyni
Political Administrator
Directorate General Agriculture, Fisheries, Social Affairs
and Health
Council of the European Union - General Secretariat
Brussels
Belgium
Tel: +32 (0) 2 281 27 70
Email: Outi.Tyni@consilium.europa.eu

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Mr Nya Edouard
 Inspecteur phytosanitaire
 Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
 Cameroon
 Tel: 237 696189973
 Email: nyaedouard@yahoo.fr

Mr Tabi Kpama Gregoire
 Ministère des Mines, de l'Industrie et du Développement
 Technologique
 CAMEROUN
 Tel: 237 677501145/ 696307059
 Email: tabigregoire@yahoo.fr

CANADA - CANADÁ

Dr Peter Chan
 Director General
 Health Evaluation Directorate, Pest Management
 Regulatory Agency
 Health Canada
 2720 Riverside Drive, AL 6605E
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-736-3510
 Email: Peter.Chan@canada.ca

Dr Marcos Alvarez
 Executive Director
 Pest Management Centre
 Agriculture and Agri-Food Canada
 Agriculture and Agri-Food Canada Pest Management
 Centre 960 Carling Ave., CEF Bldg. 57
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-759-7135
 Email: Marcos.Alvarez@AGR.gc.ca

Mrs Nathalie Doré
 Senior Trade Analyst
 Agriculture and Agri-Food Canada
 1341 Baseline Road Tower 5, Floor 5, Room 264
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-773-1634
 Email: Nathalie.Dore@agr.gc.ca

Dr Jian Wang
 Research Scientist
 Canadian Food Inspection Agency
 Calgary Laboratory Canadian Food Inspection Agency
 3650 36th Street NW Calgary, Alberta
 Calgary
 Canada
 Tel: 403 338-5273
 Email: jian.wang@inspection.gc.ca

CHILE - CHILI

Ms Roxana Vera Muñoz
 Coordinadora Unidad de Acuerdos Internacionales
 División de Asuntos Internacionales, Servicio Agrícola y
 Ganadero, SAG
 Ministerio de Agricultura
 Bulnes 140, piso 5.
 Santiago
 Chile
 Tel: +56 22 3451167
 Email: roxana.vera@sag.gob.cl

Mr Eduardo Aylwin Herman
 Asesor
 Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria,
 ACHIPIA
 Ministerio de Agricultura
 Nueva York 17, piso 4
 Santiago
 Chile
 Tel: +56 2 27979900
 Email: eduardo.aylwin@achipia.gob.cl

CHINA - CHINE

Mr Weili Shan
 Deputy Director General
 Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 No.22, Maizidian Street, Chaoyang, Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-59194253
 Email: shanweili@agri.gov.cn

Mr Hui Huang
 Division Consultant
 Department of Crop Production
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs, P.R.C
 11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: 010-59192899
 Email: pmd@agri.gov.cn

Mr Zhenbin Mao
 Director
 China Food and Drug Administration
 Beijing
 China
 Tel: 010-88330603
 Email: kbsbzglc@163.com

Mr Chuanjiang Tao
 Division Director
 Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 No.22, Maizidian Street, Chaoyang, Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-59194084
 Email: taochuanjiang@agri.gov.cn

Mr Fugen Li
 Division Director
 Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 No.22, Maizidian Street, Chaoyang, Beijing
 Beijing
 China
 Tel: 010-59194739
 Email: lifugen@agri.gov.cn

Mrs Xiuying Piao
Senior Engineer
Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs
No.22, Maizidian Street, Chaoyang, Beijing
Beijing
China
Tel: 010-59194081
Email: piaoxiuying@agri.gov.cn

Mrs Fang Gao
Agronomist
Center for Agri-Food Quality and Safety, MARA
Beijing
China
Tel: 17710064526
Email: 154354062@qq.com

Mr Canping Pan
Professor
China Agricultural University
Beijing
China
Tel: 010-62731978
Email: canpingp@cau.edu.cn

Mr Fengmao Liu
Professor
China Agricultural University
Beijing
China
Tel: 010-62731978
Email: Lfm2000@cau.edu.cn

Mr Shubao Gao
Program officer
National Health Commission of the PRC
No 1 Xizhimen Outer South Road, Xicheng District,
Beijing
Beijing
China
Tel: 010-68791581
Email: gaoshubao@nhfpc.gov.cn

Ms Hao Ding
Assistant Researcher
National Center for Food Safety Risk Assessment
Building 2, No. 37, Guangqu Road, Chaoyang District,
Beijing, China, 100022
Beijing
China
Tel: 010-52165407
Email: dinghao@cfsa.net.cn

Mrs Lu Cong
Third Secretary
WTO Affairs Department
Ministry of Commerce
Tel: 010-65197362
Email: conglu@mofcom.gov.cn

Mr Songxue Wang
Researcher
Academy of State Administration of Grain
Beijing
China
Tel: 010-58523708
Email: wsx@chinagrains.org

Mr Weimin Yang
Senior Engineer
State Administration of Grain Standards & Quality Center
No.11 Baiwanzhuang Street, Xicheng District Beijing
Beijing
China
Tel: 010-58523775
Email: Ywm9738@sina.com

Dr Chi Cheung, Henry Ng
Principal Medical Officer
Food and Environmental Hygiene Department
Centre for Food Safety, HKSAR Government
Hong Kong
China
Email: hccng@fehd.gov.hk

Ms Ho Yan Chung
Scientific Officer
Food and Environmental Hygiene Department
Centre for Food Safety, HKSAR Government
43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway,
Hongkong
Email: hychung@fehd.gov.hk

Dr Xiaoxi Ju
Researcher
Food Safety Center, I.A.C.M., Macao S.A.R.
Rua Nova da Areia Preta No 52
Macao, S.A.R.
China
Tel: 853-82969890
Email: xxju@iacm.gov.mo

Mr Tek Hong Lam
Assistant Technician
Division of Risk Assessment
Food Safety Center, IACM, Macao S.A.R.
Macao S.A.R
China
Tel: 853-82969969
Email: thlam@iacm.gov.mo

COLOMBIA - COLOMBIE

Ms Diana Ramírez Nieto
Profesional especializada
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos
y Alimentos - INVIMA
Bogotá
Colombia
Tel: 2948700 EXT 3906
Email: dramirezni@invima.gov.co

COSTA RICA

Ms Veronica Picado Pomar
Jefe Laboratorio de análisis de residuos de agroquímicos
Servicio Fitosanitario del Estado
Calle 72, San José. Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Jose
Costa Rica
Tel: (506) 2549-3604
Email: vpicado@sfe.go.cr

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mrs Bodil Hamborg Jensen
Senior Adviser
National Food Institute
Technical University of Denmark
Mørkhøj Bygade 19
Søborg
Denmark
Tel: +45 35887468
Email: bhje@food.dtu.dk

ECUADOR - ÉQUATEUR

Eng Paúl Fernando Penaherrera Medina
consejero Comercial de la Oficina Comercial del Ecuador
en Cantón
Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones
Extranjeras PRO ECUADOR
R&F Building #10 Huaxia Road, Office 908, Zhujiang New
City, Guangzhou 510623
Cantón
China
Tel: 00862038927650
Email: ppenaherrera@proecuador.gob.ec

ESTONIA - ESTONIE

Mrs Sille Vahter
Chief specialist
Food Safety Department
Ministry of Rural Affairs of the Republic of Estonia
Lai str 39/41
Tallinn
Estonia
Tel: +3726256211
Email: sille.vahter@agri.ee

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr Marco Castellina
Administrator
Health & Food Safety Directorate-General
European Commission
Rue Froissart 101
Brussels
Belgium
Tel: +32 229-87443
Email: marco.castellina@ec.europa.eu

Mr Christophe Didion
Administrator
DG Santé
European Commission
F101 04/057
Brussels
Belgium
Tel: +32 229-95427
Email: christophe.didion@ec.europa.eu

Ms Hermine Reich
European Food Safety Authority
Via Carlo Magno 1A
Parma
Italy
Email: Hermine.REICH@efsa.europa.eu

Mr Volker Wachtler
Administrator
DG SANTE
European Commission
Rue Froissart
Brussels
Belgium
Tel: +32 229-58305
Email: volker.wachtler@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Tiia Mäkinen-töykkä
Senior Inspector
Finnish Food Safety Authority Evira
Mustialankatu 3 FI-00790 Helsinki FINLAND
Helsinki
Finland
Email: tiia.makinen@evira.fi

Dr Minna Huttunen
Senior Officer, Food Policy
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 30 FI-00023 Government FINLAND
Finland
Tel: +358505957848
Email: minna.huttunen@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs Florence Gerault
residue expert
Genera Directorate for Food
Ministry of Agriculture
SRAL 10 rue Le Notre 49044 Angers Cedex France
Angers
France
Tel: 0033241723234
Email: florence.gerault@agriculture.gouv.fr

Dr Xavier Sarda
Deputy Head of Consumer Safety Unit
Directorate of Regulated Products
Anses
14 rue Pierre et Marie Curie
Maisons Alfort
France
Tel: 33 1 49 77 21 66
Email: xavier.sarda@anses.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Ms Monika Schumacher
Desk Officer
Section Pesticide Residues and Contaminants Foods,
Food Contact Materials
Federal Ministry of Food and Agriculture
Rochusstr. 1
Bonn
Germany
Tel: +49 228 99 529 4662
Email: monika.schumacher@bmel.bund.de

Dr Karsten Hohgardt
Director and Professor
Plant Protection Products
Federal Office of Consumer Protection and Food Safety
Messeweg 11 - 12
Braunschweig
Germany
Tel: +49 531 299 3503
Email: karsten.hohgardt@bvl.bund.de

Dr Hans Dieter Jungblut
 Head of Global Consumer Safety
 Crop Protection
 BASF SE
 Speyerer Str. 2
 Limburgerhof
 Germany
 Tel: +49 621 60 27774
 Email: hans-dieter.jungblut@basf.com

Dr Ingrid Maria Kaufmann Horlacher
 Head of laboratory / Senior Chemist
 Chemical and Veterinary Investigatory Office Stuttgart
 Schaflandstr. 3/2
 Berlin
 Germany
 Email: Ingrid.Kaufmann-Horlacher@cvuas.bwl.de

GHANA

Ms Ernestina Agaalie Adeenze
 Standards Officer
 Pesticide Residue Laboratory
 Ghana Standards Authority
 P. O. Box MB 245 Accra
 Accra
 Ghana
 Tel: +233243080241
 Email: eadeenze@gmail.com

Mrs Rosemary Yaaba Davudu
 Senior Research Officer
 Research Department
 Quality Control Company Ltd, Cocobod
 QCC, Box 247 Tema
 ACCRA
 Ghana
 Tel: 0244465975
 Email: Yaabaquaicoe@yahoo.com

Mr Joseph Cantamanto Edmund
 Deputy Director
 Chemicals Control and Management Centre
 Environmental Protection Agency
 P. O. M 326 Accra
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 208168907
 Email: joseph.edmund@epa.gov.gh

Ms Jocelyn Adeline NaaKoshie Lamptey
 Principal Regulatory Officer
 Food Enforcement Dept.
 Food and Drugs Authority
 P.O. Box CT 2783 Cantonments, Accra
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 244 563764
 Email: nakoshie@yahoo.com

Dr Paul Osei-fosu
 Head
 Food and Agric
 Ghana Standards Authority
 P.O. Box MB 245 Accra
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 208 150469
 Email: posej_fosu@yahoo.co.uk

Mr Benjamin Osei-tutu
 Senior Regulator Officer
 Food Safety Management
 Food and Drugs Authority
 P. O. BOX 2783 Cantonments, Accra
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 244453406
 Email: otumfuo4@gmail.com

Mr Philip Tawiah
 Research Officer
 Research Department
 Quality Control Company Ltd, Cocobod
 QCC, Box 247 Tema
 Accra
 Ghana
 Tel: 0243167281
 Email: Optimalgenuity@yahoo.com

HONDURAS

Mr Juan Carlos Paguada
 Coordinador Subcomité de Residuos de Plaguicidas en
 Honduras
 Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
 SENASA
 Boulevard Miraflores Ave. La FAO, edificio SENASA,
 colonia Loma Linda Sur
 Tegucigalpa
 Honduras
 Tel: (504) 2232-6213 ext 228
 Email: jpaguada@senasa.gob.hn

INDIA - INDE

Dr Pranjib Chakrabarty
 Assistant Director General (Plant Protection & Biosafety)
 Indian Council of Agricultural Research (ICAR)
 KrishiBhawan, Dr Rajendra Prasad Road
 New Delhi
 India
 Tel: 91-9540029275
 Email: adgpp.icar@nic.in

Dr Krishan Kumar Sharma
 Network Coordinator
 IARI
 All India Network Project on Pesticide Residues Indian
 Agricultural Research Institute
 Indian Agricultural Research Institute New Delhi - 110 012
 New Delhi
 India
 Tel: 011-25846396
 Email: kksaicrp@yahoo.co.in

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) - IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') - IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Mrs Roya Noorbakhsh
 Expert of Institute of Standard & Industrial Research of
 Iran & Secretary of CCPR in Iran
 faculty of food and agriculture- Research Standard
 Institute
 Institute of Standard & Industrial Research of Iran
 Email: roybakhsh@yahoo.com

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr Yukiko Yamada
 Advisor to Vice-Minister
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Japan
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: '81-3-3501-6869
 Email: yukiko_yamada530@maff.go.jp

Ms Keiko Miyachi
 Technical Officer
 Pharmaceutical and Environmental Health Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: '+81-3-3595-2423
 Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Yuta Ogawa
 Assistant Director
 Pharmaceutical and Environmental Health Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81-3-3595-2423
 Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Yoshiyuki Takagishi
 Assistant Director
 Food Safety Policy Division, Food Safety and Consumer
 Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81-3-3502-8731
 Email: yoshiyuki_takagis500@maff.go.jp

KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN

Dr Nailya Karsybekova
 Coordinator
 Ministry of Healthcare the Republic of Kazakhstan
 Dostyk 18
 Astana
 Kazakhstan
 Email: assem.smagul@gmail.com

Ms Meiramgullbraimova
 Ministry of Health of the Republic of Kazakhstan,
 Committee for public health protection
 Astana city 8, Mangilikyelave
 Astana
 Kazakhstan
 Tel: +770049811111
 Email: assem.smagul@gmail.com

Mrs Gulmiralssenova
 Head of the Test Center for Phytosanitary Laboratory
 Analysis
 Kazakh institution for plants 26/5000 zashchita i
 karantinrasteny plant protection and quarantine
 Astana
 Kazakhstan
 Tel: +77004981111
 Email: assem.smagul@gmail.com

Mrs Zhanar Tolysbayeva
 Technical expert
 Codex Alimentarius
 Ministry of Healthcare the Republic of Kazakhstan
 Nazhimedina 14/1, apt 4, Astana, Kazakhstan
 Astana
 Kazakhstan
 Email: assem.smagul@gmail.com

KENYA

Ms Lucy Muthoni Namu
 Head, Quality Assurance & Laboratory Accreditation
 Kenya Plant Health Inspectorate Services
 P.O. Box 49592, 00100 600
 NAIROBI
 Kenya
 Tel: +254-020 661800
 Email: lnamu@kephis.org

Dr Henry Kibet Rotich
 Director- Metrology and Testing Division
 Metrology and Testing Laboratory
 Kenya Bureau of Standards
 P.O BOX 54974
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +2540206948000
 Email: rotichh@kebs.org

Mr Njane Samuel Njoroje
 Manager -Regulation and compliance
 Compliance
 Tea Directorate
 P.O Box 20064
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +254-722200556
 Email: Snjane@teaboard.or.ke

MADAGASCAR

Dr Roger Rejo
 Chercheur
 Centre National des Recherches sur l'Environnement
 Ministère des Recherches Scientifiques
 Email: rogerrejo@gmail.com

Mrs Verosoanandraina Lantoarimaka
 Membre du bureau
 Direction de la Protection des Végétaux-
 Ministère auprès de la Présidence chargée de
 l'Agriculture et de l'Elevage
 Email: lanto.julien@yahoo.fr

Dr Miraho Felaniaina Rajemiarimoelisoa
 Président Comité National du Codex Alimentarius
 Ministère de la Santé Publique
 Email: mirahofelaniaina@yahoo.fr

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Mr Mohammad Nazrul Fahmi Abdul Rahim
 Principal Assistant Director
 Pesticide Control Division
 Department of Agriculture Malaysia
 Level 4, WismaTani, Jalan Sultan Salahuddin
 Kuala Lumpur
 Malaysia
 Tel: +603-20301499
 Email: nazrulfahmi@doa.gov.my

Ms Nurhayati Kamyon
 Assistant Director
 Pesticide Control Division
 Department of Agriculture Malaysia
 Level 4, WismaTani, Jalan Sultan Salahuddin
 Kuala Lumpur
 Malaysia
 Tel: +603-20301496
 Email: hayatikamyon@doa.gov.my

MALI - MALÍ

Dr Sékouba Keita
 Chef de Division
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
 Ministère de la Santé et de l'Hygiène Publique
 Centre Commercial, Quartier du Fleuve Rue 305 BPE
 2362
 Bamako
 Mali
 Tel: +22379156031
 Email: sekokake@yahoo.fr

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr Ahmed Jaafari
 Chef de Service du Suivi et du Contrôle des intrants
 Chimiques
 Agriculture
 Office National de Sécurité Sanitaire des Produits
 Alimentaires(ONSSA)
 Avenue Haj Ahmed Cherkaoui Agdal Rabat
 Rabat
 Morocco
 Tel: +212537681351,+212537676611
 Email: ahmed.jaafari@ONSSA.GOV.MA

Mr Zouaoui Ahmed
 chef de Service des Pesticides
 Agriculture
 Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches
 Chimiques(LOARC)
 25 rue Nichakra Rahal Casablanca
 Casablanca
 Morocco
 Tel: +212522302007
 Email: zouaouiloarc@yahoo.fr

Mr Aarar Mustapha
 Délégué
 Agriculture
 Etablissement Autonome Contrôle et de Coordination des
 Exportations(EACCE)
 N°72; Rue Mohamed Smiha, Casablanca
 Casablanca
 Morocco
 Tel: +212 5 22 30 51 04
 Email: aarar@eacce.org.ma

Mrs Asmaa Ouagari
 Association des Professionnels du thé au Maroc
 Rabat
 Morocco
 Tel: +212608800080
 Email: asmaa.ouagari@mathe.ma

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Hidde Rang
 Senior Policy Advisor
 Directorate Nutrition, Health protection and Prevention
 (VGP)
 Ministry of Health, Welfare and Sport
 P.O. Box 20350
 The Hague
 Netherlands
 Tel: 0031 611306407
 Email: h.rang@minvws.nl

Ms Bernadette Ossendorp
 Head of Department for Food Safety
 Centre for Nutrition, Prevention and Healthy Services
 RIVM
 PO Box 1
 Bilthoven
 Netherlands
 Tel: +31 30 274 3970
 Email: bernadette.ossendorp@rivm.nl

Ms Dorin Poelmans
 Officer Plant Health
 Dutch Food and Consumer Product Safety Authority
 PO Box 9102
 Wageningen
 Netherlands
 Tel: +31 88 2232121
 Email: D.A.M.POELMANS@NVWA.NL

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Mr Warren Hughes
 Principal Adviser
 ACVM Regulation and Assurance
 Ministry for Primary Industries
 25 The Terrace
 Wellington
 New Zealand
 Email: warren.hughes@mpi.govt.nz

Mr Dave Lunn
 Principle Adviser Residues
 Regulation and Assurance Branch
 Ministry for Primary Industries
 Wellington
 New Zealand
 Email: dave.lunn@mpi.govt.nz

Ms Rebecca Fisher
 Regulatory Adviser - Food Safety
 Market access Solutionz Ltd
 PO Box 10629
 Wellington
 New Zealand
 Email: Rebecca@solutionz.co.nz

Ms Maria Lloyd
 Senior Adviser Plant Expert
 Regulation and Assurance Branch
 Ministry for Primary Industries
 25 The Terrace
 Wellington
 New Zealand
 Email: Maria.Lloyd@mpi.govt.nz

NIGERIA - NIGÉRIA

Dr Vincent Ikapelsegbe
 Coordinating Director
 Nigeria Agricultural Quarantine Service
 Plot 81 Raplh Sodiende Street (Enugu House) CBD,
 Abuja
 Abuja
 Nigeria
 Tel: +2348052625445
 Email: visegbe@gmail.com

Mr John AbahObaje
 Director
 Plant Quarantine
 Nigeria Agricultural Quarantine Service
 Plot 81, Ralph Sodeinde Street, Enugu House, Central
 Area
 Abuja
 Nigeria
 Tel: +2348035059047
 Email: edwardsonobj2009@yahoo.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mrs Ingunn Haarstad Gudmundsdottir
 Senior Adviser
 Norwegian Food Safety Authority
 P.O Box 383
 Brumunddal
 Norway
 Tel: + 47 41429212
 Email: Ingunn.Haarstad.Gudmundsdottir@mattilsynet.no

PERU - PÉROU - PERÚ

Mr Ethel Humberto Reyes Cervantes
 Coordinador Titular de la Comisión Técnica del Codex
 sobre Residuos de Plaguicidas.
 Senasa/Minagri (Ministerio de Agricultura)
 Email: ereyesc@senasa.gob.pe

REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA

Dr Yonghyun Jung
 Deputy Director
 Pesticide and Verterinary Drug Residues Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Osong Health Technology Administration Complex 187,
 Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
 Cheongju-si, Chungcheongbuk-do, 28159, Korea
 Cheongju-si
 Republic of Korea
 Tel: +82 43-719-4204
 Email: jyh311@korea.kr

Prof Moo-hyeoglm
 Professor
 Food Engineering Department
 Daegu University
 201, Daegudae-ro, Jilyang, Gyeongsan
 Gyeongsangbuk-do
 Republic of Korea
 Tel: +82-53-850-6537
 Email: imh0119@daegu.ac.kr

Ms Kyung-hee Jung
 Scientific Officer
 Residues and Contaminants Standard Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Osong Health Technology Administration Complex, 187
 Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osong-eup
 Chungcheongbuk-do
 Republic of Korea
 Tel: +82-43-719-3867
 Email: inukioo@korea.kr

Ms Hyo-young Kim
 Scientific Officer
 National Agricultural Products Quality Management
 Ministry of Agriculture, Food, and Rural Affairs
 141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do
 Gimcheon-si
 Republic of Korea
 Tel: 82-54-429-7771
 Email: hyo02@korea.kr

Dr Ki-hyun Kim
 Scientific officer
 National Institute of Animal Science
 Ministry of Agriculture, Food, and Rural Affairs
 1500, Kongjwipatjwiro, Iseo-myeon, Wanju-gun,
 Jeollabuk-do, Korea
 Wanju-gun
 Republic of Korea
 Tel: +82-63-238-7473
 Email: kihyun@korea.kr

Dr Tae-hwa Kim
 Observer, CEO
 Pesticide Residue Analysis
 Analysis Technology and Tomorrow
 Daegu Technobuilding 301 kyungdaero 17-41
 Daegu
 Republic of Korea
 Tel: 82-53-951-6800
 Email: thkim@atnt.co.kr

Mr Seo-hong Kim
 observer
 Food Engineering department
 Daegu university
 201 daegudae-ro, jilyang, Gyeongsan, Gyeongbuk
 Gyeong city
 Republic of Korea
 Tel: +82-53-850-6537
 Email: 3765ksh@hanmail.net

Prof Mi-gyung Lee
 Professor
 Andong National University
 #1375 Gyeongdong-ro, Andong-si,
 Gyeongsangbuk-do,36729,
 Republic of Korea
 Tel: +82-54-820-6011
 Email: leemig@andong.ac.kr

Mr Bong-hyun Nam
 Food & Drug Safety Attache
 Embassy of the Republic of Korea(China)
 No. 20 Dong Fang Dong Lu, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: +86-10-8531-0848
 Email: nahmbh@hanmail.net

Ms Yu-min Park
Codex researcher
Food Standard Division
Ministry of Food and Drug Safety
Osong Health Technology Administration Complex, 187
Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osong-eup
Chungcheongbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-2437
Email: hellopym@korea.kr

Ms Hyejin Park
Agricultural Research Official
National Agricultural Products Quality Management
Service(NAQS)
Ministry of Agriculture, Food, and Rural Affairs
141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do,
Korea
Gimcheon-si
Republic of Korea
Tel: 82-10-9455-0390
Email: hjpark1126@korea.kr

Dr Kyeong-ae Son
Scientific Officer
National Institute of Agricultural Sciences
Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs
166 Nongsaengmyeong-ro, Iseo-myeon, WanjuGun,
Jeollabuk-do, Korea
Wanju-gun
Republic of Korea
Tel: 82-63-238-3356
Email: sky199@korea.kr

RUSSIAN FEDERATION - FÉDÉRATION DE RUSSIE - FEDERACIÓN DE RUSIA

Mrs Natalia Dobrova
Head of division
FSFI «Federal Centre of Quality and Safety Assurance for
Grain and Grain products»
Olkhovskaya street, 16 bld. 1
Moscow
Russian Federation
Email: n_dobrova@mail.ru

Mrs Viktoria Kostina
Chief expert
Rostov branch of the FSFI «Federal Centre of Quality and
Safety Assurance for Grain and Grain products»
Email: serapost@yandex.ru

Mr Sergey Potapov
Head of division
Division of International Markets Analysis
FSFI «Federal Centre of Quality and Safety Assurance for
Grain and Grain products»
Olkhovskaya street, 16 bld. 1
Moscow
Russian Federation
Tel: +7 (499) 267 30 15
Email: serapost@yandex.ru

Prof Valerii Rakitski
Acting Director
FBES "Federal Scientific Centre of Hygiene named after
F. F. Erisman" of Rospotrebnadzor
Semashkost. 2, Mytischki town, Moscow Region
Russian Federation
Tel: +7-495-586-11-44
Email: pesticidi@yandex.ru

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Mr Mohammed Aldosari
Senior Microbiologist
executive dept. of technical regulations and standards
Saudi Food and Drug Authority
Saudi Arabia - Saudi Food and Drug Authority (3292)
North Ring Road - Al Nafal Unit (1)
Riyadh
Saudi Arabia
Tel: +966112038222
Email: codex.cp@sFDA.gov.sa

SENEGAL - SÉNÉGAL

Mr Papa Sam Gueye
Coordonnateur du Comité du Codex sur les résidus de
pesticides
Ceres locustoxKm 15
Ministère de l'agriculture et de l'équipement rural
Route de Rufisque
Dakar
Senegal
Tel: +221 563 11 63
Email: psamgueye@hotmail.com

Mr Nar Diene
Coordonnateur de Comité
Ministère santé et action sociale
Centre anti-poison
fann/dakar
Dakar
Senegal
Tel: +221 77649 61 56
Email: snardiene@yahoo.fr

Mrs Mame Diarra Faye Leye
Point de Contact du Codex Alimentarius
Centre Anti Poison
Ministère de la Santé et de l'Action sociale
Hôpital de Fann – Avenue Cheikh Anta Diop
Dakar
Senegal
Tel: +221 77 520 09 15
Email: mamediarrafaye@yahoo.fr

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Yuansheng Wu
Deputy Director
Pesticide Residues Section, VPHL Chemistry
Department, Laboratories Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
10 Perahu Road Singapore 718837
Singapore
Tel: +65 67952837
Email: WU_Yuan_Sheng@ava.gov.sg

Mr Say Yong Toh
Scientist, Pesticide Residues Section
VPHL Chemistry Department, Laboratories Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
10 Perahu Road Singapore 718837
Singapore
Tel: +6567952818
Email: TOH_Say_Yong@ava.gov.sg

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Ms Aluwani Madzivhandila
 Assistant Director: Food Control
 Department of Health
 Department of Health
 Private Bag X828
 PRETORIA
 South Africa
 Tel: +27 12 395 9359
 Email: Aluwani.Madzivhandila@health.gov.za

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mrs Alicia Yagüe
 Jefa de Servicio de Gestión de residuos de productos
 fitosanitarios y medicamentos veterinarios
 de gestión de residuos de productos fitosanitarios y
 medicamentos veterinarios
 Agencia Española de consumo seguridad alimentaria y
 nutrición
 Calle Alcalá 56
 Madrid
 Spain
 Tel: +34 91 338 08 86
 Email: ayague@msssi.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mrs Nour Grashi
 Pesticide Residue Speachilist/Head of Conformity
 assessment section
 Pesticide Residue Standards
 Sudanese Standard & Metrology Organization
 ALjamaa Street
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +249912367408
 Email: nourssmo2009@hotmail.com

Dr Hassan Ali
 Director of Integrated Agricultural Management Center.
 Integrated Agricultural Management Center
 Ministry of Agriculture /Agricultural Research Corporation,
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +24922658852
 Email: abdelqadirhasan@gmail.com

Ms Ahlam Ahmed
 plant protection Directorate
 Pesticide Registration Sector
 Ministry of Agriculture & Forestry
 Ministry of Agriculture & Forestry-plant protection
 Administration
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +249912839500
 Email: ahlamhassan424@yahoo.com

Mr Emadeldin Shareif Mohammed Sharafeldin
 Ministry of cabinet
 Sudanese standard & metrology organization
 Sudan - Khartoum
 Tel: +249912316658
 Email: wadshareef@outlook.com

Mr Ismail Omer
 Director of Pesticide analysis lab.
 Pesticide analysis
 Ministry of Agriculture & Forestry
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +24922658852
 Email: ismalsadd55@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mr Niklas Montell
 Principal Regulatory Officer
 National Food Agency
 Box 622
 Uppsala
 Sweden
 Tel: +46 733545341
 Email: niklas.montell@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Emanuel Hänggi
 Scientific Officer
 Food and Nutrition
 Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
 Bern
 Switzerland
 Email: Emanuel.Haenggi@blv.admin.ch

Mr Till Stéphane Goldmann
 Early Warning Group
 Nestec Ltd.
 Food Safety & Quality Competence Pillar
 Nestlé Research Center PO Box 44
 Lausanne
 Switzerland
 Email: Till.Goldmann@rdls.nestle.com

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Ms Siriporn Boonchoo
 Deputy-Director General
 Department of Agriculture
 Department of Agriculture 50 Phaholyothin Road Ladyao
 Chatuchak Bangkok Thailand
 Bangkok
 Thailand
 Tel: (+66) 2940 5419
 Email: siripornboonchoo@gmail.com

Mr Pisan Pongsapitch
 Deputy Secretary General
 National Bureau of Agricultural Commodity and Food
 Standards
 National Bureau of Agricultural Commodity and Food
 Standards
 50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: 662-561-3717
 Email: pisan@acfs.go.th

Ms Panida Chaiyanboon
 Senior research scientist
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: +662 579 3578
 Email: acpanida@yahoo.com

Ms Sirisawad Chansri
 Veterinarian, Professional Level
 Department of Livestock Development
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 91, Moo 4, Thiwanon Road, Bangkadi, Amphoe Meuang
 Pathumthane
 Thailand
 Tel: +662 967 9714
 Email: sirisawads@gmail.com

Mrs Wischada Jongmevasna
 Senior Medical Scientist
 Department of Medical Sciences
 Ministry of Public Health
 88/7 Thiwanon Road, Amphoe Meuang,
 Nonthaburi
 Thailand
 Tel: +66812535804
 Email: wischada.j@gmail.com

Mr Charoen Kaowsuksai
 Vice- Chairman of Food Processing Industry Club
 The Federation of Thai Industries
 Queen Sirikit National Convention Center, Zone C, 4th
 Floor, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey
 Bangkok
 Thailand
 Tel: 662-9763088
 Email: jidsudakos@cpram.co.th

Ms Chalearmphorn Kuanha
 Medical Scientist, Professional Level
 Department of Medical Sciences
 Ministry of Public Health
 88/7 Tiwanon Road, Muang
 Nonthaburi
 Thailand
 Tel: +66818896579
 Email: chalearmphorn.k@dmisc.mail.go.th

Ms Dawisa Paiboonsiri
 Standards Officer
 National Bureau of Agricultural Commodity and Food
 Standards
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road Ladyao
 Bangkok
 Thailand
 Email: dawisa.p@gmail.com

Ms Jintana Poomongkutchai
 Senior research scientist
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: +662 579 3578
 Email: kunjintana@yahoo.com

Ms Chitra Settaudom
 Senior Advisor in Standards of Health Products
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health
 88/24 Moo 4, Tiwanon Road, Muang
 Nonthaburi
 Thailand
 Tel: 662 590 7140
 Email: schitra@fda.moph.go.th

Ms KangsadanSingsoong
 Food and Drug Technical Officer, Practitioner Level
 Food and Drug Administration
 Ministry of Public Health
 88/24 Tiwanon Road
 Nonthaburi
 Thailand
 Tel: +6625907178
 Email: kangsadan@fda.moph.go.th

Ms Wiphada Sirisomphobchai
 Medical Scientist, Senior Professional Level
 Department of Livestock Development
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 91 Moo 4, Tumbol Bangkadi, Amphur Muang,
 Pathum Thani
 Thailand
 Tel: + 66 2 967 9728
 Email: wiphada.s@dld.go.th

Ms Chutima Sornsumram
 Standards Officer
 National Bureau of Agricultural Commodity and Food
 Standards
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: +6625612277 ext. 1425
 Email: acfs.chu@gmail.com

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Mr İlhami Sahin
 Coordinator
 The General Directorate of Food and Control
 The Ministry of Food, Agriculture and Livestock
 Gıda, Tarımve Hayvancılık Bakanligi Eskisehir Yolu 9. km
 Lodumlu
 Ankara
 Turkey
 Tel: 00903122587757
 Email: ilhami.sahin@tarim.gov.tr

UGANDA - OUGANDA

Mr Geoffrey Onen
 Principal Government Analyst
 Government Chemist and Analytical Laboratory
 Plot 2 Lourdel Road, Wandegeya P.O Box 2174,
 Kampala
 KAMPALA
 Uganda
 Tel: +256-770-737085
 Email: geoffrey.onen@gmail.com

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
 Ag. Manager, Standards Department
 Standards
 Uganda National Bureau of Standards
 Plot 2-12, ByPass Link, Bweyogerere Industrial and
 Business Park, P.O. Box 6329, Kampala, Uganda
 Kampala
 Uganda
 Tel: +256 772 513680
 Email: hakim.mufumbiro@unbs.go.ug

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Dr Julian Cudmore
MRL technical lead and consumer exposure specialist
Chemicals Regulation Division
Health and Safety Executive
Email: Julian.Cudmore@hse.gov.uk

Mr Russell Wedgbury
MRLs Policy
Chemicals Regulation Division
Health and Safety Executive
Email: Russell.Wedgbury@hse.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA –
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Mr David J. Miller
Chief, Chemistry & Exposure Branch and Acting Chief,
Toxicology & Epidemiology Branch
Health Effects Division, Office of Pesticide Programs
U.S. Environmental Protection Agency
William J. Clinton Building 1200 Pennsylvania Avenue,
NW
Washington, DC
United States of America
Tel: +1-703-305-5352
Email: Miller.Davidj@epa.gov

Dr Bill Barney
Senior Coordinator
Food, Crop Grouping, and Biopesticides
Rutgers University
IR-4 Project Headquarters 500 College Road East Suite
201 W
Princeton, NJ
United States of America
Tel: +1-732-932-9575 ext. 4603
Email: barney@aesop.rutgers.edu

Ms Kimberly Berry
Director
Regulatory Data Services
Bryant Christie, Inc.
500 Union Street Suite 701
Seattle, WA
United States of America
Tel: +1-206-292-6340
Email: Kimberly.berry@bryantchristie.com

Ms Marian Bleeker
Global Residue and Exposure Strategy Lead
Monsanto
700 Chesterfield Parkway West
Chesterfield, MO
United States of America
Tel: +1-636-737-9355
Email: Marian.s.bleeker@monsanto.com

Mrs Julie Chao
Senior international Trade Specialist
Plant Division, Office of Agreements and Scientific Affairs
Foreign Agricultural Service, U.S. Department of
Agriculture
1400 Independence Avenue, SW South Building
Washington, Dc
United States of America
Tel: +1-202-378-1056
Email: Julie.chao@fas.usda.gov

Dr Michal Eldan
Vice President, Health and Environment
Global Regulatory & Scientific Affairs
Luxembourg-Pamol, Inc.
3647 Willowbend Blvd Suite 810
Houston, TX
United States of America
Tel: +1.212.495.9717
Email: meldan@luxpam.com

Mrs Anna Gore
International Trade Specialist
International Regulations and Standards Division,
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave SW
Washington, DC
United States of America
Tel: +1202.720.5620
Email: anna.gore@fas.usda.gov

Ms Heidi Irrig
MRL Manager North America
Syngenta
410 Swing Road
Greensboro, NC
United States of America
Tel: +1-336-632-7243
Email: heidi.irrig@syngenta.com

Dr John Johnston
Scientific Liaison
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
2150 Centre Ave Building D Room 2059
Fort Collins, CO
United States of America
Tel: +1- 202-365-7175
Email: John.Johnston@fsis.usda.gov

Dr Daniel Kunkel
Associate Director, Food and International Programs
IR-4 Project Headquarters
Rutgers, The State University of NJ
500 College Road East Suite 201
W Princeton, NJ
United States of America
Tel: +1.732.932.9575; ext: 4616
Email: kunkel@aesop.rutgers.edu

Dr Chia Pei (charlotte) Liang
Chemist, Plant Products Branch
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
Division of Plant Products and Beverages Office of Food
Safety 5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD
United States of America
Tel: +1-240-402-2785
Email: charlotte.liang@fda.hhs.gov

Ms Marie Maratos
International Issues Analyst
U.S. Codex Office, Food Safety & Inspection Service
U. S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW Room 4861
Washington, DC
United States of America
Tel: +1-202-690-4795
Email: marie.maratos@fsis.usda.gov

Mr Aaron Niman
 Environmental Health Scientist
 LCDR, U.S. Public Health Service
 U.S. Environmental Protection Agency
 Office of Chemical Safety and Pollution Prevention Health
 Effects Division Office of Pesticide Programs 1400
 Constitution Ave NW
 Washington, DC
 United States of America
 Tel: +1.703.347.8184
 Email: Niman.Aaron@epa.gov

Dr Allen Scarborough
 North America Trade Flow Manager
 North America Regulatory Affairs
 Bayer CropScience LP
 P.O. Box 12014 2 T.W. Alexander Drive Research
 Triangle Park
 Triangle Park, NC
 United States of America
 Tel: +1 919 549 2397
 Email: allen.scarborough@bayer.com

URUGUAY

Mrs Susana Franchi
 Manager of Pesticide Residues Laboratory
 Pesticide Residues Laboratory - Analysis and diagnosis
 Division
 Dirección General de Servicios Agrícolas/Ministerio de
 Ganadería, Agricultura y Pesca
 Millan 4703 (work adress)
 Montevideo
 Uruguay
 Tel: +59823098410 ext 237
 Email: sfranchi@mgap.gub.uy

VIET NAM

Mr Huu Tin Nguyen
 Deputy Head
 Food Testing Department
 Quality Assurance And Testing Center 3
 49 Pasteur street
 Ho Chi Minh
 Viet Nam
 Tel: 903.919.364
 Email: nh-tin@quatest3.com.vn

Mrs Tuyet Phuong Vo
 Head
 Department No. 3
 Quality Assurance and Testing Center 3
 49 Pasteur, District 1
 Ho Chi Minh city
 Viet Nam
 Tel: 908626994
 Email: vt-phuong@quatest3.com.vn

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA)

Mr Eric Bolaños Ledezma
 Especialista, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de
 Alimentos
 SAlA
 Instituto Interamericano de Cooperación para la
 Agricultura (IICA)
 Apto Postal 55-2200, San José Vázquez de Coronado
 San Isidro 11101
 San José
 Costa Rica
 Tel: + 506 2216 0418
 Email: erick.bolanos@iica.int

AGRO-CARE A.I.U.S.BL (AGRO)

Ms Amanda Francisco
 Regulatory Affairs Manager
 Regulatory
 AENDA
 Rua Frei Caneca, 1100 apt 212
 São Paulo
 Brazil
 Tel: +5511974460444
 Email: amanda@aenda.org.br

Ms Amada Vélez Méndez
 REPRESENTATIVE
 AGROCARE
 Tuxpan 45 A sexto piso Col. Roma Sur
 Ciudad de México
 Mexico
 Tel: 52 55 5601 1100
 Email: amada.velez@umffaac.org.mx

GLOBAL PULSE CONFEDERATION (CICILS)

Mr Todd Scholz
 Vice President
 Research and Member Services
 USA Dry Pea & Lentil Council
 2780 W Pullman Road
 Moscow
 United States of America
 Tel: 00208-882-3023
 Email: office@globalpulses.com

CROPLIFE INTERNATIONAL (CROPLIFE)

Mr Philip Brindle
 Global MRL Manager
 BASF Agricultural Products
 26 Davis Drive
 Durham NC
 United States of America
 Tel: 19195472654
 Email: philip.brindle@basf.com

Mr Peter Chalmers
 Head of Development and Registration
 Adama Asia Pacific
 9 Temasek Boulevard #16-03A Suntec Tower Two
 Singapore
 Singapore
 Tel: 006564999320
 Email: peter.chalmers@adama.com

Mr Koichiro Cho
Ishihara Sangyo Kaisha Ltd.
3-1 Nishi-Shibukawa 2-Chome Kusatsu
Shiga
Japan
Tel: 00818095901769
Email: k-chou@iskweb.co.jp

Ms Cheryl Cleveland
Global Consumer Safety
BASF
26 Davis Dr
Durham, NC
United States of America
Tel: 0019195930194
Email: cheryl.cleveland@basf.com

Ms Lydia Cox
Director
Nichino America
4550 Linden Hill Road
Wilmington, DE
United States of America
Tel: 0013023577472
Email: lcx@nichino.net

Mr Craig Dunlop
Manager Regulatory Policy and Compliance
Syngenta
Schwarzwaldallee 215
Basel
Switzerland
Tel: 0041791393178
Email: craig.dunlop@syngenta.com

Mr Takahiro Egawa
Project Manager
DuPont Production Agriscience KK
Sanno Park Tower 11-1 Nagata-cho 2-chome Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081355218411
Email: takahiro.egawa@dupont.com

Mr Kazuyuki Fukushima
Regulatory Affairs Division Biosciences Sales &
Marketing
Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd.
3-15, Edobori 1-chme, Nishi-ku
Osaka
Japan
Tel: +81-6-6444-7154
Email: k-fukushima@iskweb.co.jp

Mr Masaki Hiraki
Manager
"Asia Pacific Group Development & Registration
Department"
Mitsui Chemical Agro inc.
Nihonbashi Dia Building, 1-19-1, Nihonbashi Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5290-2869
Email: Masaki.Hiraki@mitsuichemicals.com

Ms Junko Horita
Research and Development Department
Kumiai Chemical Industry Co., Ltd.
4-26, Ikenohata, 1-chome, Taitoh-ku
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-3822-5091
Email: j-horita@kumiai-chem.co.jp

Dr Peter Horne
Global Regulatory Affairs - Associate Director
FMC Agricultural Solutions
Stine Research Center 1090 Elkton Road
Newark, Delaware
United States of America
Tel: 0013023666228
Email: peter.horne@fmc.com

Mr Kazuaki Iijima
Associate Director
Chemistry Division
The Institute of Environmental Toxicology
4321 Uchimoriya-machi, Joso-shi
Ibaraki
Japan
Tel: +81-297-27-4516
Email: ijima@iet.or.jp

Mr Naoto Ikegami
Manager
Nippon Soda Co., Ltd
2-1 Ohtemachi 2-chome Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +818059875487
Email: n.ikegami@nippon-soda.co.jp

Mr Yuji Ikemoto
Assistant General Manager
Overseas Registration Group, Registration Department,
Market Development Division
Nihon Nohyaku CO.,LTD.
Kyobshi OM Bldg. 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-(0)3-6361-1411
Email: ikemoto-yuji2@nichino.co.jp

Ms Rieko Ishikawa
Senior Specialist
Arysta LifeScience
8-1, Akashi-cho Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081335474516
Email: rieko.ishikawa@arysta.com

Ms Amelia Jackson-gheissari
International Regulatory Affairs Manager
Monsanto
1300 I (Eye) Street, NW Suite 450 East
Washington DC
United States of America
Tel: 0012023832847
Email:
amelia.elizabeth.jackson.-gheissari@monsanto.com

Mr Michael Kaethner
Regulatory Policy
Bayer CropScience
Geb 6100 A1.4 Alfred Nobel Str 50
Monheim
Germany
Tel: 00492173387521
Email: michael.kaethner@bayer.com

Mr Shuya Kurita
SDS Biotech K.K.
1-1-5 Higashin-Nihombashi
Tokyo
Japan
Tel: 0081358255516
Email: shuya_kurita@sdsbio.co.jp

Ms Kyung Hee Lee
Product Registration
Kyung Nong Corp
12F, Dongoh B/D 28 Hyoryeong-ro 77-gil Seocho-gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 00821088290917
Email: khlee5@knco.co.kr

Ms Eun Young Lee
Regulatory Affairs
FarmHannong Co, Ltd
5F, FKJ Tower 24 Yeoui-daero Yeongdeungpo-gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 00821054404871
Email: eylee@farmhannong.com

Ms Sa Mi Lee
Regulatory Science, Asia Pacific
Bayer
23 Boramae-ro 5 go Dongjak-gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 00821037271325
Email: sami.lee@bayer.com

Mr Neil John Lister
Operator and Consumer Safety
Syngenta
Jealott's Hill
Bracknell
United Kingdom
Tel: 00441344414381
Email: neil.lister@syngenta.com

Dr Ray Mcallister
Senior Director Regulatory Policy
CropLife America
1156 15th Street, N.W. Suite 400
Washington DC
United States of America
Tel: 0012025776657
Email: ray@croplife.us

Dr Wibke Meyer
Regulatory Affairs Manager
CropLife International
326 avenue Louise
Brussels
Belgium
Tel: 003225420410
Email: wibke.meyer@croplife.org

Mr Takashi Morimoto
Sumitomo Chemical Company
27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5543-5692
Email: morimotot2@sc.sumitomo-chem.co.jp

Mr Makoto Nabeshima
Technical Advise
Technical Product & Development Section, Fertilizers and
Agrochemicals Div.
National Federation of Cooperative Associations
1-3-1 Otemachi Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-6271-8289
Email: nabeshima-makoto-q1@zennoh.or.jp

Mr Yoshihiro Nishimoto
R&RA Global Lead
Sumitomo Chemical Company
27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5543-5720
Email: nishimotoy@sc.sumitomo-chem.co.jp

Mr Masaru Nokata
Advisor
Registration Department, Market Development Division
Nihon Nohyaku CO.,LTD.
Kyobshi OM Bldg. 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku
TOKYO
Japan
Tel: +81-(0)3-6361-1423
Email: nokata-masaru@nichino.co.jp

Ms MiKyoung Park
Regulatory Affairs
Syngenta Korea Ltd
18th floor SC bank building Jongro 47 Jongro-Gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 00821088074663
Email: mikyoung.park@syngenta.com

Mr Vasant Patil
Regulatory Affairs
CropLife Asia
150 Cantonment Road Block B#01-107
Singapore
Singapore
Tel: 006591501802
Email: vasant.patil@croplifeasia.org

Mr James William Pickering
Registration Manager
Nichino Europe
39 Ladcroft Lane Sutton Bonington
Loughborough
United Kingdom
Tel: 00441509670743
Email: bpickering@nichino-europe.com

Ms Monika Richter

Global Food Safety
BASF
Speyerer Strasse 2
Limburgerhof
Germany
Tel: 00496216027733
Email: monika.a.richter@basf.com

Ms Nanami Saita

Crop Protection Regulatory
Syngenta Japan K.K.
21F, Office Tower X 1-8-10 Harumi Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081362213839
Email: nanami.saita@syngenta.com

Mr Jun Shiota

SDS Biotech K.K.
1-1-5, Higashi-Nihombashi Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081358255516
Email: Jun_Shiota@sdsbio.co.jp

Ms Jane Stewart

Expert scientist
BASF
26 Davis Drive
Research Triangle Park, NC
United States of America
Tel: 0019736412103
Email: jane.stewart@basf.com

Mr Keiichi Sudo

Kureha Corporation
3-26-2 Hyakunin-cho Shinjuku-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081333627320
Email: k-sudo@kureha.co.jp

Mr Marcus Theurig

Regulatory Policy
Bayer AG, CropScience
Alfred-Nobel Str. 50
Monheim
Germany
Tel: 00492173383576
Email: marcus.theurig@bayer.com

Ms Carmen Tiu De Mino

R&D
Dow AgroSciences LLC
9330 Zionsville Road
Indianapolis
United States of America
Tel: +0013173724215
Email: tcarmen@dow.com

Mr Hiroyuki Tobina

Assistant Manager
Nihon Nohyaku Co., Ltd.
19-8, Kyobashi 1-Chome Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081363611422
Email: tobina-hiroyuki@nichino.co.jp

Mr Shinpei Tsushima

Manager
Nippon Soda Co, LTd.
2-1 Ohtemachi 2-chome Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +818059693622
Email: s.tsushima@nippon-soda.co.jp

Mr Hajime Unno

Manager
Nihon Nohyaku Co., Ltd.
Kyobashi OM Bldg 19-8 Kyobashi 1-chome Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081363611411
Email: unno-hajime@nichino.co.jp

Mr Masaru Watanabe

Hokko Chemical Industry Co., LTD.
1-5-4 Nihonbashi Honcho Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081332795831
Email: ma@hokkochem.co.jp

Ms Han Yan

Manager
Regulatory Affairs Dept.
Nippon Soda Trading (Shanghai) Co.,Ltd
RM.2318,Ruijing Building,205,Maoming South Road
Shanghai
China
Tel: 021-64731277, 13701959545
Email: yanhan@nipponsoda-sh.com

Mr Tokunori Yokota

General manager
Regulatory Affairs
Japan Crop Protection Association
2-3-6 Kayaba-choNihonbashiChuoku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5649-7191
Email: yokota@jcpa.or.jp

Mr Jae Yong Yoo

Regulatory & Stewardship
Dow AgroSciences
11th floor Samsung Life Insurance Daechi 2 Bldg 412
Téhéran-Ro Gangnam-Gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 0082234900717
Email: JYoo@dow.com

Ms Sun Kyoung Yoon

Regulatory Affairs
Crop Protection
Monsanto Singapore
151 Lorong Chuan, #06-08 New Tech Park
Singapore
Singapore
Tel: +6564885670
Email: sun.kyoung.yoon@monsanto.com

GRAIN AND FEED TRADE ASSOCIATION (GAFTA)

Mr Alan Ding
 Chief Representative
 The Grain and Feed Trade Association Beijing Office
 1-1-1607 Leading International Centre NO.1 Guang Qu
 Men Nan Xiao Jie, 100061, Beijing, China
 Beijing
 China
 Tel: +86-13910017217
 Email: gafta@263.net

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Dr Ronald Williams, Jr
 Advisor to ICBA
 International Council of Beverages Associations
 1275 Pennsylvania Avenue NW, Suite 1100
 Washington, D.C.
 United States of America
 Email: ronaldwilliams@coca-cola.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)

Dr Adrian Tucker
 Managing Scientist
 Food and Chemicals Regulation
 Exponent International Limited
 Suite #101, Building 1 No. 1387, Zhangdong Road
 Shanghai,
 China
 Tel: +86 21 3115 7850
 Email: atucker@exponent.com

INTERNATIONAL FRUIT AND VEGETABLE JUICE ASSOCIATION (IFU)

Dr David Hammond
 IFU (Int. Fruit and Vegetable Juice Association)
 23, Boulevard des Capucines
 Paris
 France
 Tel: +44 1934 627844
 Email: davidfruitjuice@aol.com

INTERNATIONAL SOCIETY OF CITRICULTURE (ISC)

Mr James Cranney
 Representative for ISC
 International Society of Citriculture
 California Citrus Quality Council 853 Lincoln Way, Suite
 206 Auburn, CA 95603
 Auburn
 United States of America
 Tel: 5038851894
 Email: jcranney@ccqc.org

INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

Dr Caroline Harris
 Centre Director
 IUPAC
 Exponent International Ltd The Lenz
 Harrogate
 United Kingdom
 Tel: +44 1423 853201
 Email: charris@exponent.com

CODEX SECRETARIAT

Ms Gracia Brisco
 Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Food and Agriculture Organization of the United Nations
 (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 5705 2700
 Email: gracia.brisco@fao.org

Mr Patrick Sekitoleko
 Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Food and Agriculture Organization of the United Nations
 (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 5705 6626
 Email: patrick.sekitoleko@fao.org

Ms Myoengsin Choi
 Food Standards Officer
 Food and Agriculture Organization (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Email: myoengsin.choi@fao.org

FAO

Ms Yongzhen Yang
 FAO JMPR Secretary
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 57054246
 Email: Yongzhen.Yang@fao.org

WHO

Dr Philippe Jean Verger
 Scientist
 Risk Assessment and Management World Health
 Organization (WHO)
 20, avenue Appia Geneva 27
 Switzerland
 Tel: +41 22 791 3053
 Email: vergerp@who.int

HOST SECRETARIAT

Ms Lifang Duan
 Senior Agronomist
 CCPR Secretariat Institute for the Control of
 Agrochemicals
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 NO.18 Maizidian Street, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: +86 13911379536
 Email: duanlifang@agri.gov.cn

Dr Fengzu Zhang
CCPR Secretariat Institute for the Control of
Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.18 Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: +86 010 5919 4254
Email: zhangfengzu@agri.gov.cn

Ms Meng Fu
CCPR Secretariat Institute for the Control of
Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.18 Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: +86 010 5919 4255
Email: ccpr@agri.gov.cn

Ms Mengmeng Qu
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22 Maizidian Street, Chaoyang District Beijing China
Email: qumengmeng@agri.gov.cn

MsGuangyan Zhu
Senior Technician
Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs, P.R. China
No. 22, Maizidian street, Chaoyang District, Beijing,
China
Beijing
China
Tel: +86 010 5919 4105
Email: zhuguangyan@agri.gov.cn

Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22 Maizidian Street, Chaoyang District Beijing China
Tel: +86 010 59194130
Email: liuran@agri.gov.cn

Ms Jian Huang
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22 Maizidian Street, Chaoyang District Beijing China
Tel: +86 010 5919 4111
Email: huangjian225@sina.com

Dr Longfei Yuan
State Key Laboratory of Integrated Management of Pest
Insects and Rodents
Institute of Zoology, Chinese Academy of Sciences
1 Beichen West Road, Chaoyang District, Beijing China
Tel: +86 010 64807261
Email: yuanlongfei@ioz.ac.cn

Ms Ran Liu

APÉNDICE II**ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS***(Recomendados para adopción en el trámite 5/8)*

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
15	Cloromequat			
	GC 0640 Cebada	2	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	50 (peso en seco)	5/8	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,5	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	1	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,1	5/8	
	FB 0269 Uvas	0,04 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,1	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2	5/8	
	ML 0106 Leches	0,3	5/8	
	GC 0647 Avenas	4	5/8	
	AS 0647 Paja y forraje seco de avena	7 (peso en seco)	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,1	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,04 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,04 (*)	5/8	
	GC 0650 Centeno	6	5/8	
	CM 0650 Salvado de centeno sin elaborar	20	5/8	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	20 (peso en seco)	5/8	
	CF 1251 Harina integral de centeno	8	5/8	
	GC 0653 Triticale	5	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	80 (peso en seco)	5/8	
	GC 0654 Trigo	2	5/8	
	CM 0654 Salvado de trigo sin elaborar	7	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	80 (peso en seco)	5/8	
126	Oxamilo			
	VB 0402 Coles de Bruselas	0,01 (*)	5/8	
	VR 0577 Zanahoria	0,01 (*)	5/8	
	VO 2700 Tomate cherry	0,01 (*)	5/8	
	VC 0424 Pepino	0,02	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
	VO 2046 Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,01 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,01	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	VR 0588 Chirivía	0,01 (*)	5/8	
	VR 0589 Patata (papa)	0,01 (*)	5/8	
	VC 0431 Calabaza de verano	0,04	5/8	
	VR 0596 Remolacha azucarera	0,01 (*)	5/8	
	VO 0448 Tomate	0,01 (*)	5/8	
	VC 0432 Sandía	0,01	5/8	
188	Fenpropimorf			
	FI 0327 Banano	2	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,2	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	0,5	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,7	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,005 (*)	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,05	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,04	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01	5/8	
	GC 0647 Avenas	0,2	5/8	
	AS 0647 Paja y forraje seco de avena	0,5	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,005 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,005 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,005 (*)	5/8	
	GC 0650 Centeno	0,07	5/8	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	0,5	5/8	
	VR 0596 Remolacha azucarera	0,03	5/8	
	AB 0596 Pulpa de remolacha azucarera, seca	0,1	5/8	
	GC 0653 Triticale	0,07	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	0,5	5/8	
	GC 0654 Trigo	0,07	5/8	
	CF 1210 Germen de trigo	0,3	5/8	
	CM 0654 Salvado de trigo sin elaborar	0,2	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	0,5	5/8	
	CF 1212 Harina integral de trigo	0,1	5/8	
189	Tebuconazol			
	VP 2060 Frijoles con vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	5/8	
193	Fenpiroximato			
	FP 0226 Manzana	0,2	5/8	
	FI 0326 Aguacates (paltas)	0,2	5/8	
	DF 0226 Manzanas, desecadas	1	5/8	
	VP 2060 Frijoles con vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,5	5/8	
	FC 0001 Frutos cítricos, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	0,6	5/8	
	SB 0716 Café en grano	0,07	5/8	
	VC 0424 Pepino	0,3	5/8	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas Y "sultanas")	0,2	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	5/8	
	VO 2046 Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,3	5/8	
	FB 0269 Uvas	0,1	5/8	
	DH 1100 Lúpulo desecado	15	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
	AS 0645 Forraje seco de maíz	5	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,1	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,1	(grasa) 5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,2	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,2	5/8	(excepto marthynia, quimbombó y rosella)
	FP 0230 Pera	0,2	5/8	
	VR 0589 Patata (papa)	0,05 (*)	5/8	
	FB 0272 Frambuesas, rojas, negras	0,2	5/8	
	VC 0431 Calabaza de verano	0,06	5/8	
	FB 0275 Fresa	0,3	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	DT 1114 Té, verde, negro (negro, fermentado y desecado)	8	5/8	
	TN 0085 Nueces de árbol	0,05 (*)	5/8	
	OR 0001 Aceite de cítricos, comestible	25	5/8	
207	Ciprodinil			
	VS 0620 Alcachofa	4	5/8	
	VP 2060 Frijoles con vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	2	5/8	
	VR 0577 Zanahoria	1,5	5/8	
	VS 0624 Apio	30	5/8	
	FI 0336 Guayaba	1,5	5/8	
	VR 0589 Patata (papa)	0,01 (*)	5/8	
	TN 0085 Nueces de árbol	0,04	5/8	(excepto almendras y pistachos)
213	Trifloxistrobin			
	VB 0041 Coles, arrepolladas	1,5	5/8	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,4	5/8	
	VR 0604 Ginseng	0,03 (*)	5/8	
	VL 0502 Espinacas	20	5/8	
224	Difenoconazol			
	VS 0620 Alcachofa	1,5	5/8	
	FB 0020 Arándanos americanos	4	5/8	
	SB 0716 Café en grano	0,01 (*)	5/8	
	VD 2065 Frijoles secos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,05	5/8	(excepto soja)
	VD 2066 Guisantes (arvejas) desecados, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,15	5/8	
	VO 0050 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	0,6	5/8	(excepto pimientos picantes)
	DV 0604 Ginseng, desecado incluido ginseng rojo	0,8	5/8	
	VO 0444 Pimientos picantes	0,9	5/8	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	5	5/8	
	FI 2540 Pitaja	0,15	5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas	4 Po	5/8	
	GC 0649 Arroz	8	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	0,07	5/8	
	AS 0649 Paja y forraje seco de arroz	17 (peso en seco)	5/8	
	FB 0275 Fresa	2	5/8	
	AS 0447 Forraje de maíz dulce	0,01 (*) (peso en seco)	5/8	
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin la cáscara)	0,01 (*)	5/8	
	VC 0432 Sandía	0,02	5/8	
229	Azoxistrobin			
	FI 2540 Pitaja	0,3	5/8	
	SO 0495 Semillas de colza	0,5	5/8	
	GS 0659 Caña de azúcar	0,05	5/8	
232	Protioconazol			
	SO 0691 Semillas de algodón	0,3	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,3	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,005 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01	5/8	
	ML 0106 Leches	0,004 (*)	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,1	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
233	Espinetoram			
	FS 0240 Albaricoques (damascos)	0,15	5/8	
	FI 0326 Aguacates (paltas)	0,3	5/8	
	VC 2039 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - pepinos y calabazas de verano, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,04	5/8	
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,09	5/8	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,01 (*)	5/8	
	FB 0021 Grosellas negras, rojas, blancas	0,5	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,08	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	VA 0384 Puerro	0,05	5/8	
	FI 0343 Lichi	0,015	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	1	5/8	
	FC 0003 Mandarinas, subgrupo de (comprende híbridos similares a las mandarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,15	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	1 (grasa)	5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,01 (*)	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
	FI 0345 Mango	0,01 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,02	5/8	
	FM 0183 Grasas de leche	0,15	5/8	
	FI 0351 Granadilla	0,4	5/8	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	4	5/8	
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,4	5/8	(excepto marthyria, quimbombó y rosella)
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,09	5/8	
	VR 0589 Patata (papa)	0,01 (*)	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*) (grasa)	5/8	
	CM 0649 Arroz, descascarillado	0,02 (*)	5/8	
	AS 0649 Paja y forraje seco de arroz	1,5	5/8	
	VD 0541 Soja, desecada	0,01 (*)	5/8	
	FB 0275 Fresa	0,15	5/8	
	AS 0447 Forraje de maíz dulce	0,15	5/8	
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin cáscara)	0,01 (*)	5/8	
	FT 0305 Aceitunas de mesa	0,07	5/8	
243	Fluopiram			
	VS 0620 Alcachofas	0,4	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,2	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	2	5/8	
	HH 0722 Albahaca	70	5/8	
	DH 0722 Albahaca, desecada	400	5/8	
	AL 0061 Forraje de frijoles	70	5/8	
	FB 2006 Bayas de arbusto, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	7	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
FB 2005	Zarzamoras, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	5	5/8	
FS 0013	Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	2	5/8	
VO 2700	Tomate cherry	0,4	5/8	
SO 0691	Semillas de algodón	0,8	5/8	
HS 0730	Semillas de eneldo	70	5/8	
VD 2065	Frijoles secos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,15	5/8	(excepto soja (desecada))
VD 2066	Guisantes (arvejas) desecados, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,7	5/8	
MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	8	5/8	
PE 0112	Huevos	2	5/8	
VO 2046	Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,5	5/8	
DH 1100	Lúpulo desecado	50	5/8	
FC 0002	Limonos y limas (incluido citrón) (comprende todos los productos de este subgrupo)	1	5/8	
GC 2091	Cereales de maíz, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,02	5/8	
AS 0645	Forraje seco de maíz	18	5/8	
MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	1,5	5/8	
MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	1,5	5/8	
FC 0003	Mandarinas, subgrupo de (comprende híbridos similares a las mandarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,6	5/8	
FI 0345	Mango	1	5/8	
ML 0106	Leches	0,8	5/8	
GC 0647	Avenas	0,2	5/8	
AS 0647	Paja y forraje seco de avena	2	5/8	
VA 0387	Cebolleta galesa	2	5/8	
FC 0004	Naranjas dulces, agrias, subgrupo de (comprende híbridos similares a las naranjas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,6	5/8	
AL 0072	Heno o forraje seco de guisantes	100	5/8	
SO 0697	Maní (cacahuete)	0,2	5/8	
PF 0111	Grasas de aves	1	5/8	
AL 0697	Forraje de maní (cacahuete)	47	5/8	
HS 0444	Pimientos picantes, desecados	30	5/8	
VO 0051	Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	5/8	(excepto marthyria, quimbombó, rosella)
VR 0589	Patata (papa)	0,15	5/8	
PO 0111	Despojos comestibles de aves	5	5/8	
PM 0110	Carne de aves	1,5	5/8	
FC 0005	Pomelo y toronjas, subgrupo de (comprende híbridos similares a los pomelos, entre otros, toronjas)	0,4	5/8	
GC 0649	Arroz	4	5/8	
AS 0649	Paja y forraje seco de arroz	17	5/8	
GC 0650	Centeno	0,9	5/8	
AS 0650	Paja y forraje seco de centeno	23	5/8	
VD 0541	Soja, desecada	0,3	5/8	
AL 0541	Forraje de soja	35	5/8	
VA 0389	Cebolleta, cebollín	15	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin la cáscara)	0,01 (*)	5/8	
	SO 0702 Semillas de girasol	0,7	5/8	
	VO 0448 Tomate	0,5	5/8	
	GC 0653 Triticale	0,9	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	23	5/8	
	GC 0654 Trigo	0,9	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	23	5/8	
	VS 0469 Achicoria "witloof" (brotes)	0,15	5/8	
249	Isopirazam			
	DF 0226 Manzanas, desecadas	3	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,6	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	15 (peso en seco)	5/8	
	VR 0577 Zanahoria	0,15	5/8	
	VO 2700 Tomate cherry	0,4	5/8	
	VC 0424 Pepino	0,06	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,02	5/8	
	VO 2046 Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,4	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,03	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,03 (grasa)	5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,15	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	FM 0183 Grasas de leche	0,02	5/8	
	SO 0697 Cacahuete (maní)	0,01 (*)	5/8	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluyendo pimiento o pimiento)	0,09	5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	0,4	5/8	
	SO 0495 Semillas de colza	0,2	5/8	
	GC 0650 Centeno	0,03	5/8	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	15 (peso en seco)	5/8	
	VO 0448 Tomate	0,4	5/8	
	DV 0448 Tomate, desecado	5	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	15 (peso en seco)	5/8	
	GC 0653 Triticale	0,03	5/8	
	GC 0654 Trigo	0,03	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	15 (peso en seco)	5/8	
251	Saflufenacil			
	SO 0693 Linaza	0,6	5/8	
	SO 0485 Semillas de mostaza	0,6	5/8	
258	Picoxistrobin			
	GC 0640 Cebada	0,3	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	7 (peso en seco)	5/8	
	VD 2065 Frijoles secos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,06	5/8	
	VD 2066 Guisantes desecados, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,06	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,02	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,015	5/8	
	AS 0645 Forraje seco de maíz	20 (peso en seco)	5/8	
	OR 0645 Aceite de maíz, comestible	0,15	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas)	0,02	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	de leche)			
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	GC 0647 Avenas	0,3	5/8	
	AS 0647 Paja y forraje seco de avena	7 (peso en seco)	5/8	
	AL 0072 Heno o forraje seco de guisantes	150 (peso en seco)	5/8	
	GC 0656 Maíz reventón	0,015	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
	GC 0650 Centeno	0,04	5/8	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	7 (peso en seco)	5/8	
	AL 0541 Forraje de soja	5 (peso en seco)	5/8	
	OR 0541 Aceite de soja, refinado	0,2	5/8	
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin la cáscara)	0,01 (*)	5/8	
	GC 0653 Triticale	0,04	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	7 (peso en seco)	5/8	
	GC 0654 Trigo	0,04	5/8	
	CF 0654 Salvado de trigo, sin elaborar	0,15	5/8	
	CF 1210 Germen de trigo	0,15	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	7 (peso en seco)	5/8	
267	Imazapir			
	GC 0640 Cebada	0,7	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	0,05 (peso en seco)	5/8	
276	Imazamox			
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	0,05 (peso en seco)	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,02	5/8	
282	Flonicamid			
	VP 2060 Frijoles con vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,7	5/8	(excepto soja (semillas carnosas en vainas))
	VD 2065 Frijoles secos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,15	5/8	(excepto soja (desecada))
	VD 2066 Guisantes (arvejas) desecados, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	1	5/8	
	VP 2061 Guisantes con vainas, subgrupo de	0,8	5/8	
	VP 2062 Frijoles carnosos sin vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,3	5/8	(excepto soja (semillas carnosas))
	VP 2063 Guisantes (arvejas) carnosos sin vainas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,4	5/8	
285	Flupiradifurona			
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	2	5/8	
	FS 2001 Melocotones (duraznos), subgrupo de (comprende albaricoques (damascos) y nectarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	1,5	5/8	
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,4	5/8	
	DF 0014 Ciruelas, desecadas	3	5/8	
287	Quinclorac			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,1	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,05 (*)	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,05 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05 (*) (grasa)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,05 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,05 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,05 (*) (grasa)	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,05 (*)	5/8	
	SO 0495 Semillas de colza	0,15	5/8	
	GC 0649 Arroz	10	5/8	
	AS 0649 Paja y forraje seco de arroz	8 (peso en seco)	5/8	
	CM 0649 Arroz, descascarillado	10	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	8	5/8	
295	Biciclopirona			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	3	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,04	5/8	
	CF 0640 Salvado elaborado de cebada	0,1	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	0,8 (peso en seco)	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,02 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,02 (*)	5/8	
	AS 0645 Forraje seco de maíz	0,5	5/8	
	GC 0654 Trigo	0,04	5/8	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
	GS 0659 Caña de azúcar	0,02 (*)	5/8	
	CF 0654 Salvado de trigo, sin elaborar	0,1	5/8	
	CF 1210 Germen de trigo	0,06	5/8	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	0,8 (peso en seco)	5/8	
	AS 0447 Forraje de maíz dulce	0,5 (peso en seco)	5/8	
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin la cáscara)	0,03	5/8	
297	Fenazaquin			
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	2	5/8	
	DH 1100 Lúpulo desecado	30	5/8	
298	Fenpirazamina			
	TN 0660 Almendras	0,01 (*)	5/8	
	FB 2006 Bayas de arbusto, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	4	5/8	
	FB 2005 Zarcamoras, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	5	5/8	
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	5/8	
	VO 4275 Tomate cherry	3	5/8	
	VC 0424 Pepino	0,7	5/8	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	9	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	5/8	
	VO 2046 Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	5/8	
	VR 0604 Ginseng	0,7	5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	FB 0269 Uvas	3	5/8	
	VL 0482 Lechuga, arrepollada	1,5	5/8	
	VL 0483 Lechuga, romana	1,5	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	FS 2001 Melocotones (duraznos), subgrupo de (comprende albaricoques (damascos) y nectarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	4	5/8	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluyendo pimiento o pimiento)	3	5/8	
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	2	5/8	
	FB 0275 Fresa	3	5/8	
	VO 0448 Tomate	3	5/8	
299	Isoprotiolano			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	CM 0649 Arroz, descascarillado	6	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	1,5	5/8	
302	Fosetil-AI			
	FI 0326 Aguacate (paltas)	20	5/8	
	VC 0424 Pepino	60	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	5/8	
	FB 0269 Uvas	60	5/8	
	DH 1100 Lúpulo desecado	1500	5/8	
	VL 0482 Lechuga, arrepollada	200	5/8	
	VL 0483 Lechuga, romana	40	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,2	5/8	
	FC 0003 Mandarinas, subgrupo de (comprende híbridos similares a las mandarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	50	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,15	5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	60	5/8	
	ML 0106 Leches	0,1	5/8	
	FC 0004 Naranjas dulces, agrias, subgrupo de (comprende híbridos similares a las naranjas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	20	5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	50	5/8	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluyendo pimiento o pimiento)	7	5/8	
	VC 0431 Calabaza de verano	70	5/8	
	TN 0085 Nueces de árbol	400	5/8	
	VL 0502 Espinaca	20	5/8	
	FB 0275 Fresa	70	5/8	
	VO 0448 Tomate	8	5/8	

303	Triflumezopirim			
	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
PE 0112	Huevos	0,01 (*)	5/8	
MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	5/8	
MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
FM 0183	Grasas de leche	0,01 (*)	5/8	
ML 0106	Leches	0,01 (*)	5/8	
PO 0111	Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	5/8	
PF 0111	Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
PM 0110	Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
CM 0649	Arroz, descascarillado	0,01	5/8	
CM 1205	Arroz, pulido	0,01	5/8	
GC 0649	Arroz	0,2	5/8	
AS 0649	Paja y forraje seco de arroz	0,4 (peso en seco)	5/8	

APÉNDICE III

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS
(Recomendados para revocación)

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
15	Cloromequat			
	GC 0640 Cebada	2	CXL-D	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,5	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,1	CXL-D	
	MM 0814 Carne de caprino	0,2	CXL-D	
	MO 0098 Riñones de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,5	CXL-D	
	MO 0099 Hígado de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,1	CXL-D	
	AS 0645 Forraje de maíz (seco)	7	CXL-D	
	MM 0097 Carne de vacuno, porcino y ovino	0,2	CXL-D	
	ML 0107 Leche de vaca, cabra y oveja	0,5	CXL-D	
	GC 0647 Avenas	10	CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,1	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,04 (*)	CXL-D	
	SO 0495 Semillas de colza	5	CXL-D	
	OC 0495 Aceite de colza, sin refinar	0,1 (*)	CXL-D	
	GC 0650 Centeno	3	CXL-D	
	CM 0650 Salvado de centeno sin elaborar	10	CXL-D	
	CF 1250 Harina de centeno	3	CXL-D	
	CF 1251 Harina integral de centeno	4	CXL-D	
	AS 0081 Paja y forraje (seco) de cereales en grano	30	CXL-D	
	GC 0653 Triticale	3	CXL-D	
	GC 0654 Trigo	3	CXL-D	
	CM 0654 Salvado de trigo sin elaborar	10	CXL-D	
	CF 1211 Harina de trigo	2	CXL-D	
	CF 1212 Harina integral de trigo	5	CXL-D	
126	Oxamilo			
	VR 0577 Zanahorias	0,1	CXL-D	
	FC 0001 Frutos cítricos, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	5	CXL-D	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,2	CXL-D	
	VC 0424 Pepino	2	CXL-D	
	MO 0096 Despojos comestibles de vacuno, caprino, equino, porcino y ovino	0,02 (*)	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,02 (*)	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	CXL-D	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	2	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,02 (*)	CXL-D	
	SO 0697 Maní (cacahuete)	0,05	CXL-D	
	AL 0697 Forraje de maní (cacahuete)	0,2	CXL-D	
	VR 0589 Patata (papa)	0,1	CXL-D	
	VO 0448 Tomate	2	CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,02 (*)	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,02 (*)	CXL-D	
	HS 0191 Especies, frutas y bayas	0,07	CXL-D	
	HS 0193 Especies, raíces y rizomas	0,05	CXL-D	
188	Fenpropimorf			
	FI 0327 Banano	2	CXL-D	
	GC 0640 Cebada	0,5	CXL-D	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	5	CXL-D	
	MO 0098 Riñones de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,05	CXL-D	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	CXL-D	
	MO 0099 Hígado de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,3	CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01	CXL-D	
	GC 0647 Avenas	0,5	CXL-D	
	AS 0647 Paja y forraje seco de avena	5	CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	VR 0596 Remolacha azucarera	0,05 (*)	CXL-D	
	GC 0650 Centeno	0,5	CXL-D	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	5	CXL-D	
	GC 0654 Trigo	0,5	CXL-D	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	5	CXL-D	
193	Fenpiroximato			
	FI 0326 Aguacate (paltas)	0,2	CXL-D	
	FC 0001 Frutos cítricos, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	0,5	CXL-D	
	VP 0526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0,4	CXL-D	
	VC 0424 Pepino	0,3	CXL-D	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	0,3	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,02	CXL-D	
	FB 0269 Uvas	0,1	CXL-D	
	DH 1100 Lúpulo, desecado	10	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2 (grasa)	CXL-D	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,05 (*)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,3	CXL-D	
	VR 0589 Patata (papa)	0,05	CXL-D	
	FB 0275 Fresa	0,8	CXL-D	
	TN 0085 Nueces de árbol	0,05 (*)	CXL-D	
207	Ciprodinil			
	VP 0061 Frijoles, excepto habas y soja	0,7	CXL-D	(vainas tiernas y semillas inmaduras)
	VR 0577 Zanahoria	0,7	CXL-D	
213	Trifloxistrobin			
	VB 0041 Coles, arpeolladas	0,5	CXL-D	
224	Difenoconazol			
	VO 0050 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	0,6	CXL-D	(excepto maíz dulce y champiñones)
	DV 0604 Ginseng, desecado incluido ginseng rojo	0,2	CXL-D	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	5	CXL-D	
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,8	CXL-D	
232	Protioconazol			
	ML 0106 Leches	0,004 (*)	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	CXL-D	
233	Espinetoram			
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,01	CXL-D	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
	FM 0183 Grasas de leche	0,1	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2 (grasa)	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	CXL-D	
243	Fluopiram			
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,07	CXL-D	
	FB 0264 Moras	3	CXL-D	
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,7	CXL-D	
	VD 0524 Garbanzos (secos)	0,07	CXL-D	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,01	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	1	CXL-D	
	MO 0098 Riñones de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,8	CXL-D	
	VD 0533 Lentejas (secas)	0,07	CXL-D	
	VD 0545 Altramuces (secos)	0,07	CXL-D	
	MO 0099 Hígado de vacuno, caprino, porcino y ovino	5	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,8	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,6	CXL-D	
	AL 0072 Heno o forraje (seco) de guisantes (arvejas)	40	CXL-D	
	SO 0697 Maní (cacahuete)	0,03	CXL-D	
	VR 0589 Patata (papa)	0,03	CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	2	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,5	CXL-D	
	FB 0272 Frambuesas, rojas, negras	3	CXL-D	
	VD 4521 Soja (seca)	0,05	CXL-D	
	VO 0448 Tomate	0,4	CXL-D	
249	Isopirazam			
	GC 0640 Cebada	0,07	CXL-D	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	3	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,02	CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
	FM 0183 Grasas de leche	0,02	CXL-D	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	3	CXL-D	
	GC 0650 Centeno	0,03	CXL-D	
	GC 0653 Triticale	0,03	CXL-D	
	AS 0653 Paja y forraje seco de triticale	3	CXL-D	
	GC 0654 Trigo	0,03	CXL-D	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	3	CXL-D	

APÉNDICE IV**PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS***(Retenidos en el trámite 7)*

	Productos	LMR (mg/kg)	Fuente	Trámite	Nota
178	Bifentrin				
	VO 0442 Quimbombó	0,2		7	
212	Metalaxil-M				
	FP 0226 Manzana	0,02 (*)		7	
	SB 0715 Cacao en grano	0,02		7	
	FB 0269 Uvas	1		7	
	VL 0482 Lechuga, arropollada	0,5		7	
	VA 0385 Cebolla, bulbo	0,03		7	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido pimento o pimiento)	0,5		7	
	VR 0589 Patata (papa)	0,02 (*)		7	
	VL 0502 Espinaca	0,1		7	
	SO 0702 Semillas de girasol	0,02 (*)		7	
	VO 0448 Tomate	0,2		7	

APÉNDICE V**ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS***(Retenidos en el trámite 4)*

	Producto	LMR (mg/kg)	Fuente	Trámite	Nota
31	Diquat				
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,05		4	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)		4	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)		4	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)		4	
	ML 0106 Leches	0,001 (*)		4	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves	0,01 (*)		4	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)		4	
126	Oxamilo				
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	0,01 (*)		4	
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,01 (*)		4	(excepto marthynia, quimbombó y rosella)
148	Propamocarb				
	VB 0041 Coles, arrepolladas	1		4	
	VL 0480 Berza común acéfala (incluidas entre otras: col verde, berza rizada, col rizada escocesa, <i>thousand-headed kale</i> ; no incluye <i>Marrow-stem kale</i>)	20		4	
160	Propiconazol				
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	Po	4	
	FC 0002 Limones y limas (comprende citrón) (comprende todos los productos de este subgrupo)	15	Po	4	
	FC 0003 Mandarinas, subgrupo de (comprende híbridos similares a las mandarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	15	Po	4	
	OR 0004 Aceite de naranja, comestible	2800		4	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias, subgrupo de (comprende híbridos similares a las naranjas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	15	Po	4	
	FS 0247 Melocotones (duraznos)	1,5	Po	4	
	FI 0353 Piña tropical	4	Po	4	
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,5	Po	4	
	FC 0005 Pomelo y toronjas, subgrupo de (comprende híbridos similares a los pomelos, entre otros, toronjas)	6	Po	4	
178	Bifentrin				
	VS 0624 Apio	3		4	
	VL 0482 Lechuga, arrepollada	4		4	
	FB 0275 Fresa	3		4	
193	Fenpiroximato				
	FS 0240 Albaricoques (damascos)	0,4		4	
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	2		4	
	VO 2700 Tomate cherry	0,3		4	
	FS 0247 Melocotones (duraznos)	0,8		4	
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,8		4	
	VO 0448 Tomate	0,3		4	
	VC 0432 Sandía	0,05		4	

207	Ciprodinil				
	Producto	LMR (mg/kg)	Fuente	Trámite	Nota
	FI 0355 Granada	10	Po	4	
252	Sulfoxaflor				
	TN 0085 Nueces de árbol	0,015		4	
296	Ciclaniliprol				
	FS 0013 Cerezas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,9		4	
	VO 2700 Tomate cherry	0,1		4	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)		4	
	VO 2046 Berenjenas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,1		4	
	VB 0042 Brasicáceas de flor, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	1		4	
	VC 2039 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - pepinos y calabazas de verano, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,06		4	
	VC 2040 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas – melones, calabazas y calabazas de invierno (subgrupo de) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,15		4	
	FB 0269 Uvas	0,8		4	
	VB 2036 Brasicáceas arropolladas, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,7		4	
	VL 0054 Hojas de brasicáceas, subgrupo de, (comprende todos los productos de este subgrupo)	15		4	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)		4	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	(grasa)	4	
	FM 0183 Grasas de leche	0,01 (*)		4	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)		4	
	FS 2001 Melocotones (duraznos), subgrupo de (comprende albaricoques (damascos) y nectarinas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,3		4	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	2		4	
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,2		4	(excepto marthynia, quimbombó y rosella)
	FS 0014 Ciruelas, subgrupo de (comprende ciruelas frescas) (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,2		4	
	FP 0009 Frutas pomáceas, grupo de (comprende todos los productos de este grupo)	0,3		4	
	DF 0014 Ciruelas, desecadas	0,8		4	
	AS 0081 Paja y forraje (seco) de cereales en grano	0,45	(peso en seco)	4	
	VO 0448 Tomate	0,1		4	
	DV 0448 Tomate, desecado	0,4		4	

APÉNDICE VI**ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS***(Suprimidos por el CCPR)*

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
126	Oxamilo			
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	5	LMR-W	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	1	LMR-W	
	VC 0424 Pepino	1	LMR-W	
	FC 0001 Frutos cítricos, grupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	3	LMR-W	
177	Abamectin			
	VL 0502 Espinaca	0,15	LMR-W	
189	Tebuconazol			
	VP 0526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	2	LMR-W	
243	Fluopiram			
	VO 0051 Pimientos, subgrupo de (comprende todos los productos de este subgrupo)	0,5	LMR-W	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	5	LMR-W	
246	Acetamiprid			
	VL 0485 Hojas de mostaza	15	LMR-W	
264	Fenamidona			
	VL 0502 Espinaca	60	LMR-W	
	VL 0485 Hojas de mostaza	60	LMR-W	

APÉNDICE VII**PARTE A****PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:****CATEGORÍA A: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL****TIPO 04: NUECES, SEMILLAS Y SAVIA***(Para adopción en los trámites 8 y 5/8)***Nueces de árbol Grupo 022 Código alfabético TN**

Grupo 022, las nueces de árbol son las semillas de una variedad de árboles y arbustos, que se caracterizan por una cáscara no comestible que encierra una semilla oleaginosa.

La semilla es protegida de los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo por la cáscara y otras partes del fruto.

La parte comestible de la nuez se consume en su forma natural, desecada o procesada.

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): el producto entero tras eliminar la cáscara.

Código N.º	Producto
TN 0085	Grupo de nueces de árbol (comprende todos los productos de este grupo)
TN 3100	Nuez africana <i>Ricinodendron heudelotii</i> (Baill.) Heckel
TN 0660	Almendras <i>Prunus dulcis</i> (Mill.) D. A. Webb, sin: <i>Amygdalus communis</i> L., <i>Prunus amygdalus</i> Batsch.
TN 3101	Araucaria <i>Araucaria bidwillii</i> Hook; <i>A. angustifolia</i> (Bertol.) Kuntze; <i>A. araucana</i> (Molina) K. Koch
TN 0661	Hayuco <i>Fagus sylvatica</i> L.; <i>F. Grandifolia</i> Ehrh.
TN 3102	Nuez de betel <i>Areca catechu</i> L.
TN 0662	Nuez del Brasil <i>Bertholletia excelsa</i> Humb. & Bonpl.
-	Pino brasileiro , véase araucaria, TN 3101 <i>Araucaria angustifolia</i> (Bertol.) Kuntze

- **Bunya**, véase araucaria, TN 3101
Araucaria bidwillii Hook
- **Bur oak**, véase nuez de agallas, TN 3107
Quercus macrocarpa Michx.
- **Nuez de arbusto**, véase macadamia, TN 0669
- TN 0663 **Nuez de mantequilla**
Juglans cinerea L.
- **Cajou**, véase anacardo, TN 0295
Anacardium giganteum Hancock ex Engl.
- TN 3111 **Nuez galip**
Canarium harveyi
- TN 3103 **Nuez de la India**
Aleurites moluccanus (L.) Willd.
- TN 0295 **Anacardo**
Anacardium occidentale L.; *Anacardium giganteum* Hancock ex Engl.
- **Castanha-do-maranhão**, véase nuez de pachira, TN 0670
Pashira glabra Pasq.
sin: *Bombacopsis glabra* (Pasq.) A. Robyns
- TN 0664 **Castañas**
Castanea spp.
- TN 3112 **Avellana chilena**
Gevuina avellana Molina
- **Castaña chinquapin**, véase castañas, TN 0664
Castanea pumila (L.) Mill
- TN 0665 **Coco**
Cocos nucifera L.
- TN 3104 **Nuez dika**
Irvingia gabonensis (Aubry-Lecomte ex O'Rorke) Baill.
- **Filberts**, véase avellanas, TN 0666
Corylus maxima Mill.
- TN 3105 **Ginkgo**
Ginkgo biloba L.
- **Castaña de Guayana**, véase nuez de pachira, TN 0670

- Pachira aquatica* Aubl.
- **Nuez corazón**, véase nueces de nogal, TN 0678
- Juglans ailantifolia* var. *cordiformis* (Makino) Rehder
- TN 0666 **Avellanas**
- Corylus avellana* L.; *C. maxima* Mill.;
- C. americana* Marschall; *C. californica* (A. DC.) Rose
- TN 0667 **Nuez de nogal americano**
- Carya ovata* (Mill.) K. Koch.; *C. glabra* (Mill.) dulce;
- otras especies dulces de *Carya*
- TN 0668 **Falso castaño del Japón**
- Aesculus turbinata* Blume;
- **Almendras de Java**, véase nueces pili, TN 0674
- Canarium vulgare* Leenh.; *C indicum* L.
- TN 0669 **Nueces de macadamia**
- Macadamia ternifolia* F. Muell.; *M. tetraphylla* L.A.S. Johnson;
- M.intregifolia* Maiden & Betche
- TN 3106 **Nueces de mongongo**
- Schinziophyton rautanenii* Schinz) Radcl.-Sm
- **Cumbuca de macaco**, véase nuez sapucaia, TN 0676
- Lecythis pisonis* Cambess.
- **Araucaria**, véase araucaria, TN 3101
- Araucaria araucana* (Molina) K. Koch
- TN 3107 **Nuez de agallas**
- Quercus* spp.
- TN 3108 **Nuez okari**
- Terminalia kaernbachii* Warb.
- TN 0670 **Nuez de pachira**
- Pachira insignis* Savigny; *Pachira glabra* Pasq.; *Pachira aquatica* Aubl.
- **Nuez del paraíso**, véase nuez Sapucaia TN 0676
- Lecythis zabucajo* Aubl.
- TN 0672 **Pacanas**
- Carya illinoensis* (Wangenh.) K. Koch
- TN 3109 **Semillas de pequi**

Caryocar brasiliense Cambess.

- **Pignolia o Pignoli**, véase piñones, TN 0673

TN 0674 **Nueces pili**

Canarium ovatum Engl.; *C. luzonicum* A Gray; *C. vulgare* Leenh.;

C indicum L.

TN 0673 **Piñones**

Principalmente *Pinus pinea* L.;
también *P. cembra* L.; *P. edulis* Engelm.; *P. sibirica* Du Tour; *P. Koraiensis* Siebold &
Zucc.; *P. Gerardiana* Wall. Ex D. Don; *P. Monophylla* Torr & Frém. y otras especies de
Pinus, excepto *P. armandii* Franch. y *P. massoniana* Lamb.

- **Pinocchi**, véase piñones, TN 0673

- **Piñón**, véase piñones, TN 0673

TN 0675 **Nueces de pistacho**

Pistachio vera L.

- **Nuez de Queensland**, véase macadamia, TN 0669

TN 0676 **Nuez sapucaia**

Lecythis zabucajo Aubl.; *L. minor* Jacq.; *L. ollaria* Loefl.; *L. pisonis* Cambess

TN 0677 **Almendra tropical**

Terminalia catappa L.

TN 0678 **Nueces de nogal**

Juglans regia L.; *J. nigra* L. *J. hindsii* Jeps. Ex R.E. Sm.; *J. microcarpa* Berlandvar.
microcarpa; *Juglans ailantifolia* var. *cordiformis* (Makino) Rehder

- **Nuez de nogal, negro**, véase nueces de nogal, TN 0678

Juglans nigra L.; *J. hindsii* Jeps. Ex R.E. Sm.; *J. Microcarpa* Berland
var. *microcarpa*

- **Nuez de nogal, inglés; nuez de nogal, persa**, véase nueces de nogal, TN 0678

Juglans regia L.

TN 3110 **Cuerno amarillo**

Xanthoceras sorbifolium Bunge

GRUPO 023 SEMILLAS OLEAGINOSAS Y FRUTAS OLEAGINOSAS**Categoría A****Tipo 4 Nueces, semillas y savia Grupo 023 Código alfabético SO**

Las semillas oleaginosas constan de semillas de una variedad de plantas utilizadas en la producción de aceites vegetales comestibles, harinas y galletas de semillas para piensos. Algunas semillas oleaginosas importantes son subproductos de fibra o cultivos de frutas (p.ej., semillas de algodón, aceitunas).

Algunas de estas semillas oleaginosas se utilizan directamente o después de un ligero procesado (p.ej., tostado) como alimento (p.ej., maní (cacahuete)) o aromatizante (p.ej., semillas de amapola (adormidera), semillas de sésamo).

Las semillas oleaginosas están protegidas de los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo por la cáscara, vaina o carne del fruto.

El grupo de semillas oleaginosas y frutas oleaginosas está dividido en cinco subgrupos:

023A Oleaginosas de semilla pequeña

023B Semillas de girasol

023C Semillas de algodón

023D Otras semillas oleaginosas

023E Frutas oleaginosas

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): **Semillas oleaginosas: salvo que se especifique otra cosa, semillas o granos, tras eliminar la cáscara o la vaina. Frutas oleaginosas: todo el producto**

Grupo 023 Semillas oleaginosas y frutas oleaginosas

Código N.º	Producto
SO 0088	Grupo de semillas oleaginosas y frutas oleaginosas (semillas de colza, semillas de girasol, semillas de algodón y otras semillas oleaginosas y frutas oleaginosas) (comprende todos los productos de este grupo)
SO 0089	Subgrupo de semillas oleaginosas y frutas oleaginosas, excepto maní (cacahuete) (comprende todos los productos excepto maní (cacahuete))
SO 0091	Subgrupo de semillas oleaginosas , (comprende todos los productos de los grupos de oleaginosas de semilla pequeña, semillas de girasol, semillas de algodón)
SO 0092	Subgrupo de oleaginosas de semilla pequeña, semillas de girasol, semillas de algodón y frutas oleaginosas

Subgrupo 023A Oleaginosas de semilla pequeña

Código N.º	Producto
SO 2090	Subgrupo de oleaginosas de semilla pequeña (comprende todos los productos de este subgrupo)
SO 0090	Subgrupo de semillas de mostaza (Semillas de mostaza; semillas de mostaza, campo; semillas de mostaza, india)
SO 3140	Semillas de borraja <i>Borago officinalis</i> L.

- **Colza**, véase semillas de colza, SO 0495
- **Colza, India**, véase semillas de mostaza, campo, SO 0694
- SO 3162 **Semillas de alfojor**
Buglossoides arvensis; sin: *Lithospermum arvense*
- **Canola**, véase semillas de colza, SO 0495
- SO 3163 **Semillas de enotera**
Oenothera biennis
- **Semillas de linaza**, véase linaza, SO 0693
- SO 3141 **Semillas de camelina sativa**
Camelina sativa (L.) Crantz
- SO 3142 **Semillas de congringia orientalis**
Congringia orientalis (L.) Dumort
- SO 3164 **Semillas de lunaria**
Lunaria annua
- SO 3143 **Semillas de lesquerella** (gaslight bladderpod)
Lesquerella recurvata (Engelm. ex. A. Gray) S. Watson
- SO 0693 **Linaza**
Linum usitatissimum L.
- SO 3144 **Semillas de Limnanthes alba**
Limnanthes alba Hartw. ex Benth.
- SO 0485 **Semillas de mostaza**
Brassica nigra (L.) Koch; *Sinapis alba* L.
Sinónimo: *Brassica hirta* Moench.
- SO 0694 **Semillas de mostaza, campo**
Brassica campestris L., var. *sarson* Prain; *B. campestris* L., var. *Toria* Duthie & Fuller
- SO 0478 **Semillas de mostaza, India**
Brassica Juncea(L.) Czern. & Coss.
- SO 3145 **Semillas de perilla**
Perilla frutescens (L.) Britton var. *frutescens*
- SO 0698 **Semillas de amapola (adormidera)**
Papaver somniferum L.
- SO 3165 **Semillas de buglosa**
Echium plantagineum

SO 3166	Semillas de rábano <i>Raphanus sativus</i> con var. <i>Oleifer</i>
SO 0495	Semillas de colza <i>Brassica napus</i> L.
-	Semillas de colza, India , véase semillas de mostaza, campo, SO 0694 <i>Brassica campestris</i> L., var. <i>toria</i> Duthie & Fuller
SO 0700	Semillas de sésamo <i>Sesamum indicum</i> L. Sinónimo: <i>S. orientale</i> L.
SO 3167	Semillas de mostaza de campo <i>Brassica rapa</i> subsp. <i>Oleifera</i>

Subgrupo 023B Semillas de girasol

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
SO 2091	Subgrupo de semillas de girasol (comprende todos los productos de este subgrupo)
SO 3146	Semillas de jojoba <i>Simmondsia chinensis</i> (Link) C. K. Schneid.
SO 0695	Níger <i>Guizotia abyssinica</i> (L.) Cass.
SO 0699	Semillas de cártamo <i>Carthamus tinctorius</i> L.
SO 0702	Semillas de girasol <i>Helianthus annuus</i> L.
SO 3147	Nueces de eucaliptus microcorys <i>Ximenia americana</i> L.
SO 3148	Planta aceite de té <i>Camellia oleifera</i> C. Abel

Subgrupo 023C Semillas de algodón

SO 0691	Semillas de algodón <i>Gossypium</i> spp.; varias especies y cultivares
---------	---

Subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
SO 3150	Semillas de palma de aceite de América

- Elaeis oleifera* (Kunth) Cortés
- SO 3169 **Nuez de argán**
Argania spinosa
- SO 3151 **Semillas de babassu**
Attalea speciosa Mart. Ex Spreng
- SO 0690 **Semillas Ben Moringa**
Moringa oleifera Lam.
Sinónimos: *M. Pterygosperma* Gaertn.
- SO 3170 **Semilla de ricino**
Ricinus communis
- **Coco**, véase el Grupo 022: Nueces de árbol, TN 0665
- SO 3152 **Semillas de palma de coyoli**
Acrocomia aculeata (Jacq.) Lodd. ex Mart.
- **Semillas de caña fístula**, véase semillas Ben Moringa, SO 0690
- SO 3153 **Semillas de uva**
Vitis vinífera L., varios cultivares
- **Maní**, véase maní (cacahuete), SO 0697
- SO 3154 **Cañamón**
Cannabis sativa L. var. *sativa*
- **Semillas de resedá**, véase semillas Ben Moringa, SO 0690
- SO 0692 **Kapok**
Ceiba pentandra (L.) Gaertn.
- **Nueces de karite**, véase nueces shea SO 0701
- **Maíz**, véase el Grupo 020: Cereales en grano
- SO 3155 **Semillas de melón**
Cucumis melo L. spp. varias especies y cultivares
- **Pepita de palmera**, véase nuez de palmera, SO 0696
- SO 0696 **Nuez de palmera**
Elaeis guineensis Jacq.
- SO 0697 **Maní (cacahuete)**
Arachis hypogaea L.

SO 0703 **Maní (cacahuete), entero**, véase maní, SO 0697

SO 3156 **Semillas de calabaza**

Cucurbita pepo L. subespecie *pepo*

SO 3171 **Semillas de espinillo amarillo**

Hippophaë rhamnoides

SO 0701 **Nueces shea**

Butyrospermum paradoxum (Gaertn.) Hepper, subespecie *parkii* (G. Don.) Hepper
Sinónimo: *B. parkii* (G. Don.) Kotsky

- **Soja (seca)**, véase el Grupo 015: Legumbres, VD 0541

- **Soja (seca)**, véase soja (seca)

Subgrupo 23E Frutas oleaginosas

Código N.º **Producto**

SO 2093 **Subgrupo de frutas oleaginosas**

(comprende todos los productos de este subgrupo)

SO 3158 **Frutas de palma de aceite americana**

Elaeis oleifera (Kunth) Cortés

- **Dátil del desierto**, véase el Grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible, FT 0296

SO 3159 **Fruto de palma de maripa**

Attalea maripa (Aubl.) Mart

SO 0305 **Aceitunas para aceite**

Olea europea L., var, *euroaea*

- **Aceitunas (aceitunas de mesa)**, véase el Grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible

SO 3160 **Fruta de palma (palma africana oleaginosa)**

Elaeis guineensis Jacq.

- **Pejibaye**, véase el Grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible,

Bactris gasipaes Kunth var. *gasipaes* .

SO 3161 **Fruta de tucum**

Bactris setosa Mart.

GRUPO 024 SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES**Semillas para bebidas y dulces Grupo 024 Código alfabético SB**

Las semillas para bebidas y dulces se derivan de árboles y arbustos tropicales y subtropicales. Las semillas se utilizan después de su elaboración en la producción de bebidas y dulces.

Estas semillas están protegidas de los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo por la cáscara u otras partes del fruto.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **salvo que se especifique otra cosa, la semilla solo.**

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
SB 0091	Grupo de semillas para bebidas (comprende todos los productos de este grupo)
SB 0715	Cacao en grano <i>Theobroma cacao</i> L.; varias ssp.
SB 0716	Café en grano Entre otras <i>Coffea arabica</i> L.; <i>C. canephora</i> Pierre ex Froehner <i>C. liberica</i> Bull ex Hiern.; ssp. y cultivares
SB 0717	Nueces de cola <i>Cola nitida</i> (Vent.) Schott & Endl.; <i>C. acuminata</i> (P. Beauv.) Schott & Endl.; <i>C. anomala</i> K. Schum.; <i>C. verticillata</i> (Thonn.) Stapf ex A. Chev.
-	Kola , véase nueces de cola, SB 0717
SB 0718	Semillas de senna <i>Senna obtusifolia</i> (L.) H. S. Irwin & Barneby.

GRUPO 025 SAVIA DE ÁRBOLES**Savia de árboles Grupo 025 Código alfabético ST**

La savia de árboles se recolecta taladrando orificios en los troncos de los árboles adecuados y colectando la savia que emana, o la savia puede recolectarse de la inflorescencia de los árboles. La savia se concentra para formar jarabe calentándola para que se evapore la mayor parte del agua. El jarabe se utiliza como edulcorante en los alimentos, que se utiliza como ingrediente en el horneado y como edulcorante o aromatizante.

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): salvo que se especifique otra cosa, la savia fresca

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
ST 2095	Grupo de savia de árboles (comprende todos los productos de este grupo)
ST 3400	Abedul , savia de árbol <i>Betula</i> spp.
ST 3401	Coco , savia de inflorescencia Cocos nucifera L.
ST 3402	Carpe , savia de árbol <i>Ostrya</i> spp.
ST 3403	Fresno , savia de árbol <i>Fraxinus</i> spp.
ST 3404	Arce , savia de árbol <i>Acer</i> spp.
ST 3405	Nogal , savia de árbol <i>Juglans</i> spp.
ST 3406	Palma , savia de árbol <i>Jubea</i> spp. y <i>Phoenix</i> spp.
ST 3407	Palma palmira , savia de inflorescencia <i>Borassus flabellifer</i> Linn.
ST 3408	Sicómoro , savia de árbol <i>Platanus</i> spp.

APÉNDICE VII**PARTE B****ANTEPROYECTO DE TABLA 4 SOBRE EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS****Tipo 04 Nueces, semillas y savia**

(Para inclusión en los Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos para grupos de productos (CXG 84-2012))

(Para adopción en el trámite 5/8)

Grupo/subgrupo	Ejemplos de productos representativos ¹⁾	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 022 Nueces de árbol	Dos productos de almendras, castañas, pacana, pistacho y nueces de nogal; el coco no es un producto representativo aceptable	<u>Nueces de árbol (TN 0085)</u> : nuez africana; almendras; araucaria; hayuco; nuez de betel; nuez del Brasil; nuez de mantequilla; nuez galip, nuez de la India; anacardo; castañas; avellana chilena; coco; nuez dika; ginkgo; avellanas; nuez de nogal americano; falso castaño del Japón; nueces de macadamia; nueces de mongongo; nuez de agallas; nuez okari; nuez pachira; pacanas; semillas de pequi; nueces pili; piñones; nueces de pistacho; nuez sapucaia; almendra tropical; nueces de nogal; cuerno amarillo.
Grupo 023 Semillas oleaginosas y frutas oleaginosas		
Subgrupo 023A Oleaginosas de semilla pequeña	Semillas de colza	<u>Oleaginosas de semilla pequeña (SO 2090)</u> : semillas de borraja; semillas de alfojor; semillas de enotera; semillas de camelina sativa; semillas de congingia orientalis; semillas de lunaria; semillas de lesquerella; linaza; semillas de limnanthes alba; semillas de mostaza; semillas de mostaza, campo; semillas de mostaza, india; semillas de perilla; semillas de amapola (adormidera); semillas de buglosa; semillas de rábano; semillas de colza; semillas de sésamo.
Subgrupo 023B Semillas de girasol	Semillas de girasol	<u>Semillas de girasol (SO 2091)</u> : semillas de jojoba; níger; semillas de cártamo; semillas de girasol; nueces de eucaliptus microcorys; planta aceite de té.
Subgrupo 023C Semillas de algodón	Semillas de algodón	Semillas de algodón
Subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas	²⁾	Semillas de palma de aceite de América; nuez de argán; semillas de babassu; semillas Ben Moringa; semillas de ricino; semillas de palma de coyoli; semillas de uva; cañamón; kapok; semillas de melón; nuez de palmera; maní (cacahuete); semillas de calabaza; semillas de espinillo; nuez shea.
Subgrupo 023E Frutas oleaginosas	Aceitunas para aceite	<u>Frutas oleaginosas (SO 2093)</u> : frutas de aceite de palma americana; fruto de palma de maripa; aceitunas para aceite; fruta de palma (palma

Grupo/subgrupo	Ejemplos de productos representativos ¹⁾	Extrapolación a los siguientes productos
		africana oleaginosa); fruta de tucum.
Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces	Cacao en grano y café en grano	<u>Semillas para bebidas (SB 0091)</u> : cacao en grano; café en grano; nueces de cola; semillas de senna
Grupo 025 Savia de árboles	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Savia de árboles (ST 2095)</u> : savia de abedul; coco, savia de inflorescencia; savia de carpe, savia de fresno; savia de arce; savia de nogal; savia de palma; palma palmira, savia de inflorescencia; savia de sicómoro.

- 1) Pueden seleccionarse productos representativos alternativos con base en diferencias regionales/nacionales documentadas en el consumo alimentario y/o zonas de producción
- 2) No es posible establecer un CXL de grupo para este subgrupo debido a la amplia gama de cultivos de este subgrupo.

APÉNDICE VIII**PARTE A****PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:****CATEGORÍA A: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN VEGETAL
TIPO 05: HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS***(Para adopción en los trámites 8 y 5/8)***Tipo 5 Hierbas aromáticas y especias Grupo 027 Código alfabético HH**

Grupo 27. Las hierbas aromáticas constan de hojas, flores, tallos y raíces de una variedad de plantas (herbáceas), que se utilizan en cantidades relativamente pequeñas como condimento para aromatizar los alimentos o bebidas. Se utilizan frescas o bien desecadas de forma natural.

Las hierbas aromáticas se exponen por completo a los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo. Muchas veces en las hierbas desecadas se aplican tratamientos postcosecha.

Las hierbas aromáticas se consumen como componentes de otros alimentos de forma fresca y desecada o como extracto de los productos frescos.

El grupo de hierbas aromáticas está dividido en tres subgrupos:

027A Hierbas aromáticas (plantas herbáceas)

027B Hojas de plantas leñosas (hojas de arbustos y árboles)

027C Flores comestibles

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): el producto entero tal como se comercializa, principalmente en forma de producto fresco.

Grupo 027 Hierbas aromáticas**Código N.º****Producto**

HH 0092

Grupo de hierbas aromáticas*(comprende todos los productos de este grupo)***Subgrupo 027A Hierbas aromáticas (plantas herbáceas)****Código N.º****Producto**

HH 2095

Subgrupo de hierbas aromáticas (plantas herbáceas)*(comprende todos los productos de este subgrupo)*

HH 3190

Agrimonia*Agrimoniaeupatoria L.*

HH 0720

Angélica, hojas*Angelica archangelicaL.; A. sylvestris L. A. dahurica (Hoffm.) Benth & Hook. F. ex Franch. & Sav.*

Angélica, fragante, véase Angélica, HH 0720

- HH 3191 **Anís, hojas**
Pimpinella anisum L.
- Mastranzo, véase menta, HH 0738
Mentha suaveolens Ehrh.
- HH 3192 **Avarum**
Senna auriculata (L.) Roxb.
- HH 3193 **Hierba dulce**
Lippia dulcis Trevir.
- HH 3194 **Guisante globoso**
Lessertia frutescens (L.) Goldblatt & J. C. Manning
- HH 0721 **Melisa, hojas**
Melissa officinalis L.
- HH 3195 **Epimedio**
Epimedium grandiflorum C. Morren
- HH 0722 **Albahaca, hojas**
Ocimum basilicum L.; *Ocimum x citrodorum* Vis.; *O. minimum* L.;
O. americanum L.; *O. gratissimum* L.; *O. tenuiflorum* L.
- HH 3196 **Hierba del bisonte**
Anthoxanthum nitens (Weber) Y. Schouten & Veldkamp
- HH 3197 **Malva común**
Malva sylvestris L.
- HH 3198 **Eupatoria**
Eupatorium perfoliatum L.
- HH 0724 **Borraja**
Borago officinalis L.
- HH 3199 **Borraja, india**
Plectranthus amboinicus (Lour.) Spreng.
- **Agenciana**
Véase genciana amarilla, raíz, HH 3260
- HH 0725 **Pimpinela mayor**
Sanguisorba officinalis L.; *Sanguisorba minor* Scop.

HH 3200	Calamint <i>Calamintha grandiflora</i> (L.) Moench; <i>Calamintha nepeta</i> (L.) Savi
HH 3201	Caléndula, hojas <i>Calendula officinalis</i> L.
HH 3202	Abrojo <i>Tribulus terrestris</i> L.
HH 3203	Alcaravea, hojas <i>Carum carvi</i> L.
HH 0726	Nébeda <i>Nepeta cataria</i> L.
-	Hierba gatera , véase nébeda, HH 0726
HH 3204	Catnip, japonés <i>Schizonepeta multifida</i> (L.) Briq. L.) Briq
HH 3205	Celidonia, mayor <i>Chelidonium majus</i> L.
HH 3206	Celidonia, menor <i>Ficariaverna</i> Huds.
HH 0624	Apio, hojas <i>Apium graveolens</i> L.; var. <i>seccalinum</i> (Alef) Mansf.
HH 3207	Centáurea <i>Centaureum erythraea</i> Rafn.
HH 3208	Saucegatillo <i>Vitex agnus-castus</i> L.
-	Cerfolio, hojas , véase el Grupo 013: Hortalizas de hoja, VL 0465
-	Cebollino , véase el Grupo 009: Hortalizas de bulbo, VA 2605
-	Cilantro , véase hojas de cilantro HH 3209
-	Amaro , véase salvia (y especies de salvia afines), HH 0743 <i>Salvia sclarea</i> L.
HH 3209	Cilantro, hojas <i>Coriandrum sativum</i> L.
HH 3210	Cilantro, boliviano

- Porophyllum ruderale* (Jacq.) Cass.
- HH 3211 **Cilantro, vietnamita**
Persicaria odorata (Lour.) Sojak.
- HH 0748 **Atanasia**
Tanacetum balsamita L.;
- HH 3212 **Cover fern**
Marsilea crenata C. Presl.
- Serpol, véase tomillo HH 0750
-
- *Thymus serpyllum* L.
- HH 3213 **Culantro, hojas**
Eryngium foetidum L.
- HH 3214 **Planta de hojas curry**
Helichrysum italicum (Roth.) G. Don
- **Menta nativa**
Véase menta nativa, HH 3235
- **Azucena, flores**, véase flores comestibles, HH 3200
- **Azucena, hojas**, véase el Grupo 013, Hortalizas de hoja, VL 2600
- HH 0730 **Eneldo, hojas**
Anethum graveolens L.
- HH 3215 **Planta camaleón**
Houttuynia cordata Thunb.
- HH 3216 **Epazote**
Dysphania ambrosioides (L.) Mosyakin & Clemants
- **Estragón**, véase artemisa, HH 0749
- HH 3217 **Onagra común**
Oenothera biennis L.
- HH 0731 **Hinojo, hojas**
Foeniculum vulgare Mill.;
- HH 3218 **Hinojo, español**
Nigella hispanica L. y *Nigella damascena* L.

- HH 3219 **Fenogreco, hojas**
Trigonella foenum-graecum L.
- HH 3220 **Altamisa**
Tanacetum parthenium (L.) Sch. Bip.
- HH 3221 **Carraspique**
Thlaspi arvense L.
- HH 3222 **Palomilla**
Fumaria officinalis L.
- HH 3223 **Gambier**
Uncaria gambir (W. Hunter) Roxb.
- HH 3224 **Geranio, hojas**
Pelargonium crispum (P.J. Bergius) L'Her y *Pelargonium graveolens* L'Her;
Pelargonium tomentosum Jacq.; *Pelargonium quercifolium* (L.f.) L'Hér. ex Aiton y
otras variedades perfumadas
- HH 3225 **Zamarilla**
Teucrium polium L.
- HH 3226 **Pimpinela negra**
Pimpinella major (L.) Huds.
- HH 3227 **Menta de lobo**
Lycopus europaeus L.
- HH 3228 **Consuelda menor**
Prunella vulgaris L.
- HH 3229 **Perifollo salvaje**
Cryptotaenia canadensis (L.) DC.
- HH 0732 **Marrubio**
Marrubium vulgare L.
- HH 0733 **Hisopo**
Hyssopus officinalis L.
- HH 3230 **Hisopo, anís**
Agastache foeniculum (Pursh) Kuntze; *Agastache rugosa* (Fisch. & C.A.
Mey) Kuntze
- HH 3231 **Jazmín**
Jasminum officinale L.

- HH 3232 **Té de labrador**
Rhododendron groenlandicum (Oeder) Kron & Judd, *R. tomentosum* Harmaja
- HH 0734 **Lavanda**
Lavendula angustifolia Mill.;
- HH 3233 **Hierba limón**
Cymbopogon citratus (DC.) Stapf; *C. flexuosus* (Nees ex Steud.) Will. Watson
- HH 3234 **Tomillo perfumado de limón**
Micromeria biflora (Buch.-Ham. ex D.Don.) Benth.
- Tomillo de limón, véase tomillo HH 0750
- HH 0735 **Ligústico, hojas**
Levisticum officinale Koch.
- Arañuela, véase hinojo, español, HH 3218
Nigella damascene L.
- HH 3235 **Marigold, hojas**
Tagetes erecta L.; *T. filifolia* Lag; *T. lucida* Cav.; *T. micrantha* Cav.; *T. minuta* L.; *T. patula* L.; *T. minuta* L.; *T. tenuifolia* Cav.
- HH 0736 **Mejorana**, incluido orégano turco y orégano sirio
Origanum majorana L.; *O. onites* L. y *O. syriacum* L.
- HH 3236 **Malvavisco**
Althaea officinalis L.
- HH 3237 **Reina de la pradera**
Filipendula ulmaria (L.) Maxim.
- HH 0738 **Menta**
Varias especies e híbridos de *Mentha*; (véase también menta individual)
incluida *M. arvensis* L.; *M. spicata* L., sin: *M. cordifolia* Opiz ex Fresen.;
M. x piperita L.; *Mentha x gracilis* Sole; *M. aquatica* L.; *M. longifolia* (L.) Huds.; *M. arvensis* L.; *M. suaveolens* Ehrh.; *M. requienii* Benth.; *M. viridis* L.
- HH 3238 **Menta, coreana**
Agastache rugosa (Fisch. & C. A. Mey.) Kun
- HH 3239 **Mioga**, brotes y yemas de flores
Zingiber mioga (Thunb.) Roscoe

- HH 3240 **Monarda**
Monarda didyma L.; *M. fistulosa* L.; *M punctata* L.; *M. citriodora* Cerv. Ex Lag.; *M. pectinata* Nutt.
- HH 3241 **Agripalma**
Leonurus cardiaca L.
- HH 3242 **Menta de montaña americana**
Pycnanthemum spp.
Incluida *M. muticum* (Michx.) Pers.; *M. incanum* Michx.; *M. virginianum* (L.) T. Durand & B.D. Jacks. Ex B.L. Rob. & Fernald; *M. verticillatum* (Michx.) Pers.;
- **Ajea**, véase abrotano, HH 0754
Artemisia vulgaris L.
- HH 3243 **Gordolobo**
Verbascum densiflorum Bertol.
- **Mirra**, véase perifollo oloroso, HH 0747
- HH 0739 **Nasturtium, hojas**
Tropaeolum majus L.; *T. minus* L.
- HH 3244 **Ortiga**
Urtica dioica L.
- **Orégano**, véase mejorana, HH 0736
Origanum vulgare L.
- HH 3245 **Orégano, mexicano**
Lippia graveolens Kunth; *L. micromera* Schauer
- HH 3246 **Pandan, hojas**
Pandanus amaryllifolius Roxb.
- HH 3247 **Pensamiento salvaje, hojas**
Viola tricolor L.
- HH 0740 **Perejil, hojas**
Petroselinum crispum (Mill.) Nyman ex A. W. Hill;
sin: *P. sativum* Hoffm.; *P. hortense* auct.
P. crispum var. *neapolitanum* Danert
- Poleo, véase menta, 0738
Mentha pulegium L.

- HH 3248 **Centella**
Centella asiatica (L.) Urb.
- **Menta**, véase menta, HH 0738
Mentha x piperita L.
- HH 3249 **Perilla, hojas**
Perilla frutescens (L.) Britton var. *crispa* (Thunb.) W. Deane
- **Phak ka yaeng**, véase hierba del arrozal, HH 3251
- HH 3250 **Phak paew**
Trichodesma indicum (L.) Sm.
- HH 3251 **Hierba del arrozal**
Limnophila chinensis (Osbeck) Merr.
sin: *Limnophila aromatica* (Lam.) Merr.
- HH 0741 **Romero**
Rosmarinus officinalis L.
- HH 0743 **Salvia y especies de salvia afines**
Salvia officinalis L.; *S. sclarea* L.; *S. lavandulifolia* Vahl; *S. fruticosa* Mill.
- HH 3252 **Botonera**
Santolina rosmarinifolia L.; *Santolina rosmarinifolia* L.
- HH 0745 **Satureja, verano; invierno**
Satureja hortensis L.; *S. montana* L.;
- HH 0746 **Acedera, común**, y especies de *Rumex* afines
entre otras *Rumex acetosa* L.; *R. scutatus* L.; *R. patientia* L.
- HH 0754 **Abrótano**
Artemisia abrotanum L.; *A. pontica* L.
- **Hierbabuena**, véase menta, HH 0738
Mentha spicata L.
- **Hierbabuena, escocesa**, véase menta, HH 0738
Mentha x gracilis Sole
- **Menta caballo de puntos**, véase monarda, HH 3240
Monarda punctata L.

- HH 3253 **Stevia**
 Stevia rebaudiana (Bertoni) Bertoni
- **Ailanto**, véase culantro, hojas, HH 3212
 Eryngium foetidum L.
- **Hierba del arrozal**, véase hierba del arrozal, HH 3251
- HH 0747 **Perifollo oloroso**
 Myrrhis odorata (L.) Scop.
- Orégano sirio
 Véase mejorana, HH 0736
- HH 0749 **Artemisa**
 Artemisia dracunculus L.; *A. drancunculoides* Pursh.
- HH 0750 **Tomillo**
 Thymus vulgaris L.; *T. serpyllum* L.; *T. mastichina* (L.) L.
T. citriodorus (Pers.) Schreb, *T. serpyllum* L.; *T. satureioides*, y *Thymus* hybrids.
- HH 3254 **Caoba, china**
 Toona sinensis (A. Juss.) M. Roem.
- HH 3255 **Verónica**
 Veronica officinalis L.
- **Menta vietnamita**, véase cilantro, vietnamita, HH 3211
 Polygonum odoratum Lour.
- **Wasabi, hojas**, véase el Subgrupo 013B Brasicáceas de hoja, VL 2786
 Wasabia japonica (Miq.) Matsum.
- **Berro**, véase el Grupo 013: Hortalizas de hoja, VL 0473
- **Menta acuática**, véase menta, HH 0738
 Mentha aquatic L.
- HH 3256 **Wasabi, raíz**
 Eutrema japonicum (Miq.) Koidz.
- HH 3257 **Pimienta del agua, japonesa**
 Persicaria hydropiper (L.) Delabre
- Bergamota salvaje, véase monarda, HH 3240
 Monarda fistulosa L.

HH 3258	Hojas de betel silvestre <i>Piper sarmentosum</i> Roxb.
HH 0751	Berro de invierno, común; americano <i>Barbarea vulgaris</i> W.T. Aiton.; <i>B. verna</i> (Mill.) Asch.
HH 0752	Gaulteria, hojas <i>Gaultheria procumbens</i> L. (no incluye las hierbas de la familia gaulteria (<i>Pyrolaceae</i>))
-	Ajenjo, véase abrotano, HH 0754 <i>Artemisia absinthium</i> L.
-	Ajenjo, romano, véase abrotano, HH 0754 <i>Artemisia pontica</i> L. Ontina <i>Artemisia alba</i> , véase abrotano, HH 0754
HH 3259	Milenrama <i>Achillea millefolium</i> L.
HH 3260	Genciana amarilla <i>Gentiana lutea</i> L.
HH 3261	Yerba santa <i>Eriodictyon californicum</i> (Hook. & Arn.) Torr.
HH 3262	Yomogi <i>Artemisia princeps</i> L.
Subgrupo 027B Hojas de plantas leñosas	
<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
HH 2096	Subgrupo de hojas de plantas leñosas (comprende todos los productos de este subgrupo)
HH 3263	Mirto anís <i>Syzygium anisatum</i> (Vickery) Craven & Biffen
-	Hojas de laurel común , véase hojas de laurel HH 0723
HH 3264	Boldo <i>Peumus boldus</i> Molina

HH 0729	Curry, hojas <i>Bergera koenigii</i> L. sin: <i>Murraya koenigii</i> L. Sprengel
HH 3265	Damiana <i>Turnera diffusa</i> Willd.
HH 3266	Pimienta japonesa, hojas <i>Zanthoxylum piperitum</i> (L.) DC.
HH 3267	Limakaffir, hojas <i>Citrus hystrix</i> DC.
HH 0723	Laurel, hojas <i>Laurus nobilis</i> L.
HH 3268	Mirto limón <i>Backhousia citriodora</i> F. Muell.
HH 3269	Tilo americano <i>Tilia americana</i> L.
-	Hojas demalabar , véase hojas tejpat, HH 3237
-	Malabathrum , véase hojas tejpat, HH 3237
HH 3270	Mora de morera, hojas <i>Morus</i> spp.
HH 3271	Mirto <i>Myrtus communis</i> L.
HH 3272	Menta australiana <i>Prostanthera incise</i> R. Br, <i>P. rotundifolia</i> R. Br.
HH 3273	Pimienta, hojas <i>Piper</i> spp.
HH 3274	Pepperbush, hojas <i>Tasmiana lanceolata</i> (Poir.) A.C. Sm.; kaffirsassafrasDorrigo pepper, <i>T. stipitata</i> (Vick.)
HH 0742	Ruda <i>Ruta graveolens</i> L.
HH 3275	Árbol kassod <i>Senna siamea</i> (Lam.) H. S. Irwin & Barneby

HH 0744 **Sasafrás, hojas**
 Sassafras albidum (Nutt.) Nees

HH 3276 **Tejpat, hojas**
 Cinnamomum tamala (Buch.-Ham) Nees & Eberm.

Subgrupo 027C Flores comestibles

HH 3200 **Subgrupo de flores comestibles, incluidas otras flores comestibles que no figuran en este subgrupo**

HH 3277 Caléndula, flores
 Calendula officinalis L.

HH 3278 Calabacín, flores
 Cucurbita pepo L.

HH 3279 Azucena, flores
 Hemerocallis sp.

HH 3280 Margarita, común, flores
 Bellis perennis L.

HH 3281 Geranio, flores
 Pelargonium crispum (P.J.Bergius) L'Her y *Pelargonium graveolens* L'Her

HH 0737 Marigold, flores
 Tagetes minuta L. *Tagetes tenuifolia* Cav. y otras *Tagetes* spp.

HH 3282 Mastuerzo, flores
 Tropaeolum majus L., *Tropaeolum minus* L.

HH 3283 **Violeta, flores**
 Viola odorata L.; *V. tricolor* L.

GRUPO 028 ESPECIAS**Categoría A****Tipo 5 Hierbas aromáticas y especias Grupo 028 Código alfabético HS**

Grupo 028. Las especias constan de semillas, brotes, raíces, rizomas, corteza, vainas, flores aromáticas o partes de ellas, bayas u otras frutas de plantas diversas, que se utilizan en cantidades relativamente pequeñas para aromatizar los alimentos.

Las especias se exponen en distintos grados a los plaguicidas que se aplican durante la temporada de cultivo. A las especias desecadas pueden aplicarse también tratamientos postcosecha.

Se consumen principalmente en forma desecada como condimento.

El grupo de especias se divide en nueve subgrupos:

- 028A Especias, semillas
- 028B Especias, frutas o bayas
- 028C Especias, corteza
- 028D Especias, raíces o rizomas
- 028E Especias, brotes
- 028F Flores o estigmas
- 028G Especias, arilo
- 028H Especias, piel de cítricos
- 028I Pimientos picantes desecados

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): **salvo que se especifique lo contrario, el producto entero como se comercializa, principalmente en forma desecada.**

Grupo 028 Especias**Código N.º****Producto**

HS 0093 **Grupo de especias** (comprende todos los productos de este grupo)

Subgrupo 028A Semillas**Código N.º****Producto**

HS 0190 **Subgrupo de especias, semillas** (comprende todos los productos de este subgrupo)

HS 3280 **Achiote, semillas**

Bixa orellana L.

HS 3281 **Ajwain**

Trachyspermum ammi (L.) Sprague ex Turill

sin: *T. copticum* L.

HS 3282	Quimbombó, semillas <i>Abelmoschus esculentus</i> (L.) Moench
HS 0720	Angélica, semillas <i>Angelica archangelica</i> L.; <i>A. sylvestris</i> L.
-	Anís, véase anís, semillas, HS 0771
HS 0771	Anís, semillas <i>Pimpinella anisum</i> L.
HS 3283	Achiote, semillas <i>Bixa orellana</i> L.
HS 0722	Albahaca, semillas <i>Ocimum</i> spp.
HS 3284	Hinojo salvaje <i>Nigella arvensis</i> L.
HS 3285	Ajenuz <i>Nigella sativa</i> L.
HS 3286	Nuez moscada de calabaza <i>Monodora myristica</i> (Gaertn.) Dunal
HS 3287	Nuez de la India <i>Aleurites moluccanus</i> (L.) Willd.
HS 3288	Espiga dorada <i>Senna alata</i> (L.) Roxb.
HS 0774	Alcaravea, semillas <i>Carum carvi</i> L.
HS 0624	Apio, semillas <i>Apium graveolens</i> L.
HS 3289	Perifollo, semillas <i>Anthriscus cerefolium</i> (L.) Hoffm.
HS 3290	Tejo nuez moscada chino <i>Torreya grandis</i> Fortune

HS 0779	Cilantro, semillas <i>Coriandrum sativum</i> L.
HS 3291	Cubeba, semillas <i>Piper cubeba</i> L. f.
HS 3292	Culantro, semillas <i>Eryngium foetidum</i> L.
HS 0780	Comino, semillas <i>Cuminum cyminum</i> L.
HS 3293	Angélica dahurica, semillas <i>Angelica dahurica</i> (Hoffm.) Benth. & Hook. f. ex Franch. & Sav.
HS 0730	Eneldo, semillas <i>Anethum graveolens</i> L.
HS 0731	Hinojo, semillas <i>Foeniculum vulgare</i> Mill. subespecie <i>vulgare</i> var. <i>vulgare</i> , hinojo, Florencia, semillas, <i>Foeniculum vulgare</i> Mill. subespecie <i>vulgare</i> var. <i>azoricum</i> (Mill.) Thell.
HS 3294	Flor de hinojo, semillas <i>Nigella hispanica</i> L.
HS 0782	Fenogreco, semillas <i>Trigonella foenum-graecum</i> L.; <i>T. caerulea</i> (L.) Ser.
HS 3295	Amomo, semillas <i>Aframomum melegueta</i> K. Schum.
HS 3296	Guaraná <i>Paullinia cupana</i> Kunt
HS 3297	Perejil de Macedonia, semillas <i>Cryptotaenia japonica</i> Hassk.
HS 0735	Ligústico, semillas <i>Levisticum officinale</i> Koch.
HS 3298	Mahaleb <i>Prunus mahaleb</i> L.
HS 3299	Tamarindo malabar <i>Garcinia</i> spp.

HS 3300	Mejorana, semillas, incluyendo orégano <i>Origanum majorana</i> L.; <i>O. vulgare</i> L. <i>O. onites</i> L.
HS 3301	Cardo mariano <i>Silybum marianum</i> (L.) Gaertn.
-	Mostaza, negra, semillas, véase Oleaginosas, SO 0485 <i>Brassica nigra</i> (L.) Koch
-	Mostaza, marrón, semillas, véase Oleaginosas, SO 0485 <i>Brassica nigra</i> (L.) Koch
-	Mostaza, blanca, semillas, véase Oleaginosas SO 0485 <i>Sinapis alba</i> L. ssp. <i>alba</i>
HS 0789	Nuez moscada Semilla de <i>Myristica fragrans</i> Houtt.
HS 0740	Perejil, semillas <i>Petroselinum crispum</i> (Mill.) Nyman ex A. W. Hill;
-	Semillas de amapola (adormidera), SO 0495, véase el Grupo 023: Semillas oleaginosas
-	Semillas de sésamo, SO 0700, véase el Grupo 023: Semillas oleaginosas
HS 3302	Semillas de acacia <i>Acacia victoriae</i> Bent. y otras spp.

Subgrupo 028B Frutas o bayas

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
HS 0191	Subgrupo de especias, frutas o bayas (comprende todos los productos de este subgrupo)
-	Fruta de pimiento de Jamaica, véase pimiento, HS 0792
HS 3303	Pimentero japonés <i>Zanthoxylum piperitum</i> (L.) DC.
HS 3304	Ashwagandha, fruta <i>Withania somnifera</i> (L.) Dunal
-	Oroval, fruta Véase ashwagandha, fruta, HS 3304
HS 3305	Bibhitaki <i>Terminalia bellirica</i> (Gaertn.) Roxb.

- HS 3306 **Alcaparras, bayas**
Capparis spinosa L.
- HS 0775 **Cardamomo, vainas y semillas**
Amomum spp.; cardamomo, Nepal, *Amomum subulatum* Roxb., *Amomum aromaticum* Roxb.; cardamomo-amomo, *Amomum compactum* Sol. ex Maton; cardamom malabar, *Amomum villosum* Lour.; cardomomo, etíope, *Aframomum corrorima* (A. Braun) P. C. M. Jansen; cardomomo, verde, *Elettaria cardamomum* (L.) Maton
- HS 3307 **Cassia, fruta**
Cinnamomum spp.; cassia, china, fruta, *Cinnamomum aromaticum* Nees.
- HS 3308 **Vitex lagundi, baya**
Vitex negundo L.
- HS 3309 **Cornejo officinalis**
Cornus officinalis Sieb. Et Zucc.
- HS 3310 **Espino chino**
Crataegus pinnatifida Bunge
- HS 3311 **Pimienta china**
Zanthoxylum simulans Hance; árbol angélica chino, *Zanthoxylum bungeanum* Maxim
- HS 3312 **Canela, fruta**
Cinnamomum verum J. Presl; canela de Saigón, fruta, *Cinnamomum loureiroi* Nees
- HS 3313 **Cilantro, fruta**
Coriandrum sativum L.
- HS 3314 **Comino, negro**
Bunium persicum (Boiss.) B. Fedtsch.
- HS 3315 **Pimienta dorrigo, baya**
Tasmannia stipitata (Vick.) A.C. Smith
- HS 3316 **Eucaliptus, fruta**
Eucalyptus spp.
- HS 3317 **Tamarindo malabar**
Garcinia gummi-gutta (L.) N. Robson
- HS 3318 **Gardenia, fruta**
Gardenia jasminoides J.Ellis

HS 3319	Granos de Selim <i>Xylopi aethiopica</i> (Dunal) A. Rich.
HS 0786	Enebrina, baya <i>Juniperis communis</i> L.
HS 3320	Luo han guo <i>Siraitia grosvenorii</i> (Swingle) C. Jeffrey ex. A.M. Lu & Zhi Y. Zhang
HS 3321	Fruta milagrosa <i>Synsepalum dulciferum</i> (Scumach. & Thonn.) Daniell
HS 0790	Pimienta, negra; blanca; roja; verde (véase la nota 1) <i>Piper nigrum</i> L.
HS 3322	Pimienta, Cubeb <i>Piper cuceba</i> L. f.
HS 0791	Pimienta, larga <i>Piper longum</i> L.; <i>P. retrofractum</i> Vahl.;
HS 3323	Pimienta de Sichuan <i>Zanthoxylum bungeanum</i> Maxim.; <i>Z. schinifolium</i> Siebold & Zucc.; <i>Z. simulans</i> Hance; <i>Z. piperitum</i> (L.) DC
HS 3324	Pepperbush, baya <i>Tasmannia lanceolata</i> (Poir.) A.C. Sm.; <i>T. stipitata</i> (Vick.) A.C. Smith
HS 3325	Peppertree <i>Schinus</i> spp.; Peppertree, brasileño, <i>Schinus terebinthifolius</i> Raddi; Peppertree, peruano, <i>S. molle</i> L.
HS 0792	Pimento, fruta <i>Pimenta dioica</i> (L.) Merrill
HS 3326	Sándalo, rojo <i>Pterocarpus santalinus</i> L. f.
HS 3327	Anís estrellado <i>Illicium verum</i> Hook.f.
HS 3328	Zumaque <i>Rhus coriaria</i> L.
-	Vainilla de Tahití <i>Vanilla tahitensis</i> J. W. Moore

Véase vainilla, frijoles, HS 0795

HS 0369 **Tamarindo**, variedades agrías

Véase también el Grupo 006: Frutas tropicales y subtropicales variadas: de piel no comestible

Tamarindus indica L.

- Baya de pimiento de Tasmania

Véase Pepperbush, baya, HS 3324

HS 0370 **Sarrapia**

Dipteryx odorata (Aubl.) Willd.

HS 3329 **Tsao-Ko**

Amomum tsao-ko Crevost & Lemarié

HS 3330 **Uzazi**

Zanthoxylum gillettii (De Wild.) P.G. Waterman

basónimo: *Fagara tessmannii*

HS 0795 **Vainilla, frijoles**

Vanilla planifolia Andrews

HS 3331 **Pimienta de Guinea**

Piper guineense Thonn.

- Vanillón

Vanilla pompona Schiede

Véase vainilla, frijoles, HS 0795

Subgrupo 028C Corteza

Código N.º

Producto

HS 0192 **Subgrupo de corteza** (comprende todos los productos de este subgrupo)

HS 3332 **Angostura, corteza**

Angostura trifoliata (Willd.) T. S. Elias

HS 3333 **Corteza de canela**

Canella winterana (L.) Gaertn.

HS 3334 **Cáscara sagrada, corteza**

Frangula purshiana (DC.) A. Gray

- **Corteza de casia**, véase canela, corteza (incluida corteza de canela china), HS 0777

Cinnamomum aromaticum Nees;

HS 3335

Catecú, corteza

Senegalia catechu (L. f.) P. J. H. Hurter & Mabb.

HS 0777

Canela, corteza (incluida corteza de canela china)

Cinnamomum verum J. Presl.; Cassia, china, corteza, *C. aromaticum* Nees; corteza de Batavia-casia, *C. burmannii* (Nees & T. Nees) Blume; canela de Saigón, corteza, *C. loureiroi* Nees;

HS 3336

Copaiba

Copaifera officinalis (Jacq.) L.

HS 3337

Eucaliptus, corteza

Eucalyptus spp.

HS 3338

Árbol de la gutapercha, corteza

Eucommia ulmoides Oliv.

HS 3339

Árbol de incienso

Boswellia sacra Flueck.; árbol de incienso, indio, *Boswellia serrata* Roxb. ex Colebr.

HS 3340

Gálbano

Ferula gummosa Boiss.

HS 3341

Guayacán

Guaiaacum officinale L.

HS 3342

Gugul

Commiphora wightii (Arn.) Bhandari

HS 3343

Goma arábica

Senegalia senegal (L.) Britton

HS 3344

Goma ghatti

Anogeissus latifolia (Roxb. ex DC.) Wall. ex Guill. & Perr.

HS 3345

Goma karaya

Sterculia urens Roxb.

HS 3346

Goma tragacanto

Astragalus gummifer Labill.

HS 3347	Majuela, negra <i>Viburnum prunifolium</i> L.
HS 3348	Magnolia, corteza <i>Magnolia officinalis</i> Rehder & E. H. Wilson
HS 3349	Alfóncigo <i>Pistacia lentiscus</i> L.
HS 3350	Mirra <i>Commiphora myrrha</i> (Nees) Engl. <i>Commiphora africana</i> (A. Rich.) Engl.; Mirra, bisabol, <i>Commiphora kataf</i> (Forssk.) Engl
HS 3351	Peonía, corteza <i>Paeonia mascula</i> (L.) Mill.
HS 3352	Pino, marítimo <i>Pinus pinaster</i> Aiton
HS 3353	Pruno africano <i>Prunus africana</i> (Hook.f.) Kalkman
HS 3354	Quassia, corteza <i>Quassia amara</i> L.
HS 3355	Quebracho, corteza <i>Aspidosperma quebracho-blanco</i> Schltdl.
HS 3356	Quillaja <i>Quillaja saponaria</i> Molina
-	Quinina , véase chinchona roja, HS 3357
HS 3357	Chinchona roja <i>Cinchona pubescens</i> Vahlk; <i>C. officinalis</i> L.
HS 3358	Aceituno, corteza <i>Simarouba amara</i> Aubl.
HS 3359	Olmo resbaladizo <i>Ulmus rubra</i> Muhl.

Subgrupo 028D Raíces o rizomas

Código N.º	Producto
HS 0193	Subgrupo de especias, raíces o rizomas (comprende todos los productos de este subgrupo)
HS 3360	Angélica, raíz <i>Angelica archangelica</i> L.; <i>A. sylvestris</i> L. <i>A. dahurica</i> (Hoffm.) Benth & Hook. F. ex Franch. & Sav.
HS 3361	Asafétida, raíces (véase también la nota 2) <i>Ferula foetida</i> (Bunge) Regel; <i>F. assa-foetida</i> L.
HS 3362	Bai shu <i>Atractylodes macrocephala</i> Koidz.
HS 0772	Ácoro dulce-raíz <i>Acorus calamus</i> L.
HS 3363	Uña de gato, raíz <i>Uncaria tomentosa</i> (Willd.) DC., <i>Uncaria guianensis</i> (Aubl.) J. F. Gmel.
HS 3364	Vitex lagundi, raíz <i>Vitex negundo</i> L.
-	Árbol chino, raíz Véase vitex lagundi, raíz, HS 3364
HS 3365	Gold thread chino, raíz <i>Coptis chinensis</i> Franch., <i>Coptis</i> spp.
-	Coptis Véase gold thread chino, HS 3365
HS 3366	Cilantro, raíz <i>Coriandrum sativum</i> L.
HS 3367	Corydalis <i>Corydalis</i> spp.
HS 0781	Elecampana, raíz <i>Inula helenium</i> L.
HS 3368	Fingerroot <i>Boesenbergia rotunda</i> (L.) Mansf.

sin: *B. pandurata* (Roxb.) Schltr.

HS 0783

Galanga, rizoma

Languas galanga (L.) Stunz; sin: *Alpinia galanga* Sw.;

Languas officinarum (Hance) Farwell;

sin: *Alpinia officinarum* Hance

Kaempferia galanga L.

HS 0784

Jengibre, rizoma

Zingiber officinale Roscoe

-

Rábano picante, véase VR 0583, Grupo 016: Raíces y tubérculos

HS 3369

Jalapa

Ipomoea purga (Wender.) Hayne

-

Krachai, véase Fingerroot, HS 3368

-

Atractylodes con cabeza grande, rizoma, véase Bai shu HS 3362

-

Regaliz, véase regaliz, raíz, HS 0787

HS 0787

Regaliz, raíz

Glycyrrhiza glabra L.

HS 3370

Ligústico, raíz

Levisticum officinale Koch.

HS 3371

Astrágalo, raíz

Astragalus membranaceus Fisch. Ex Bunge

HS 3372

Ginseng príncipe

Pseudostellaria heterophylla (Miq.) Pax

HS 3373

Cúrcuma de Java

Curcuma zanthorrhiza Roxb.

HS 3374

Fallopia multiflora, tubérculo

Reynoutria multiflora (Thanb.) Moldenke

HS 0794

Cúrcuma, raíz

Curcuma longa L.; *C. mangga* Valetton & van Zijp

HS 3375

Raíz de peonía blanca

Paeonia lactiflora Pall.

HS 3376 **Genciana amarilla, raíz**

Gentiana lutea L.

HS 3377 **Zedoaria**

Curcuma zedoaria (Cristm.) Roscoe

Subgrupo 028E Brotes

Código N.º

Producto

HS 0194 **Subgrupo de especias, brotes** (comprende todos los productos de este subgrupo)

HS 0773 **Alcaparra, brotes**

Capparis spinosa L.

HS 0776 **Casia, brotes**

Cinnamomum aromaticum (L.) Nees

HS 0778 **Clavo, brotes**

Syzygium aromaticum (L.) Merr. & Perr.;

sin: *Eugenia caryophyllus* (Sprengel) Bullock & Harrison; *E. aromatica* Kuntze; *E. caryophyllata* Thunb.; *Caryophyllus aromaticus* L.

HS 0739 **Nasturtium, vaina**

Tropaeolum spp.; Nasturtium bush, vainas, *Tropaeolum minus* L.; Nasturtium, jardín, vainas, *Tropaeolum majus* L.

Subgrupo 028F Flores o estigmas

Código N.º

Producto

HS 0195 **Subgrupo de especias, flores o estigmas** (comprende todos los productos de este subgrupo)

HS 3378 **Madreselva del Japón**

Lonicera japonica Thunb.

HS 3379 **Kewra, flores**

Pandanus fascicularis Lam.

HS 3380 **Azafrán**

Crocus sativus L.

Subgrupo 028G Arilo

Código N.º

Producto

HS 0196 **Especias, arilo** (comprende todos los productos de este subgrupo)

HS 0788 **Macis**

Arilo desecado de *Myristica fragrans* Houtt.

Subgrupo 028H Piel de cítricos

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
HS 0197	Subgrupo de especias, piel de cítricos (comprende todos los productos de este subgrupo)
HS 2206	Piel de lima kaffir <i>Citrus hystrix</i> DC.
HS 3381	Limón, piel <i>Citrus limon</i> Burm. f.;
HS 3382	Naranja, piel <i>Citrus sinensis</i> Osbeck
HS 3383	Mandarina satsuma, piel <i>Citrus unshiu</i> Marcow.
HS 2211	Yuzu, piel <i>Citrus junos</i> Siebold ex Tanaka
	Yuja, piel , véase Yuzu piel, HS 2211

Subgrupo 028I Pimientos picantes desecados

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
HS 0444	Pimientos picantes, desecados <i>Capsicum</i> spp.

Nota 1: Pese a que en principio la pimienta blanca es un alimento procesado que pertenece al Tipo 13: Productos derivados de origen vegetal, se ha incluido por comodidad en el Grupo 028 especias. La pimienta blanca se prepara a partir de la pimienta negra, *Piper nigrum* L.: las semillas son enriadas en agua y secadas tras eliminar el mesocarpio. La pimienta blanca resultante puede molerse en polvo. El nombre científico de la pimienta verde y la pimienta roja es *Piper nigrum* L. La pimienta roja es pimienta madura. La pimienta verde es pimienta roja no madura.

Nota 2: Asafétida no solo se comercializa como raíz, sino también como productos (resina, polvo, harina) elaborados con la goma de la raíz.

APÉNDICE VIII**PARTE B****ANTEPROYECTO DE TABLA 5 SOBRE EJEMPLOS DE SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS****Tipo 05 Hierbas aromáticas y especias**

(Para inclusión en los Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos para grupos de productos (CXG 84-2012)

(Para adopción en el trámite 5/8)

Grupo/subgrupo	Ejemplos de productos representativos ¹⁾	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 027 Hierbas aromáticas		
Subgrupo 027A, Hierbas aromáticas (plantas herbáceas)	Albahaca o menta o lechuga romana o espinaca	<u>Hierbas aromáticas (HH 2095)</u> : Agrimonia; angélica, hojas; anís, hojas; avarum; hierba dulce; guisante globoso; melisa, hojas; epimedio; albahaca, hojas; hierba del bisonte; malva común; eupatoria; borraja; borraja, india; pimpinela mayor; calamint; caléndula, hojas; abrojo; alcaravea, hojas; nébeda; catnip, japonés; celidonia, mayor; celidonia, menor; apio, hojas; centáurea; saucegatillo; cilantro, hojas; cilantro, boliviano; cilantro, vietnamita; atanasia; cover fern; culantro, hojas; planta de hojas curry; menta nativa; eneldo, hojas; planta camaleón; epazote; onagra común; hinojo, hojas; hinojo, español; fenogreco, hojas; altamisa; carraspique; palomilla; gambier; geranio, hojas; zamarilla; pimpinela negra; menta de lobo; consuelda menor; perifollo salvaje; marrubio; hisopo; hisopo, anís; jazmín; té de labrador; lavanda; hierba limón; tomillo perfumado de limón; ligústico, hojas; marigold, hojas; mejorana; malvavisco; reina de la pradera; menta; menta, coreana; mioga, brotes y yemas de flores; monarda; agripalma; menta de montaña americana; gordolobo; nasturtium, hojas; ortiga; orégano, mexicano; pandan, hojas; pensamiento salvaje, hojas; perejil, hojas; centella; perilla, hojas; phak paew; hierba del arrozal; romero; salvia y especies de <i>Salvia</i> afines; botonera; satureja, de verano e invierno; acedera, común; abrótno; stevia; perifollo oloroso; artemisa; tomillo; caoba, china; verónica; wasabi, raíz; pimienta del agua, japonesa; hojas de betel silvestre; berro de invierno, común, americano; gaulteria, hojas; milenrama; genciana amarilla; yerba santa; yomogi
Subgrupo 027B Hojas de plantas leñosas	Cualquier producto de este subgrupo o lechuga romana o espinaca	<u>Hojas de plantas leñosas (HH 2096)</u> : mirto anís; boldo; curry, hojas; damiana; pimienta japonesa, hojas; lima kaffir, hojas; laurel, hojas; mirto limón; tilo americano; mora de morera, hojas, mirto; menta australiana; pimienta, hojas; pepperbush, hojas; ruda; árbol kassod; sasafrás, hojas; tejpat, hojas
Subgrupo 027C Flores comestibles	Cualquier producto de este subgrupo o lechuga romana o espinaca	<u>Flores comestibles (HH 3200)</u> : caléndula, flores; calabacín, flores; azucena, flores; margarita, común, flores; geranio, flores; marigold, flores; mastuerzo, flores; violeta, flores y otras flores comestibles
Grupo 028 Especias		
Subgrupo 028A Especias, semillas	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Especias, semillas (HS 0190)</u> : achiote, semillas; ajwain; quimbombó, semillas; angélica, semillas; anís, semillas; achiote, semillas; albahaca, semillas; hinojo salvaje; ajenuz;

Grupo/subgrupo	Ejemplos de productos representativos ¹⁾	Extrapolación a los siguientes productos
		nuez moscada de calabaza; nuez de la India; espiga dorada; alcaravea, semillas; apio, semillas; perifollo, semillas; tejo nuez moscada chino; cilantro, semillas; cubeba, semillas; culantro, semillas; comino, semillas; angélica dahurica, semillas; eneldo, semillas; hinojo, semillas; flor de hinojo, semillas; fenogreco, semillas; amomo, semillas; guaraná; perejil de Macedonia, semillas; ligústico, semillas; mahaleb; tamarindo malabar; mejorana, semillas; cardo mariano; nuez moscada; perejil, semillas; semillas de acacia
Subgrupo 028B Especias, frutas o bayas	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Especias, frutas o bayas (HS 0191)</u> : pimentero japonés; ashwagandha, fruta; oval, fruta; bibhitaki; alcaparras, bayas; cardamomo, vainas y semillas; cassia, fruta; vitex lagundi, baya; cornejo officinalis; espino chino; pimienta china; canela, fruta; cilantro, fruta; comino, negro; pimienta dorado, baya; eucalipto, fruta; hinojo, fruta; tamarindo malabar; gardenia, fruta; granos de Selim; enebrina, baya; luohan guo; fruta milagrosa; pimienta, negra, blanca, roja, verde; pimienta, cubeb; pimienta, larga; pimienta de Sichuan; pepperbush, baya; peppertree; pimento, fruta; sándalo, rojo; anís estrellado; zumaque; tamarindo, variedades agrias; baya de pimienta de Tasmania; sarrapia; tsao-ko; uzazi; vainilla, frijoles; pimienta de Guinea
Subgrupo 028C Especias, corteza	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Especias, corteza (HS 0192)</u> : angostura, corteza; corteza de canela; cáscara sagrada, corteza; catecú, corteza; canela, corteza; copaiba; eucalipto, corteza; árbol de la gutapercha, corteza; árbol de incienso; gálbano; guayacán; gugal; goma arábica; goma ghatti; goma karaya; goma tragacanto; majuela, negra; magnolia, corteza; alfóncigo; mirra; pino, marítimo; pruno africano; quassia, corteza; quebracho, corteza; quillaja; cinchona roja; aceituno, corteza; olmo resbaladizo
Subgrupo 028D Especias, raíces o rizomas	Cualquier producto de este subgrupo o producto de Raíces y tubérculos, aplicando un factor de concentración apropiado	<u>Especias, raíces o rizomas (HS 0193)</u> : angélica, raíz; asafétida, raíz; ácoro dulce; uña de gato, raíz; vitex lagundi, raíz; coptis; cilantro, raíz; elecampana, raíz; fingerroot; galanga, rizoma; jengibre, rizoma; jalapa; regaliz, raíz; ligústico, raíz; cúrcuma de java; cúrcuma, raíz; genciana amarilla, raíz; zedoaria
Subgrupo 028E Especias, brotes	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Especias, brotes (HS 0194)</u> : alcaparra, brotes; casia, brotes; clavo, brotes; nasturtium, vaina;
Subgrupo 028F Flores o estigmas	Azafrán	<u>Especias, flores o estigmas (HS 0195)</u> : madreselva del Japón; kewra, flores; azafrán
Subgrupo 028G Especias, arilo	Macis	<u>Especias, arilo (HS 0196)</u> : macis
Subgrupo 028H Piel de cítricos	Cualquier producto de este subgrupo	<u>Especias, piel de cítricos (HS 0197)</u> : piel de lima kaffir; limón, piel; naranja, piel; mandarina satsuma, piel; yuzu, piel
Subgrupo 028I	Cualquier producto de este subgrupo	Pimientos picantes desecados

1) Pueden seleccionarse productos representativos alternativos con base en diferencias regionales/nacionales documentadas en el consumo alimentario y/o zonas de producción

APÉNDICE IX
PARTE A**GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS REVISADOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y TIPO 05 QUE PUEDEN REPERCUTIR EN LOS LMR DEL CODEX (CXL) ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS****TIPO 03: GRAMÍNEAS**Grupo 020 Cereales en grano

(1) Se crearon siete subgrupos nuevos. Cada subgrupo tiene su propio código.

GC 2086 Subgrupo 020A Trigo, granos similares y pseudocereales sin cáscaras

GC 2087 Subgrupo 020B Cebada, granos similares y pseudocereales con cáscaras

GC 2088 Subgrupo 020C Cereales de arroz

GC 2089 Subgrupo 020D Sorgo en grano y mijo

GC 2090 Subgrupo 020E Cereales de maíz

GC 2091 Subgrupo 020F Maíces dulces

Observación: en el acta de la CCPR49 había una inconsistencia en la numeración de los códigos del subgrupo cereales de maíz y maíces dulces; en esta propuesta se ha corregido.

(2) Nuevos códigos

Se han añadido los códigos GC 3080 a GC 3087.

Se ha añadido el código GC 1275 Maíz dulce (grano entero sin mazorca o cáscara) que sustituye a VO 1275 Maíz dulce (granos).

La descripción del código GC 0447 debe cambiarse por “Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más mazorca sin la cáscara)”.

(3) Productos trasladados de otros grupos

Maíz dulce (maíz en la mazorca), maíz dulce (grano entero) han sido trasladados del grupo de hortalizas al grupo de cereales. Para excluir ambos maíces dulces del nuevo CXL del grupo de cereales debe añadirse la nota “excluido el maíz dulce” al código “GC 0080 Grupo de cereales en grano” y al código “GC 0081 Subgrupo de cereales en grano excepto pseudocereales”. Al mismo tiempo, los CXL del grupo de hortalizas y el subgrupo de hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas deben añadirse a ambos maíces dulces.

(4) No es posible establecer CXL de grupo para los nuevos subgrupos creados. El nivel del CXL de una sustancia activa no es el mismo para todos los miembros del subgrupo en ninguno de los nuevos grupos.

Aclaración:

Subgrupos de trigo, arroz y maíces dulces: en estos subgrupos se han creado nuevos productos (GC 3080 a GC 3087), para estos productos no existe ningún CXL.

Subgrupo de sorgo y mijo: no hay CXL vigentes para GC 0643 Digitaria y GC 0644 Lágrimas de Job.

Subgrupo de cereales de maíz: CXL vigentes para GC 0645 Maíz, GC 0656 Maíz reventón y GC 0657 Teosinte; el nivel no es el mismo.

Grupo 021 Gramíneas para la producción de azúcar y de jarabe

En este grupo no hubo ningún cambio.

APÉNDICE IX
PARTE B**GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS REVISADOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y TIPO 05 QUE PUEDEN REPERCUTIR EN LOS LMR DEL CODEX (CXL) ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS****TIPO 04: NUECES, SEMILLAS Y SAVIA**Grupo 022 Nueces de árbol

- (1) Se han añadido los códigos TN 3100 – TN 3112

Grupo 023 Semillas oleaginosas y frutas oleaginosas

- (2) En el grupo de semillas oleaginosas se crearon cinco subgrupos

Subgrupo 023A Oleaginosas de semilla pequeña

Subgrupo 023B Semillas de girasol

Subgrupo 023C Semillas de algodón

Subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas

Subgrupo 023E Frutas oleaginosas

Los grupos 023C y 023D no tienen código para el subgrupo, el código del subgrupo de los demás grupos es:

SO 2090 Subgrupo de oleaginosas de semilla pequeña

SO 2091 Subgrupo de semillas de girasol

SO 2093 Subgrupo de frutas oleaginosas

- (3) Nuevos códigos: se han añadido los códigos SO 0091, SO 0092 y SO 3140 - SO 3172
- (4) En la base de datos el código SO 4711 se utiliza para semillas de linaza. Todos los códigos del 4000 a 5000 han sido eliminados y han sido sustituidos por una referencia, por lo tanto, el código SO 4711 tiene que ser sustituido por el código SO 0693 Linaza.

- (5) Productos trasladados de otros grupos y a otros grupos

En el pasado la descripción de FT 0305 era "Aceitunas". En 2012 la descripción de este Código se cambió por aceitunas de mesa. En la propuesta de semillas oleaginosas se ha introducido un código para aceitunas para aceite. Antes de 2012 no se hacía ninguna distinción entre aceitunas de mesa y aceitunas para aceite. En el supuesto que los CXL establecidos para aceitunas antes de 2012 se evalúen para ambos tipos de aceitunas, el CXL de FT 0305 puede utilizarse para SO 0305.

- (6) La posibilidad de establecer CXL de grupo para nuevos subgrupos:
- (7) No se puede establecer un CXL del (sub)grupo para ninguno de los nuevos (sub)grupos creados, porque para ninguna sustancia activa se ha establecido el CXL al mismo nivel para todos los productos del nuevo (sub)grupo creado.

Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces

- (8) A este grupo se ha añadido el código SB 0718 para semillas de senna.
- (9) No hay CXL de grupo vigentes, por lo tanto no es necesaria ninguna nota para excluir nuevos productos de los CXL de grupo.

Grupo 025 Savia de árboles

- (10) El grupo 025 Savia de árboles es un grupo nuevo. El código del nuevo grupo es ST 2095.
- (11) A este grupo se han añadido los nuevos códigos ST 3400 – ST 3408.

APÉNDICE IX
PARTE C**GRUPOS Y SUBGRUPOS DE PRODUCTOS REVISADOS DEL TIPO 03, TIPO 04 Y TIPO 05 QUE PUEDEN REPERCUTIR EN LOS LMR DEL CODEX (CXL) ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS****TIPO 05: HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS**Grupo 027 Hierbas aromáticas

- (1) En el grupo Hierbas aromáticas se han creado tres nuevos subgrupos, cada uno con un código de subgrupo propio

HH 2095 Subgrupo 027A Hierbas aromáticas (plantas herbáceas)

HH 2096 Subgrupo 027B Hojas de plantas leñosas (hojas de arbustos y árboles)

HH3200 Subgrupo 027C Flores comestibles

- (2) Nuevos códigos:

Se han añadido los códigos HH 3220 – HH 3383

- (3) Códigos suprimidos:

HH 0727 Cebollino (sustituido por VA 2605 Cebollino)

HH 4737 Cebollino, chino (sustituido por VA 2606 Cebollino, chino)

- (4) Productos trasladados a hierbas aromáticas y especias de otros grupos

HH 3267 Pimienta, hojas que sustituye a VL 0489 Pimienta, hojas

Pimienta, hojas se ha trasladado del grupo hortalizas de hoja al grupo de hierbas aromáticas y especias. Para excluir pimienta, hojas del nuevo CXL de grupo de hierbas aromáticas y especias se debe añadir la nota "excluida pimienta, hojas" al código del grupo HH 0092 Hierbas aromáticas y al código del subgrupo HH 2095; los CXL de grupo del grupo de hortalizas de hoja deben añadirse a pimienta, hojas.

- (5) Productos trasladados de hierbas aromáticas y especias a otros grupos

HH 0727 Cebollino se ha sustituido por VA 2605 Cebollino

HH 4737 Cebollino, chino ha sido sustituido por VA 2606

A los CXL vigentes para hierbas aromáticas HH 0092 se les tiene que asignar un CXL individual para esos productos. Ambos cebollinos tienen que excluirse del CXL de su nuevo subgrupo VA 2032 (Subgrupo de Cebolletas verdes). Como no se han establecido CXL para el subgrupo VA 2032, no se necesitan notas para excluir los nuevos productos.

- (6) La posibilidad de establecer CXL de grupo para nuevos subgrupos:

No se puede establecer un CXL de (sub)grupo para ninguno de los nuevos (sub)grupos creados, porque para ninguna sustancia activa se ha establecido el CXL al mismo nivel para todos los productos del nuevo (sub)grupo creado

Grupo 028 Especies

(7) El grupo de especias está dividido en nueve subgrupos nuevos con un código propio del subgrupo.

- HS 0190 Subgrupo 028A Especies, semillas
- HS 0191 Subgrupo 028B Especies, frutas o bayas
- HS 0192 Subgrupo 028C Especies, corteza
- HS 0193 Subgrupo 028D Especies, raíces o rizomas
- HS 0194 Subgrupo 028E Especies, brotes
- HS 0195 Subgrupo 028F Especies, flores o estigmas
- HS 0196 Subgrupo 028G Especies, arilo
- HS 0197 Subgrupo 028H Especies, piel de cítricos
- HS 0444 Subgrupo 028 I Pimientos picantes desecados

(8) Se han añadido los códigos HS 3283 - HS 3350.

(9) No se traslada ningún producto de especias de otros grupos ni a otros grupos.

(10) La posibilidad de establecer CXL de grupo para nuevos subgrupos:

No se puede establecer un CXL de (sub)grupo para ninguno de los nuevos (sub)grupos creados, porque para ninguna sustancia activa se ha establecido el CXL al mismo nivel para todos los productos del nuevo (sub)grupo creado.

APÉNDICE X**ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS**

(Para desarrollo ulterior por el GTE sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos)

CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS**Tipo 11 Productos forrajeros de origen vegetal****Grupo 50 Forrajes de leguminosas**

- Subgrupo 050A: productos con alto contenido de agua (forraje)
- Subgrupo 050B: productos con bajo contenido de agua (heno)
- Subgrupo 050C: productos procesados (como ensilaje, harina, cáscaras)

Grupo 51 Productos forrajeros de cereales en grano y gramíneas (incluyendo pseudocereales)

- Subgrupo 051A: productos con alto contenido de agua (forraje)
- Subgrupo 051B: productos con bajo contenido de agua (heno, paja)
- Subgrupo 051C: productos procesados (como ensilaje, salvado, cáscaras)

Grupo 52 Productos forrajeros varios

- Subgrupo 052A: productos con alto contenido de agua (forraje, remolachas, coronas)
- Subgrupo 052B: productos con bajo contenido de agua (heno)
- Subgrupo 052C: productos procesados como residuos de procesado (harina, cáscaras, pulpas secas, melazas)

APÉNDICE XI**HISTORIA, INFORMACIÓN GENERAL Y USO DE LAS ECUACIONES DE LA INGESTA ESTIMADA INTERNACIONAL DE CORTO PLAZO (IESTI)****Introducción**

1. Este documento fue elaborado en respuesta a una petición de la CCPR49 (párr. 161 del documento Rep17/PR) para proporcionar información sobre la historia, la información general y el uso de las ecuaciones de la IESTI.

Historia

2. El LMR es la concentración máxima de un residuo de plaguicida (expresada en mg/kg) que se permitirá legalmente en o sobre los productos alimenticios y piensos. Los LMR se basan en datos de buenas prácticas agrícolas (BPA) y los alimentos derivados de productos que cumplen con los respectivos LMR deben ser toxicológicamente aceptables (CAC, 2016).

3. En un principio la aceptabilidad toxicológica del LMR se determinó mediante la estimación de una exposición a lo largo de toda una vida y comparándola con la ingesta diaria aceptable (IDA). Sin embargo, a principios de los años noventa se hizo evidente que, en algunos casos, los residuos de un producto químico podían plantear riesgos debido a un solo día o a unos pocos días de exposición. La investigación sobre los residuos de plaguicidas sumamente tóxicos (organofosfatos y carbamatos) en frutas y verduras individuales reveló presencias aleatorias de niveles de residuos comparativamente altos. Algunas personas que consumen cantidades significativas de tales alimentos consumirán ocasionalmente la unidad de producto "con residuos altos" (Hamey y Harris, 1999; Harris, 2000).

4. En un marco internacional se desarrolló una metodología determinista para abordar el cálculo de la exposición alimentaria aguda o de corto plazo a los plaguicidas, la IESTI de los residuos de plaguicidas (para una historia cronológica de la metodología de la evaluación de riesgos agudos véase Hamilton & Crossley, 2004; OMS, 2009). En la caracterización de todo riesgo que posiblemente esté relacionado con la exposición alimentaria de corto plazo a plaguicidas, la ingesta calculada, es decir, la IESTI, se compara posteriormente con el umbral toxicológico establecido para la toxicidad aguda (dosis de referencia aguda DRA) de la sustancia química (EFSA, 2007). Las actuales ecuaciones de la IESTI que utiliza la JMPR están disponibles en el sitio web de la OMS SIMUVIMA/Alimentos¹. Las evaluaciones de la exposición alimentaria aguda también pueden realizarse utilizando metodologías (probabilísticas) distribucionales. La JMPR no las utiliza actualmente.

5. En su reunión de 1999, la JMPR realizó evaluaciones de la exposición alimentaria aguda por primera vez. Para plaguicidas con baja toxicidad aguda, la JMPR concluyó que "una DRA es innecesaria" y que la evaluación de la exposición aguda es irrelevante. Para todas las demás sustancias, cuando se dispone de suficientes datos, se establece una DRA y se compara con la IESTI. En el método de la IESTI, las estimaciones se realizan para cada cultivo por separado, ya que se considera que sería poco probable que una persona consuma, en una comida o 24 h, dos porciones grandes (LP) de productos diferentes que contengan el mismo plaguicida al nivel más alto de residuos. Esta metodología fue posteriormente perfeccionada por reuniones de la JMPR. Las ecuaciones que utiliza actualmente la JMPR se muestran más adelante en este documento². Es importante señalar que las ecuaciones de la IESTI están diseñadas para la evaluación de riesgos alimentarios prospectivos en el marco del establecimiento de LMR, utilizando datos de residuos derivados de ensayos de campo supervisados realizados según BPA críticas (BPAC). Por lo tanto, las ecuaciones no fueron diseñadas para calcular la exposición real de una población determinada (evaluación de riesgos alimentarios retrospectivos), que depende de datos de seguimiento. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) llegó a la conclusión que los alimentos derivados de productos que cumplan con LMR respectivos serán toxicológicamente aceptables y que cuando la IESTI excediera la

¹ http://www.who.int/foodsafety/areas_work/chemical-risks/gems-food/en/

² Dos primeros párrafos adaptados de "Principios y métodos para la evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos", EHC 240, 2009, Capítulo 6

DRA para una combinación de plaguicida y alimento, el informe de la JMPR debía describir la situación particular que da lugar a la preocupación de la ingesta aguda. La JMPR indicará las posibilidades para perfeccionar la IESTI. Mientras la JMPR observe una superación de la DRA, los LMR no se avanzarán a un trámite superior del procedimiento del Codex³

Uso de las ecuaciones

6. A continuación, se describen brevemente las medidas adoptadas para el establecimiento de LMR y el papel de la IESTI en el proceso y se visualizan en el Gráfico 1 (FAO, 2006, FAO 2016b):

1. En primer lugar, deben determinarse las definiciones de residuo adecuadas para la aplicación y para la evaluación de riesgos. Esto requiere el examen de muchos estudios: propiedades químicas como la composición de isómeros, hidrólisis y fotólisis; metabolismo en animales de laboratorio, ganado y cultivos; métodos de análisis; y la toxicidad de los metabolitos.
2. La parte central de todo el proceso es evaluar los datos disponibles de ensayos supervisados para producir LMR que sean adecuados para su adopción por el Codex y valores de STMR y HR adecuados para su uso en las evaluaciones de riesgos. Deben considerarse muchos factores que afectan a los niveles de residuos - la tasa de aplicación, el número de aplicaciones, la formulación, la sincronización y el intervalo previo a la cosecha.
3. Se determinan las BPAC (buenas prácticas agrícolas), que es el uso del plaguicida que se traducirá en el residuo más alto en los ensayos supervisados. Esto se basa en usos autorizados según lo indicado en las etiquetas aprobadas. Al final, el LMR debe cubrir las BPA críticas.
4. Los resultados de los ensayos seleccionados serán utilizados para la propuesta de un LMR, utilizando la calculadora de la OCDE. Esto se traduce en LMR iguales o más altos que el residuo más alto ((HR⁴). Se observa que el HR se utiliza en las ecuaciones de la IESTI porque: 1) el HR se refiere a la porción comestible, y 2) el HR se refiere al residuo total de preocupación toxicológica (incluidos sus metabolitos y/o degradados).
5. Las ecuaciones de la IESTI (véase la página 12) se utilizan para estimar la ingesta alimentaria de corto plazo, resultante de las BPAC.
6. La ingesta de corto plazo calculada se compara con el umbral toxicológico (DRA). Si la IESTI es inferior a la DRA, el LMR se considera aceptable. Si la IESTI es superior a la DRA, el CCPR suele rechazar la propuesta de LMR y las BPAC no serán cubiertas por el LMR. En tales casos, podría establecerse un LMR para otros usos de los plaguicidas (p. ej., dosis más bajas, mayor intervalo antes de la cosecha (PHI), tasa de aplicación más baja, sincronización diferente), lo que podría dar lugar a niveles de residuos más bajos y, por consiguiente, a una IESTI más baja que la DRA. Se debe observar que, desde el punto de vista del procedimiento, la JMPR propone al CCPR todos los LMR que deriva, incluso si la IESTI excede la DRA. No obstante, dicha propuesta va acompañada de una nota que indica que la DRA ha sido superada. El CCPR es el que debe decidir¹⁶ sobre la aceptabilidad de las propuestas de LMR.
7. Una vez un LMR ha sido establecido, el patrón de uso etiquetado es un componente crítico del proceso para garantizar la inocuidad de los alimentos en el comercio internacional.

7. Se recomienda consultar el Manual de capacitación de la FAO (FAO 2016b) para una descripción más detallada del proceso de evaluación. En el Manual de capacitación se incluyen abundantes ejemplos y ejercicios.

³ Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius, Sección IV

⁴ Para la definición de residuo véanse los detalles en el capítulo siguiente.

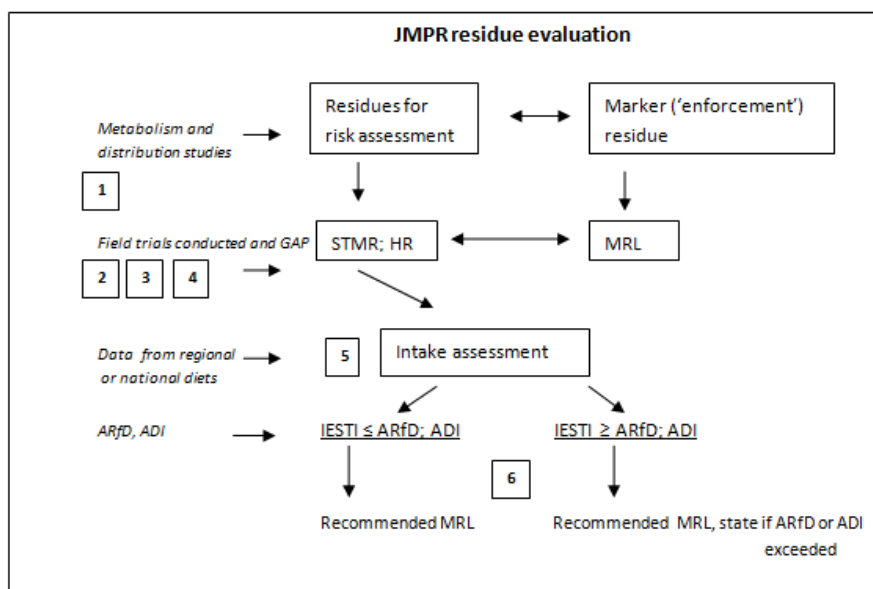


Gráfico 1: Evaluación de la JMPR de los datos de residuos y recomendación de LMR (adaptado de FAO, 2006). JMPR residue evaluation = evaluación de residuos por la JMPR; Metabolism and distribution studies = estudios del metabolismo y la distribución; Residues for risk assessment = Residuos para la evaluación de riesgos; Marker ('enforcement') residue = Residuo marcador (de aplicación); Field trials conducted and GAP = ensayos de campo realizados y BPA; Data from regional or national diets = datos de dietas regionales o nacionales; Intake assessment = evaluación de la ingesta; Recommended MRL = LMR recomendado; Recommended MRL, state if ARfD or ADI exceeded = LMR recomendado, indicar si se excede la DRA o la IDA

8. Los LMR se calculan con la calculadora de LMR de la OCDE (OCDE, 2011). Los miembros del Codex que utilizan LMR del Codex, utilizan implícitamente las ecuaciones de la IESTI. En Australia y la UE, las ecuaciones de la IESTI se utilizan para calcular la ingesta alimentaria de corto plazo de plaguicidas, tanto para la autorización de su uso como para el establecimiento de LMR. Además, en la UE también son utilizadas por los servicios de inspección de seguridad alimentaria para la evaluación de riesgos, cuando se comprueba que un lote contiene un nivel de residuos que supera el LMR⁵. En ese caso, la IESTI se utiliza para decidir si es necesaria una retirada y si es necesario alertar a los demás Estados miembros de la UE.

9. Pese a que se utilizan las mismas ecuaciones de la IESTI, los parámetros de entrada (residuos, factores de variabilidad, pesos unidad, porciones grandes) pueden diferir entre los organismos internacionales (JMPR, EFSA) y los países individuales. Debido a las diferencias en estos parámetros de entrada, el resultado de las evaluaciones de riesgos agudos puede ser diferente para una combinación en particular de plaguicida y cultivo en diferentes partes del mundo. Una distinción actual es que la JMPR utiliza factores de variabilidad de 1 o 3, y la UE utiliza también 5 y 7 dando lugar a un aumento de la estimación de la exposición para algunos productos.

Información general ulterior sobre la IESTI

Definición de los parámetros de la IESTI

10. En esta sección, se describe el concepto desarrollado para calcular la IESTI. La IESTI está diseñada para evaluar la ingesta alimentaria sobre la base de la definición de residuo para la ingesta alimentaria. Todos los usuarios de la IESTI aplican las siguientes definiciones:

- bw** Peso corporal medio (en kg), proporcionado por el país desde el cual se informó delaporción grande (LP). El peso corporal representa el peso corporal medio del grupo de población de la encuesta dietética de la que se derivó la LP (por ejemplo, población general, adultos, niños).
- HR** El residuo más alto en la muestra compuesta de la porción comestible resultante en los ensayos supervisados realizados según BPA, utilizados para estimar el nivel máximo de residuos (en

⁵ Los LMR del Codex se aplican en la legislación de la UE y, como tales, se convierten en LMR de la UE, a no ser que durante el debate en el CCPR se hiciera una reserva. Las inspecciones de la UE se refieren a los LMR de la UE.

	mg/kg). Una muestra compuesta es una muestra que está compuesta de múltiples unidades del mismo producto.
HR-P	El residuo más alto en un producto procesado ⁶ , calculado multiplicando el mayor residuo en el producto crudo por el factor de procesamiento (en mg/kg).
LP_{persona}	La mayor porción grande notificada (percentil 97,5 de los consumidores solamente), en kg de alimento por persona por día.
STMR	Mediana de residuos en ensayos supervisados en la porción comestible de un producto alimenticio (en mg/kg), derivada del mismo conjunto de ensayos de campo supervisados (muestras compuestas) que el HR.
STMR-P	Mediana de residuos en ensayos supervisados en los productos procesados calculada multiplicando la STMR en el producto crudo por un factor de procesamiento (en mg/kg).
U_e	Unidad de peso de la parte comestible (en kg), proporcionada normalmente por el país que proporcionó la LP.
U_{RAC}	Unidad de peso del producto agrícola bruto (RAC), en kg, proporcionada por el país que proporcionó la LP.
v	Factor de variabilidad, el factor aplicado al residuo de la muestra compuesta para estimar el nivel de residuos en una unidad con altas concentraciones de residuos.

A continuación, se describen con más detalle las definiciones de los parámetros.

Definición de residuo, HR, STMR

11. Un residuo de plaguicida se define como la combinación del plaguicida y sus metabolitos, derivados y compuestos relacionados pertinentes a que se aplica el LMR, el HR (el residuo más alto en ensayos de campo) o la STMR (mediana de residuos en ensayos supervisados). En algunos casos se necesitan dos definiciones de residuo para un compuesto, una para aplicación y otra para la evaluación de riesgos alimentarios. La definición de residuo para aplicación debe ser simple para permitir la vigilancia práctica de rutina y pruebas de productos alimenticios para el cumplimiento de los LMR. Por lo tanto, es preferible no incluir metabolitos si solo están presentes como una pequeña parte de los residuos, o si su análisis es engorroso y costoso. Históricamente el LMR se derivó del HR. Actualmente se deriva de la media de los residuos o el HR utilizando la calculadora de LMR de la OCDE, que tiene en cuenta un margen para cubrir las incertidumbres estadísticas. La calculadora de LMR de la OCDE se basa prácticamente en la distribución, incluido el promedio, el HR y la dispersión estadística en los datos para recomendar un LMR. Hay tres opciones de algoritmos: la media más 4 desviaciones estándar o 3 veces la media, o redondeo del HR. Sin embargo, el redondeo del HR rara vez es el factor en una aplicación práctica. Las incertidumbres en estos valores están relacionadas principalmente con el conjunto de datos de residuos disponible.

Los requisitos mínimos de los datos varían normalmente entre tres a cuatro ensayos para cultivos menores o especialidad⁷ y un mínimo de ocho ensayos para los cultivos principales. En consecuencia, cuando solo se dispone de datos limitados de residuos o si hay un gran margen en el conjunto de datos, las recomendaciones de LMR pueden ser sustancialmente más altas que el HR y la STMR. La definición de residuo a efectos de la ingesta alimentaria debe incluir los metabolitos y productos de degradación, que contribuyen significativamente a la carga toxicológica de la matriz, independientemente de su fuente (FAO, 2016; OMS, 2009).

⁶ "Procesado" puede referirse a la eliminación de partes no comestibles de un producto, por ejemplo, pelar una banana, o a una preparación mayor (industrial o doméstica), por ejemplo, la molienda del grano, la cocción de espinacas.

⁷ En las "Orientaciones para facilitar el establecimiento de LMR de plaguicidas para cultivos menores" los cultivos en los que el consumo es inferior al umbral del 0,5% del consumo mundial, se dividen en tres categorías. Según la categoría, el número mínimo de ensayos se decide caso por caso (categoría 1) hasta 5 ensayos (categoría 3) (CX/PR15, Apéndice XI).

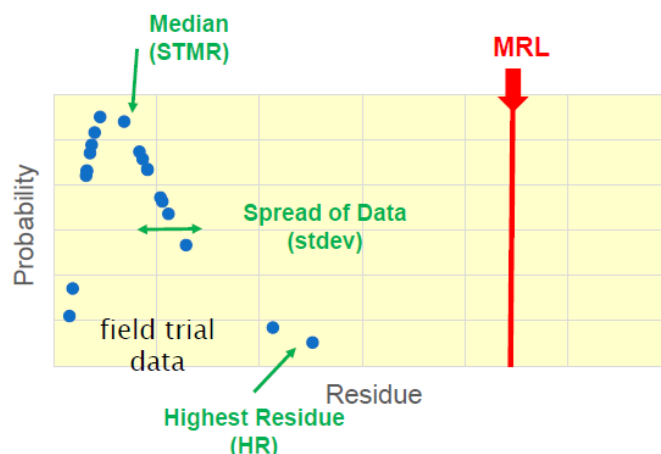


Gráfico 1. Los LMR se obtienen utilizando la calculadora de LMR de la OCDE que se basa en datos de ensayos de campo de residuos realizados en las BPA críticas (Gráfico tomado de CropLife International, presentado en la CCPR48, 2016). Median = mediana; Probability = probabilidad; Spread of data = margen de datos; Field trial data = datos de ensayos de campo; Residue = residuo; Highest residue = Residuo más alto

12. En el cálculo de la IESTI, el **residuo más alto (HR)** y la **mediana de residuos en ensayos supervisados (STMR)** se utilizan como entrada en las ecuaciones de las hojas de cálculo, y se refieren a los residuos tal como se definen en la definición de residuo para la evaluación de riesgos alimentarios presentes en la porción comestible cruda del cultivo. Cuando falta un HR o STMR de la porción comestible cruda, en la evaluación de riesgos alimentarios se utiliza el HR o STMR del producto agrícola bruto (RAC), añadiendo normalmente conservadurismo. Esta situación se da principalmente en productos de piel no comestible, como bananos y naranjas. El HR y STMR se calculan a partir de ensayos supervisados que se han realizado de acuerdo con BPA críticas (véase arriba).

Factor de procesado (HR-P, STMR-P)

13. El HR o STMR, derivados de ensayos supervisados realizados de acuerdo con BPA críticas, se basan principalmente en la parte comestible del producto crudo. Sin embargo, algunos de los productos pueden someterse a tratamiento antes de su consumo. Procesado puede referirse a la eliminación de partes no comestibles de un producto, por ejemplo, pelar una banana, o a una preparación ulterior (industrial o doméstica), por ejemplo, la molienda del grano, la cocción de espinacas. El ajuste de los residuos en los alimentos que se consumen se puede realizar utilizando un factor de pelado o factor de procesado (FP). A la ecuación de la IESTI se puede añadir un FP para predecir el residuo en la porción comestible cruda o producto procesado especificado si solo se dispone de datos del producto agrícola crudo. El factor de procesado se determina experimentalmente a partir de estudios de procesado. Los cálculos de la IESTI pueden realizarse por separado para estimar la exposición alimentaria del consumo de la forma sin procesar o procesada de un producto alimentario, cuando proceda.

14. En la situación actual, la JMPR utiliza generalmente los residuos tal como se han medido en las porciones comestibles crudas para estimar la STMR y el HR, en lugar de calcular el residuo en la porción comestible aplicando un factor de procesado al residuo en el RAC.

La porción grande ($LP_{persona}$)

15. La ecuación de la IESTI incluye la porción grande (LP), que está representada por el percentil de consumo más alto de 97,5 de un determinado producto seleccionado de todas las encuestas dietéticas nacionales disponibles.⁸ La porción grande puede derivarse para la población general, que incluye a todos los grupos pertinentes como bebés/niños pequeños, mujeres en edad fértil y adultos. Además, los países pueden derivar

⁸ Se debe observar que la LP más grande no da necesariamente lugar a la mayor exposición (expresada como porcentaje de la DRA), porque deben tenerse en cuenta los pesos unitarios. Se presentaron pesos unitarios diferentes para países diferentes. Por lo tanto, la selección de la LP más crítica está basada en cálculos de la IESTI de cada encuesta de un país, combinando la LP con la U de ese país.

LP separadas por grupos de edad específicos y, por ejemplo, para vegetarianos. La LP se puede actualizar cuando estén disponibles nuevos datos sobre el consumo de alimentos.

16. En el plano nacional, los percentiles 97,5^o (LP) se calculan mediante la identificación de todos los días de consumo de cada uno de los productos considerados. Si la encuesta nacional se basa en más de un día por persona, cada día se considera independientemente incluso para el mismo consumidor. Esto se traduce en una distribución de "n" días de valores de consumo (o día de consumidor*) para los cuales puede calcularse el percentil 97,5 de la distribución.

17. En el plano internacional todas las LP nacionales se reúnen con el número "n" de días por consumidor* asociado. Para cada uno de los productos se selecciona la LP nacional más crítica y se utiliza en los cálculos de la JMPR. Dado que se elige el valor U de la LP* entre los países considerados, la ecuación protegerá necesariamente a más del 97,5 por ciento del total de la población ya que se seleccionaron los parámetros del peor caso de los países.

18. La fiabilidad de los percentiles altos está relacionada con el número de observaciones utilizadas para calcularlos. Los percentiles calculados sobre la base de un limitado número de días de consumo deben tratarse con precaución, ya que los resultados pueden no ser estadísticamente sólidos. El Programa de Alimentos/Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) recopila regularmente nuevos datos disponibles de consumo nacional de alimentos. Desde 2011 se recopila también y está disponible el número n de días por consumidor* asociados con el percentil 97,5. En la ecuación de la IESTI se considera la LP más alta o más crítica. La LP debe actualizarse con regularidad cuando estén disponibles nuevos datos. Las actualizaciones se llevan a cabo como resultado de una petición de datos por la OMS o en cualquier momento que un país presente a la OMS sus nuevos datos sobre porciones grandes. Cabe señalar que la base de datos de SIMUVIMA/Alimentos depende en gran medida de la calidad de los datos aportados por los estados miembros del Codex. Por motivos de calidad, se realizan algunas comprobaciones de fiabilidad antes de introducir las porciones grandes en el modelo de la IESTI de la JMPR.

El factor de variabilidad (v)

19. El concepto de un factor de variabilidad fue introducido para tener en cuenta las diferentes concentraciones de residuos en unidades individuales de una muestra compuesta y la concentración media de residuos en el lote de muestra representado por la muestra compuesta. El factor de variabilidad (v) fue definido como el percentil 97,5 de las concentraciones de residuos presentes en unidades del producto (RAC) divididas por la concentración media de residuos de la población de muestra: P97,5 de residuos en unidades/media de residuos en unidades (Ambrus *et al.*, 2014; FAO, 2016).

Ecuaciones de la IESTI

20. Para los cálculos de la exposición alimentaria aguda se distinguen cuatro casos diferentes, en función del peso de la unidad de la RAC (U), la proporción de la porción grande (LP) del alimento en relación con la unidad de peso, y si el producto alimentario está mezclado o no. Las cuatro ecuaciones diferentes se presentan a continuación.

Caso 1

El residuo en una *muestra compuesta* (cruda o procesada) refleja el nivel de residuos en una porción del producto que podría consumirse en una comida (toda la fruta o la unidad de peso vegetal (expresada como RAC) es inferior a 25 g). El caso 1 se aplica también a la carne, hígado, riñón, despojos comestibles y huevos. En el caso de los cereales, semillas oleaginosas y legumbres se aplica cuando las estimaciones se basan en el uso posterior a la cosecha de los plaguicidas y, por lo tanto, el residuo se distribuye de manera homogénea.

$$IESTI = \frac{LP_{person} \times (HR \text{ or } HR - P)}{bw} \quad \text{en mg/kg de bw}$$

Ejemplos: frutas desecadas, bayas y otras frutas pequeñas, productos cárnicos.

Caso 2

La porción de una comida, como una *sola fruta o unidad vegetal*, podría tener un residuo más alto que el compuesto (toda la fruta o la unidad de peso vegetal (expresada como RAC) es igual o superior a 25 g).

Caso 2a

La unidad de peso de la porción comestible (U_e) del producto individual es superior (o igual) a 25 g y menor que el peso de la porción grande, es decir, una porción grande contiene más de un alimento.

Ejemplo: una sola pera (producto individual) pesa más de 25 gramos, pero una porción grande de peras (p. ej. 100 g) consta de 4 peras (más de una).

$$\text{IESTI} = \frac{\{U_e \times (\text{HR or HR} - \text{P}) \times v\} + \{(LP_{\text{person}} - U_e) \times (\text{HR or HR} - \text{P})\}}{bw} \quad \text{en mg/kg de bw}$$

La fórmula del caso 2a se basa en la suposición que la primera unidad contiene residuos al nivel [$\text{HR} \times v$] y las siguientes contienen residuos al nivel de HR, que representa el residuo en la muestra compuesta del mismo lote que el primero.

Caso 2b

La unidad de peso (porción comestible) del producto individual es superior (o igual) a 25 g y también mayor que el peso de la porción grande. En otras palabras, la porción grande contiene menos de un alimento entero.

Ejemplo: una sola col (producto individual) puede pesar unos 1 000 g (más de 25 g), pero una porción grande de col puede ser mucho menor, por ejemplo 150 g y, por lo tanto, consta de menos de una col.

$$\text{IESTI} = \frac{LP_{\text{person}} \times (\text{HR or HR} - \text{P}) \times v}{bw}$$

La fórmula del caso 2b se basa en la suposición de que solo hay una unidad consumida y contiene residuos al nivel [$\text{HR} \times v$].

Caso 3

El caso 3 es para los *productos procesados* en que, debido al *granel o mezcla*, la STMR-P representa el residuo probablemente más alto. El caso 3 también es aplicable a la leche y a los cereales, las semillas oleaginosas y legumbres para los cuales las estimaciones se basaron en el uso del plaguicida antes de la cosecha.

Ejemplos: cereales en grano, harina, legumbres, aceites vegetales, zumos de frutas tratados antes de la cosecha procesados industrialmente

$$\text{IESTI} = \frac{LP_{\text{person}} \times (\text{STMR or STMR} - \text{P})}{bw} \quad \text{en mg/kg de bw}$$

Residuos inferiores al LOQ

21. A veces los ensayos de campo de residuos según BPAc presentan residuos en el producto agrícola bruto al LOQ o por debajo de este para todas las muestras. Esto puede representar una situación de residuo cero o una situación donde hay residuos presentes, pero por debajo del LOQ ($\leq \text{LOQ}$) y, por lo tanto, no pueden cuantificarse. En esa situación no está claro cuál debe ser la entrada en la ecuación de la IESTI: cero o el valor del LOQ.

22. La situación de residuo cero es la situación en que no se esperan residuos incluso si se aplican dosis más altas o intervalos más cortos antes la cosecha⁹ (PHI). Si otros ensayos de campo de cultivos a dosis mayores o menores antes del PHI muestran residuos por encima del LOQ o estudios del metabolismo indican la posibilidad de residuos en dosis mayores la situación de residuo cero no está confirmada. Una situación de residuo cero podría originarse desde el tipo de aplicación (por ejemplo, tratamiento de herbicida debajo de los árboles, tratamiento de semillas) o en el momento de la aplicación (a comienzos de la temporada de cultivo antes de que se haya formado la parte del cultivo cosechable) o porque la degradación es muy rápida y no se encuentran residuos pertinentes en ningún momento.

23. El enfoque¹⁰ de la JMPR en estas situaciones es:

- a) Para la situación en que se encuentran residuos debajo del LOQ, pero la situación de residuo cero no está confirmada a dosis mayores o inferiores al PHI o en estudios del metabolismo (situación a), el LMR se fija en el LOQ y la evaluación de riesgos alimentarios se realiza con la STMR y $HR = LOQ$ ¹¹.
- b) Para la situación en que se encuentran residuos debajo del LOQ y la situación de residuo cero está confirmada a dosis mayores o inferiores al PHI o en estudios del metabolismo (situación b), el LMR se fija también en el LOQ, pero la evaluación de riesgos alimentarios se realiza con la STMR y $HR = 0$.

En la actualidad, a menudo no está claro si un LMR en el LOQ se refiere a una situación de residuo cero.

Residuos en productos de origen animal

24. Los residuos en piensos pueden dar lugar a residuos detectables en los tejidos animales, leche y huevos, lo que hace necesario LMR para esos productos. Los residuos que pueden surgir en los productos de origen animal se estiman sobre la base de la información combinada de cálculos de la carga alimentaria y estudios de la alimentación del ganado (OCDE N.º 73, 2013).

25. La estimación de la STMR (o residuo medio) en productos de origen animal se basa en el promedio de la carga alimentaria del ganado y un estudio de los piensos. El promedio de carga alimentaria del ganado se calcula en función de la mediana de los residuos en todos los piensos. Los residuos en tejidos, leche y huevos que corresponden al promedio de la carga alimentaria del ganado se interpolan manualmente desde los dos niveles de dosis más cercanos en el estudio de los piensos (incluyendo dosis cero) o basados en la regresión lineal estadísticamente utilizando todos los niveles de dosis en el estudio de los piensos, o puede utilizarse un factor de transferencia. El promedio del nivel de residuos por cada dosis se toma de los estudios de los piensos para estimar la STMR en el músculo, la grasa, el hígado, los riñones, la leche y los huevos.

26. La estimación del HR (o residuo más alto) en productos de origen animal se basa en la carga máxima alimentaria del ganado y un estudio de los piensos. La carga máxima alimentaria del ganado se calcula en función de los residuos más altos en los piensos individuales, si bien se utiliza la mediana de residuos en los piensos en caso de granel/mezcla (p.ej., semillas, granos tratados antes de la cosecha) y productos procesados (por ejemplo, frutas pomáceas). Los residuos en los tejidos, la leche y los huevos que corresponden a la carga máxima alimentaria del ganado se interpolan manualmente desde los dos niveles de dosis más cercanos en el estudio de los piensos (incluyendo la dosis cero) o basados en la regresión lineal estadísticamente utilizando todos los niveles de dosis en el estudio de los piensos, o puede utilizarse un factor de transferencia. El nivel de residuos más alto por dosis se toma de los estudios de los piensos para estimar el HR en el músculo, la grasa, el hígado, los riñones, la leche y los huevos.

27. La estimación de LMR en productos de origen animal se basa en el HR, derivado como se ha indicado anteriormente. En el caso de que la definición de residuo en productos de origen animal para aplicación y evaluación de riesgos alimentarios sea la misma, el LMR puede derivarse del residuo más alto para los tejidos y los huevos, y el residuo medio para la leche (ambos basados en la carga máxima alimentaria del ganado). Cabe señalar que, si la definición de residuo es diferente para la aplicación y evaluación de riesgos alimentarios, debe derivarse un residuo más alto para los tejidos y los huevos y una media de los residuos

⁹ PHI: el intervalo antes de la cosecha es el número de días entre la última aplicación de un plaguicida y la cosecha del cultivo.

¹⁰ Los enfoques regionales (p. ej., la UE) pueden diferir.

¹¹ Si puede confirmarse que los residuos son a los mismos niveles o inferiores al límite de detección, la US-EPA los utilizaría generalmente como el punto de referencia, no el LOQ. La UE utiliza el LOQ incluso cuando una situación de no-residuo está confirmada.

para la leche (ambos basados en la carga máxima alimentaria del ganado) de acuerdo con cada una de las definiciones. Para una explicación más detallada consultar FAO2016a.

28. La calculadora de LMR de la OCDE (2011) no se utiliza en la estimación de LMR en productos de origen animal, ya que los residuos obtenidos en un estudio de los piensos generalmente no se utilizan directamente, sino que se utilizan para interpolar el residuo a la carga máxima alimentaria del ganado. El LMR del Codex para productos de origen animal se basa en el redondeo del residuo más alto a la cifra más cercana (p. ej., 0,63 se convierte en 0,7). Esta política es la misma que la utilizada en la calculadora de LMR de la OCDE: Los LMR de 0,01-0,015-0,02-0,03-0,04-0,05-0,06-0,07-0,08-0,09-0,1 etc. para la leche se basan en la leche entera, incluso si el plaguicida en cuestión es soluble en grasa y los LMR para la leche se derivan redondeando la STMR a la cifra más cercana. El LMR del Codex para la carne se basa en residuos en el músculo en el caso de plaguicidas que no son solubles en grasa y en residuos en la grasa en el caso de los plaguicidas solubles en grasa. Este enfoque es aplicado también por Australia y los Estados Unidos de América. En el marco de la UE, la política de establecimiento de LMR para la carne ha sido cambiada recientemente: los LMR se establecerán para el músculo y la grasa.

29. El HR y STMR derivados según lo anterior pueden utilizarse ahora en la ecuación de la IESTI. El HR (grasa) y HR (músculo) se utilizan para estimar la exposición alimentaria de la carne suponiendo que el 80% del consumo de carne es realmente consumo de músculo de la carne y el 20% del consumo de carne es consumo de grasa de la carne (90% de músculo, 10% de grasa en el caso de la carne de aves de corral).

30. En la actualidad, la IESTI para la leche se calcula utilizando las ecuaciones del caso 3 (STMR), mientras que la IESTI para todos los demás productos de origen animal se calcula utilizando las ecuaciones del caso 1 (HR). La STMR y el HR se basan en la definición de residuo para la evaluación de riesgos alimentarios (para productos de origen animal). El factor de variabilidad no se utiliza ($\alpha = 1$) en ninguna de las dos ecuaciones.

Referencias

- Ambrus Á, Horváth Zs, Farkas Zs, Szabó I, Dorogházi E, Szeitzné-Szabó M. Nature of the field-to-field distribution of pesticide residues, 2014. *Journal of Environmental Science and Health*, 49, 4, 229-244.
- Comisión del Codex Alimentarius (CAC), 2005. CX/PR 05/37/4. Documento de debate de la 37.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, La Haya, Países Bajos, 18-23 de abril de 2005, "Probabilistic modelling: MRLs: Health or trade limits?" ftp://ftp.fao.org/codex/meetings/CCPR/CCPR37/pr37_04e.pdf
- Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), 2005. ALINORM 05/28/24. Informe de la 37.ª reunión del CCPR, La Haya, Países Bajos, 18-23 de abril de 2005. Tema 6 del programa: Discussion Paper On Probabilistic Modelling: MRLs Health Or Trade Limits? www.fao.org/input/download/report/641/al28_24e.pdf
- CCPR, 2006. ALINORM 06/29/24. Informe de la 38.ª reunión del CCPR, Fortaleza, Brasil, 3-8 de abril 2006. ftp://ftp.fao.org/codex/Circular_Letters/CxCL2006/cl06_09e.pdf
- Comisión del Codex Alimentarius (CAC), 2016. Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. Manual de procedimiento, 25.ª edición. <http://www.fao.org/documents/card/en/c/f53ef3d5-b31a-4dc3-a67a-4264186ddf1f/>
- Crop Life International, 2016. Perspectives on Proposed Changes to IESTI. Powerpoint presentation, Cheryl Cleveland, Ph.D., on behalf of Crop Life International Delegation. Presentado en abril de 2016 en el CCPR.
- EFSA PPR Panel (EFSA Panel on Plant Protection Products and their Residues), 2005 Opinion of the scientific panel on plant health, plant protection products and their residues on a request from commission related to the appropriate variability factor(s) to be used for dietary exposure assessment of pesticide residues in fruit and vegetables. *The EFSA Journal*, 177: 1-61. <http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/177.htm>
- EFSA PPR Panel (EFSA Panel on Plant Protection Products and their Residues), 2007. Opinion of the scientific panel on plant protection products and their residues on a request from the Commission on acute dietary intake assessment of pesticide residues in fruit and vegetables, adopted on 19 April 2007. <http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/scdoc/538.htm>
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), 2006. Updating the Principles and Methods of Risk Assessment: MRLs for Pesticides and Veterinary Drugs. FAO, Roma, Italia. ftp://ftp.fao.org/ag/agn/jecfa/bilthoven_2005.pdf
- FAO, 2016a. FAO manual on the submission and evaluation of pesticide residues data for the estimation of maximum residue levels in food and feed. 3rd ed. FAO Plant Production and Protection Paper 225, Roma, Italia. <http://www.fao.org/3/a-i5452e.pdf>
- FAO, 2016b. Evaluation of pesticide residues for estimation of maximum residue levels and calculation of dietary intake. Training Manual. FAO Plant Production and Protection Paper 224, Roma, Italia. <http://www.fao.org/3/a-i5455e.pdf>
- Hamey PY, Harris CA, 1999. The variation of pesticide residues in fruits and vegetables and the associated assessment of risk. *Regulatory Toxicology and Pharmacology*. Oct;30(2 Pt 2):S34-41.
- Hamilton DJ, Ambrus A, Dieterle RM, Felsot A, Harris C, Petersen B, Racke K, Wong S-S, Gonzalez R and Tanaka K, 2004. Pesticide residues in food – acute dietary intake. *Pest Management Science*, 60: 311-339.
- Hamilton DJ and Crossley S eds, 2004. Pesticide residues in food and drinking water: Human exposure and risks. John Wiley & Sons (Wiley Series in Agrochemicals and Plant Protection).
- Harris, C. (2000) How the variability issue was uncovered: the history of the UK residue variability findings. *Food Additives and Contaminants* 17 (7) 491-495.
- Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), 1999. Progress on acute dietary intake estimation – International Estimate of Short Term Intake (IESTI). *In: Pesticide residues in food 1999. Report of the Joint Meeting of the FAO panel of Experts on Pesticide Residues in Food and the Environment and the WHO Core Assessment Group on Pesticide Residues*, Roma, Italia, 20-29 de septiembre de 1999. FAO Plant Production and Protection Paper: 10-11
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2011. OECD MRL Calculator: Statistical White Paper. Series on Pesticides No. 57. ENV/JM/MONO (2011)3.
- (OCDE), 2013. Guidance Document On Residues In Livestock, Series on Pesticides No. 73, ENV/JM/MONO(2013)8
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 2009. EHC 240, Principles and methods for the risk assessment of chemicals in food, Chapter 6: Dietary exposure assessment of chemicals in food. http://www.inchem.org/documents/ehc/ehc/ehc240_index.htm

APÉNDICE XII**DIFICULTADES TÉCNICAS O DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE SE DERIVAN DE LA POSIBLE REVISIÓN DE LAS ACTUALES ECUACIONES DE LA IESTI O QUE SON TAMBIÉN DIFICULTADES ACTUALES¹**

1	Desarrollar más orientación sobre la derivación de factores de conversión y desarrollar una base de datos con factores de conversión
2	Desarrollar una base de datos con factores de procesado.
3	Se necesita una base de datos con el valor del P97,5 de la gran porción derivado de la distribución de los valores de consumo de encuestas dietéticas expresado como g/kg de peso corporal. Deben desarrollarse criterios internacionalmente consensuados para encuestas dietéticas, utilizadas para la evaluación de la exposición de los consumidores. Se observa que este es un trabajo en curso de la OMS/SIMUVIMA Alimentos.
4	Es necesario reunir información sobre las prácticas de almacenamiento a granel y mezcla para decidir aquellos casos en los que podría utilizarse una mediana de los residuos en lugar del LMR en la evaluación de riesgos dietéticos, o que podría añadirse un factor de homogeneización (véase el punto 13).
5	Aclarar la influencia del número de ensayos de campo supervisados utilizados para el calculador de LMR de la OCDE, donde los pequeños conjuntos de datos dan lugar a estimaciones de LMR elevados. Se observa que esto afecta especialmente a los cultivos menores con bajas exigencias de datos
6	La idoneidad de las definiciones comunes de residuos de fracción necesita ser reconsiderada cuando se incluyen varias sustancias activas (por ejemplo, CS2 para todos los ditiocarbamatos) y una de ellas puede exceder la DRA.
7	La evaluación de la exposición aguda utilizando la IESTI propuesta dependerá meramente de los valores de LPbw. En la evaluación de riesgos las LP de los niños especialmente son cruciales. Los datos del consumo de alimentos son muy heterogéneos y están basados en estudios de encuestas sobre la dieta de diferente diseño, calidad y origen. Una razón importante de la heterogeneidad es también la preferencia de ciertos alimentos por la población. A mayor popularidad de un alimento en particular, de más datos se dispone y los valores del P97,5 son más fidedignos y robustos. Debe establecerse un enfoque pragmático que aborde estas cuestiones; por ejemplo, establecer el mismo valor de consumo para un grupo de productos (reglas de extrapolación).
8	Se necesita más orientación/toma de decisiones sobre el uso de los factores de variabilidad relativos al LMR. El uso actual del factor de variabilidad no es considerado matemáticamente apropiado para su uso con un LMR por muchos miembros del GTe. Utilizar el LMR con los factores de variabilidad actuales se considera que es demasiado conservador y que conduce a la pérdida de LMR y la perturbación del comercio mundial. Dado que ahora los LMR se determinan sistemáticamente mediante algoritmos en el modelo de simulación del calculador de LMR de la OCDE podría ser útil determinar cómo podrían relacionarse los residuos individuales con el LMR. Otros consideran que el factor de variabilidad describe la falta de homogeneidad de los residuos en unidades individuales de un lote desconocido en relación con una muestra compuesta recogida conforme a los procedimientos de toma de muestras del Codex. El procedimiento de toma de muestras del Codex es también la base para los ensayos de conformidad del LMR - por lo tanto, la falta de homogeneidad relativa (variabilidad) en lotes iguales al LMR o por encima del LMR es idéntica a los lotes con residuos más bajos medidos en una muestra compuesta. El factor de variabilidad a utilizar no se ve afectado. Además, el procedimiento para LMR de la OCDE sólo consideró los resultados de muestras compuestas de ensayos de campo y no incluye ninguna extrapolación a unidades individuales como se describe en el nuevo caso 2 de la IESTI.
9	Cuantificar las incertidumbres relacionadas con el uso de las ecuaciones de la IESTI en la medida

¹ REP18/PR, párrs. 136-137

	de lo posible y describir cualitativamente las incertidumbres que no pueden cuantificarse.
10	Estimar el impacto de la eliminación del peso unitario de la ecuación y especialmente en el caso 1 y el caso 2, cuya distinción se basa actualmente en el peso unitario
11	Alcanzar un consenso en relación con el enfoque a utilizar para evaluar el nivel de conservadurismo de las ecuaciones de la IESTI actualizadas propuestas y cómo se compara con el actual conjunto de ecuaciones de la IESTI y métodos probabilísticos científicos
12	<p>No se dispone de datos del consumo actuales sobre productos procesados de algunas regiones del mundo.</p> <p>Muchos cultivos que se consumen en grandes cantidades en la forma procesada (por ejemplo, manzanas o cítricos consumidos como zumo) se tendrán en cuenta de manera desproporcionada al estimar la exposición aguda sobre la base de los datos del consumo de productos no procesados solo, lo que dificulta una estimación significativa de la exposición aguda. Por lo tanto, es necesario recopilar datos del consumo de productos procesados y datos de recetas de un conjunto representativo de países.</p>
13	Para alimentos compuestos (por ejemplo, zumo de fruta, aceite de semillas/nueces, harina, harina de maíz), se propone añadir un factor de homogeneización (
14	La comparación de la IESTI determinista con modelos probabilísticos es un desafío. En primer lugar, la misma base de datos necesita ser idéntica. En segundo lugar, los resultados diferirán producto por producto - ¿cómo se sacan conclusiones generales de la misma ecuación? En tercer lugar, la metodología probabilística requiere una detenida preparación y consenso. En los datos de consumo especialmente, la agregación de productos deberá ser la misma para ambos enfoques (por ejemplo, la LP para las manzanas, crudas frente a manzanas crudas en la probabilística; ningún LP para el total de manzanas expresadas como crudas frente a todos los alimentos individuales que contienen manzana).

APÉNDICE XIII**CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX****EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR)****CUADRO 1: CALENDARIO Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CCPR EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS, DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO)***(Para aprobación)***CALENDARIO (PROPUESTO) DEL CCPR DE EVALUACIONES POR EL JECFA EN 2019 – EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS**

FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		CRITERIOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
			REGISTRADO	LMR > LOQ			
N.º 1 31/12/2013	Pirifluquinazon	Pirifluquinazon	S	S	S	Cítricos, frutas pomáceas, patatas (papas), frutas de hueso, uvas, nueces de árbol, melones, té, uvas (uvas de mesa, pasas, de vino), hortalizas de fruto cucurbitáceas, algodón, hortalizas de hoja, brasicáceas de hoja y arropolladas o de tallo	Almendras (10), pacanas (10), uvas (de mesa) (24), zumo (jugo) de pasas (si el LMR no se incluye en las uvas de mesa), ciruelas (18), melocotones (duraznos) (24), cerezas (16), manzanas (24), peras (12), limones (10), toronjas (12), naranjas (24), cantalupos (12), pepinos (14), calabazas de verano (10), pimientos (24), tomates (28), coliflor/brécoles (12), berza común (16), patatas (papas) (33), semillas de algodón (24), té (6) y LMR correspondientes de productos de origen animal.
N.º 2 4/12/2015	Metaconazol	Metaconazol	S	S	S	EE. UU.: grupo de frutas de hueso; arándanos americanos; bananos; ajos, cebollas (bulbo); hortalizas leguminosas; legumbres secas; soja; raíces y tubérculos (excepto la remolacha azucarera (raíz)); remolacha azucarera (raíces); cebada; maíz; avena; centeno; triticale; trigo; caña de azúcar; nueces de árbol; semillas oleaginosas (excepto semilla de algodón, maní (cacahuete), soja y girasol)**; semillas de algodón; maní (cacahuete); semillas de girasol; carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche); despojos comestibles (mamíferos); leches; carne de aves; grasa de aves; despojos comestibles de aves; huevos; aceite de maní	EE. UU.: bananos (12), grano de cebada (28), arándanos americanos (11), semilla de algodón (12), maíz (20), maíz dulce (12), nueces de árbol (10), maní (cacahuete) (14), soja (30), frutas de hueso (22), raíces de remolacha azucarera (12), caña de azúcar (8), girasol (12), avena (12), colza oleaginosa (16), guisantes (arvejas) desecados (15), frijoles secos (19), triticale, trigo (31), patatas (papas) (32), legumbres frescas, guisantes (arvejas) sin vaina (13), cebollas (4), ajo (3)

FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		CRITERIOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
			REGISTRADO	LMR > LOQ	¿FORMULARIO DE CANDIDATURA DE LA FAO RECIBIDO?		
						(cacahuete) sin refinar	
N.º 3 19/4/2016	Triflumuron	Triflumuron	S	S	S	Soja	
N.º 4 28/11/2016	Piflubumida	Piflubumida	S	S	S	Té, manzanas (etiquetas - sí)	Té (8)
N.º 5 16/3/2017	Piridato	Piridato	S	S	S	Alfalfa, berza común, col rizada, trébol, puerro /cebollita/cebollino, cebolla/chalota/ajo, garbanzo	Alfalfa, berza común, col rizada, trébol, puerro, /cebollita/cebollino, cebolla/chalota/ajo, garbanzo Se comunicará número de ensayos de campo
N.º 6 16/3/2017	Valifenalato	Valifenalato	S	S	S	Uva, tomate/berenjena, cebolla/chalota/ajo	Uva, tomate/berenjena, cebolla/chalota/ajo - Se comunicará número de ensayos de campo
N.º 7 4/12/2015	Afidopiropen	Afidopiropen	S	S	S	EE. UU.: frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, brasicáceas (arrepolladas, de flor), hortalizas de fruto (tomates, pimientos), hortalizas de fruto (cucurbitáceas), hortalizas de hoja (lechugas arrepolladas, romanas; espinacas), brasicáceas de hoja (hojas de mostaza), soja, patatas (papas), apio, nueces de árbol, algodón	Cítricos (limones, 8; naranjas, 12; toronjas, 6); frutas pomáceas (manzanas, 15; peras, 9); frutas de hueso (melocotones (duraznos), 13; ciruelas, 10; cerezas, 8); brasicáceas (coles arrepolladas, 10; brécoles, 10); cucurbitáceas (pepinos, 9; cantalupos, 8, calabazas, 10); hortalizas de fruto (tomates, 20; pimientos morrones dulces, 7; pimientos no morrones, 3); lechuga romana (8); lechuga arrepollada (9); espinacas (9); hojas de mostaza (8); soja (20); patatas (papas) (20); apio (10); nueces de árbol (almendras, 5; pacanas, 5; pistachos, 3); algodón
N.º 8 30/11/2017	Pirasulfutol	Pirasulfutol	S	S	S	trigo, cebada, avena, sorgo	Trigo (44), cebada (35), avena (39), sorgo (12)

EVALUACIONES DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO EN 2019

FECHA DEL SELLO	DEL	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
N.º 1 31/8/2017			Picoxistrobin (258)	HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS (GRUPO DE CULTIVOS 1); HORTALIZAS, HOJAS DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS (GRUPO DE CULTIVOS 2); CEBOLLA, BULBO (SUBGRUPO DE CULTIVOS 3-07A); CEBOLLA, VERDE (SUBGRUPO DE CULTIVOS 3-07B); HORTALIZAS, DE HOJA (GRUPO DE CULTIVOS 4-16); HORTALIZAS, BRASICÁCEAS, ARREPLLADAS Y DE TALLO (GRUPO DE CULTIVOS 5-16), HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, VAINAS COMESTIBLES, (SUBGRUPO DE CULTIVOS 6A); GUIANTES (ARVEJAS) Y FRIJOLES, CARNOSOS DESGRANADOS (SUBGRUPO DE CULTIVOS 6B); HORTALIZAS, DE FRUTO (GRUPO DE CULTIVOS 8-10); HORTALIZAS, CUCURBITÁCEAS (GRUPO DE CULTIVOS 9), NUECES DE ÁRBOL (GRUPO DE CULTIVOS 14-12); GIRASOL (SUBGRUPO DE CULTIVOS 20B); ALGODÓN (SUBGRUPO DE CULTIVOS 20C); APIO (SUBGRUPO DE CULTIVOS 22B); ALFALFA, SEMILLAS; ALFALFA, FORRAJE, ALFALFA, HENO; MANÍ (CACAHUETE); MANÍ, (CACAHUETE), HENO; GRAMÍNEAS, FORRAJE (PARA SEMILLAS); GRAMÍNEAS, HENO (PARA SEMILLAS); Y PRODUCTOS PROCESADOS DEL MISMO; ARROZ, CAFÉ, MANGO	Raíces y tubérculos (60 en total) [zanahoria, rábano, patatas (papas), remolacha azucarera, nabo], cebolla de bulbo (10), cebolla verde (5), lechuga arrepollada (11), lechuga romana (13), espinacas (9), hojas de mostaza (9), brócoli y coliflor (11), repollo (10), apio (10), frijoles comestibles con vainas (8), guisantes (arvejas) comestibles con vainas (4), frijoles carnosos (17), guisantes (arvejas) carnosos (11), hortalizas de fruto [(44 en total) - tomate (24), pimiento morrón (13), pimientos distintos a los morrones (7)], cucurbitáceas (30 en total) [pepinos, melón de almizcle, calabaza de verano], nueces de árbol (12 en total) [almendras, pacanas], algodón (13), girasol (9), alfalfa (17), maní [cacahuete] (13), gramíneas para semillas (9), sorgo (13), arroz, café, mango
N.º 2 11/6/2015			Isoxaflutol (268)	SOJA (EXAMEN DE LA ETIQUETA)	
N.º 3 22/11/2016			Ciclaniliprol	BAYAS Y OTRAS FRUTAS PEQUEÑAS, FRUTOS CÍTRICOS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS	Arándanos americanos (10), frambuesas (5), fresas (9), kiwi (3), naranja (12), toronja (6), limón (5), patata [papas] (25)
N.º 4	Isoprotilano (999)		Isoprotilano	BANANO	Banano (16)
N.º 5 22/11/2016			Piriofenona	HORTALIZAS DE FRUTO DISTINTAS DE LAS CUCURBITÁCEAS	Tomate (23), pimiento morrón (9), pimiento distinto al morrón (3)
N.º 6 30/9/2016			Benzovindiflupir (261)	ARÁNDANOS AMERICANOS, CEBOLLA, CAÑA DE AZÚCAR	Arándanos americanos, cebollas (desechadas y frescas) (14), caña de azúcar (8)
N.º 7			Bifentrin(178)	CEBADA; CEBADA (PAJA, FORRAJE); - norma de los 4 años concedida en 2014 / FRESAS, LECHUGAS ARREPLLADAS, APIO (BPA alternativas) okra (quimbombó)- India	
N.º 8 28/11/2016			Fluazifop-p-butilo	ARÁNDANOS AMERICANOS; FRUTOS DE ZARZAS; LECHUGAS; FRESAS; CEBOLLAS; HOJAS DE MOSTAZA; PAPAYAS	Arándanos americanos (9); frutos de zarzas (6); lechugas (26); fresas (6); cebollas, frescas (4); hojas de mostaza (12); papayas (8)
N.º 9 20/4/2016			Fluensulfona (265)	CEREALES, NUECES DE ÁRBOL, FRUTAS DE HUESO, FRUTAS POMÁCEAS, UVAS, MANÍ (CACAHUETE). CAFÉ, CÍTRICOS, CAÑA DE AZUCAR, SOJA, PIMIENTA NEGRA	Cereales (56), nueces de árbol (10), frutas de hueso (21), frutas pomáceas (26), uvas (12), maní [cacahuete] (12), café (4), cítricos (27), caña de azúcar (4), soja (4), pimienta negra (4)

FECHA SELLO	DEL	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
N.º 10 1/7/2016			Tiametoxam (245)	CAQUI (COREA); ARROZ [SYNGENTA] FRESAS; TOMATES CHERRY; CAÑA DE AZÚCAR	Caqui (6); arroz (8); fresas (6); tomates cherry (6); caña de azúcar (4)
N.º 11 30/9/2016			Lambda-cihalotrin (146)	PIÑA TROPICAL	Piña tropical 8
N.º 12 24/4/2017	Sulfoxaflor (252)		Sulfoxaflor	Kenya, Tanzania, Uganda: granadilla; Ghana y Senegal: mango – NUECES DE ÁRBOL (EE. UU.), CORN (etiqueta solo), SORGO (etiqueta solo), CACAO (etiqueta solo), PIÑA TROPICAL (etiqueta solo), FRIJOLES, CORN, ARROZ	Granadilla (6); mango (6)
N.º 13			Tolfenpirad (269)	FRUTAS POMÁCEAS; CUCURBITÁCEAS; HORTALIZAS DE FRUTO; BRASSICA; CÍTRICOS; AGUACATES (PALTAS); CEBOLLAS; ARÁNDANOS AMERICANOS; FRESAS; ZARZAMORAS; TOMATES DE INVERNADERO; PEPINOS DE INVERNADERO	Manzanas (16); pepinos (6); cantalupos (6); calabazas de verano (5); tomates (12); pimientos (9); coliflores (6); berza común (6); hojas de mostaza (5); naranjas (12); limones (5); toronjas (6); aguacates [paltas] (5); cebollas (10); arándanos americanos (11); fresas (8); zarzamoras (6); tomates de invernadero (4); pepinos de invernadero (4)
N.º 14			Buprofezin (173)	UVAS, MANZANAS, ACEITUNAS, TOMATES, CÍTRICOS, ALGODÓN, PISTACHOS, NUECES DE NOGAL, ARROZ, TÉ, CAFÉ (INCLUIDOS PRODUCTOS ELABORADOS)	
RES			Penthiopirad (253)	EE. UU. – arándanos americanos; zarzamora	Arándanos americanos (9) y zarzamoras (7)
RES			Cipermetrinas (118)	Preocupaciones en materia de salud pública– riesgo alimentario agudo– Países Bajos – comprobar los usos para melocotones (duraznos) sobre la base de los datos de residuos y etiquetas existentes; República de Corea (ginseng)	Ginseng (4)
RES			Acetamiprid (246)	Cominos (India, pistachos (Irán)	Datos de vigilancia (India), ensayos de campo (Irán)
			Imidacloprid (206)	Pistachos (Irán)	Ensayos de campo (Irán)
			Carbendazim (72)	Jengibre desecado, pimientos picantes desecados, cominos	Datos de vigilancia
			Clofenapir (254)	Pimientos picantes desecados	Datos de vigilancia
			Clotianidin (238)	Cominos	Datos de vigilancia
			Cipermetrin (118)	Hojas de curry, pimientos picantes desecados	Datos de vigilancia
			Deltametrin (35)	Pimientos picantes desecados	Datos de vigilancia
			Dicofol (26)	Pimienta negra, hinojo, fenogreco	Datos de vigilancia
			Fenpropatrin (185)	Pimientos picantes desecados, cominos	Datos de vigilancia
			Metalaxil (138)	Jengibre desecado	Datos de vigilancia
			Paration (59)	Hojas de curry	Datos de vigilancia
			Fosalona (60)	Cardamomo, pimientos picantes desecados	Datos de vigilancia
			Forato (112)	Jengibre desecado, cominos	Datos de vigilancia

FECHA DEL SELLO	DEL	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
			Propiconazol (160)	Hinojo, fenogreco	Datos de vigilancia
			Tiametoxam (245)	Cominos	Datos de vigilancia

EVALUACIONES EXTRA DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO EN 2019

FECHA DEL SELLO	DEL	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
1 - Prioridad 1			Clorantraniliprol (230)	ACEITE DE PALMA (MALASIA) ETIQUETA PROPORCIONADA EL 18 DE JULIO DE 2016 / Legumbres	Aceite de palma (4), guisantes [arvejas] (5), frijoles (5)
2 - Prioridad 1		Clorotalonil (81)	Clorotalonil (81)	EE. UU. – ARÁNDANOS AGRIOS (bajo la norma de los 4 años).	Arándanos agrios (5)
3 - Prioridad 1		Mesotriona	Mesotriona	CÍTRICOS, FRUTAS POMÁCEAS, FRUTAS DE HUESO, NUECES DE ÁRBOL	Cítricos – naranjas, toronjas, limones (23), frutas pomáceas – manzanas, peras (18), frutas de hueso – cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas (21), nueces de árbol – almendras, pacanas (10)
4 - Prioridad 1			Tiabendazol	LEGUMBRES, LEGUMINOSAS, BATATA	Legumbres / leguminosas (48); batata (8)
5 - Prioridad 1			S-Metopreno	MANÍ (CACAHUETE)	Maní [cacahuete] (1) - (4 centros de cultivo, 5 variedades de maní diferentes)
6 - Prioridad 1			Acetoclor (280)	SOJA	Soja (21)
7 - Prioridad 1			Tebuconazol (189)	CÍTRICOS	4 ensayos de naranjas, 4 ensayos de mandarinas, 3 ensayos del procesado (naranjas)
8 - Prioridad 1			Flupiradifurona (285)	MORAS, FRAMBUESAS, AGUACATES [PALTAS], GRANADAS, LÚPULO, CACAO Y CAFÉ	Moras (4), frambuesas (7), aguacates [paltas] (4), granadas (4), lúpulo (11+2p), cacao (9+2P) y café
9 - Prioridad 1		Boscalid (221)	Boscalid (221)	Sí – todos los productos incluidos para evaluación: FRUTAS POMÁCEAS, FRUTAS TROPICALES (AGUACATES (PALTAS), MANGOS, PAPAYAS, GRANADAS), CUCURBITÁCEAS, CAÑA DE AZÚCAR, TÉ, INFUSIONES DE HIERBAS (GINSENG), FRUTAS POMÁCEAS, FRUTAS TROPICALES (AGUACATES, (PALTAS) MANGOS, PAPAYAS, GRANADAS), CUCURBITÁCEAS, CAÑA DE AZÚCAR, TÉ, INFUSIONES DE HIERBAS (GINSENG)	Frutas pomáceas (54 ensayos de campo y 6 ensayos después de la cosecha), cerezas (55), frutas tropicales (aguacates [paltas] (7) mangos (9)), bayas (fresas (54 ensayos de campo y 31 ensayos de invernaderos), frambuesas (37), moras (4), arándanos americanos (20), cucurbitáceas de piel comestible (22 ensayos de invernadero y 35 ensayos de campo), cucurbitáceas de piel no comestible (54 ensayos de campo y 6 ensayos de invernadero), ginseng (extrapolación de zanahorias, 8 ensayos de campo), té (8)
10 - Prioridad 1			Mandestrobin	FRESAS, UVAS, NABINA	Fresas (10), uvas (16), nabina (23)
11 - Prioridad 1			Pendimetalin (292)	ZARZAMORAS (FB 2005), BAYAS DE ARBUSTO (FB 2006),	Frambuesas (3), moras (4), arándanos americanos (7), fresas (8), menta (4)
12 - Prioridad 1			Fosetil-Al	KIWIS, COLES, COLIFLORES, BERZA COMÚN ACÉFALA,	Kiwi (8), coles (28), coliflores (15), berza común acéfala (4), café (5)

FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS PROPORCIONADOS
8/12/2016			APIO, CAFÉ, ESPECIAS	
13 - Prioridad 1 1/3/2017		Ciantraniliprol	ZARZAS, ARÁNDANOS AMERICANOS, ALMENDRAS	zarzas (7), arándanos americanos (8), almendras (12)
14 - Prioridad 1 25/4/2017		Ciprodinil (207)	SOJA (Brasil)	soja (12)
15 - Prioridad 1 25/4/2017		Azoxistrobin (229)	CAFÉ (Brasil) BPA más altas	café (8)
16 - Prioridad 1 26/4/2017		Dicamba (240)	ALGODÓN, SOJA	Algodón (13), soja (22)
17 - Prioridad 1 26/4/2017		Fonicamid	FRUTOS CÍTRICOS	Naranjas (12, toronjas (6), limones (5)
18 - Prioridad 1 2/5/2017	Metaflumizona (236)	Metaflumizona (236)	CÍTRICOS, MANZANAS, MELONES, UVAS, CAFÉ, SOJA, CORN, CAÑA DE AZÚCAR	Cítricos (12 naranjas, 5 limones, 3 procesado), manzanas (12), melones (8), uvas (12), café (12 + 4 procesado), soja (8), corn (8), caña de azúcar (6 + 2 procesado)
19 - Prioridad 1 1/7/2016		Espirotetramato (234)	FRESAS, ZANAHORIAS, REMOLACHA AZUCARERA	Fresas (10); zanahorias (24); remolacha azucarera (19)
20 - Prioridad 1 4/11/2018		Glifosato (158)	LEGUMBRES	LEGUMBRES

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2019

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	Observaciones	EVALUACIÓN PREVIA	IDA	DRA
Carbosulfan (145) / Carbofuran (96)	Carbosulfan / Carbofuran	En espera de información sobre los productos que se apoyan -ESPÁRRAGOS; BERENJENAS, MANGOS (Tailandia)	Países Bajos: preocupaciones en materia de salud pública Carbosulfan: No aprobado (septiembre de 2007, RMS BE) - No se dispone de información suficiente relativa a la exposición de los consumidores. Se han señalado preocupaciones en cuanto a la toxicidad de la sustancia y a la presencia de niveles desconocidos de impurezas cancerígenas que pueden aumentar durante el almacenamiento. La información sobre la exposición de los consumidores no es concluyente debido a la incertidumbre relativa a los efectos de ciertos metabolitos, algunos de los cuales podrían ser genotóxicos. Carbofuran: No aprobado (septiembre de 2007, RMS BE) - No se dispone de información suficiente relativa a la exposición de los consumidores. Preocupaciones señaladas: alta toxicidad de la sustancia y algunos de sus metabolitos; la información sobre la exposición de los consumidores no es concluyente.	1997	0,01 (1986) / 0,001 (1996)	0,02 (2003) / 0,001 (2009)
Dimetoato (027)	Dimetoato	Legumbres (Canadá) – frijoles secos (3 ensayos), frijoles carnosos (3 ensayos), guisantes (arvejas) secos (5 ensayos de EE. UU. y 10 ensayos de la UE), guisantes (arvejas) carnosos (3 ensayos de EE. UU. y 2 ensayos de la UE), guisantes (arvejas) sin hebra (6 ensayos de EE. UU.) Tailandia – judía espárrago	Preocupaciones de la UE en relación con la DRA establecida por la JMPR en 2003. Riesgo agudo en cítricos y cerezas. Suma de dimetoato y ometoato expresada como dimetoato. En la evaluación de la JMPR de 2003 se estableció una DRA. Sin embargo, en la evaluación de la exposición relacionada con el riesgo agudo, no se utilizaron los valores de los residuos más elevados (RME) en el caso de los cítricos. De haberse utilizado los RME, se habría superado la DRA en un 230%. Además, los LCX de 2 mg/kg para las cerezas conllevan un riesgo agudo inaceptable para los niños y debería examinarse. En espera de información de la JMPR sobre preocupaciones en materia de salud pública		1996 / 0,002	2003 / 0,02
Tolclofos-metilo (191)	Tolclofos-metilo (191)	Lechugas arropolladas; lechugas romanas; patatas (papas); rábanos	En espera de información – trasladado de 2017 a petición	1994	1994 / 0,07	N/A
Cletodim (187)	Cletodim (187)	Frijoles, brécoles, berza común, zanahorias, arándanos agrios, cucurbitáceas, lúpulo, lechuga, guisantes (arvejas), fresas, arándanos americanos EE. UU.: alcachofas; zarzamora; cártamo, manzanas, peras, cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas	TRASLADADO DE 2017 / Arándanos americanos (9); alcachofas (3); zarzamora (6); cártamo (4); manzanas (14), peras (6), cerezas (15), melocotones [duraznos] (9), ciruelas (6) – se están preparando datos adicionales y, por lo tanto, se ha solicitado que se posponga a 2019 – registro mexicano	1994	0,01 / 1994	NR / 2004
Aldicarb (117)	aldicarb	En espera de información sobre productos	Evaluación toxicológica realizada en 1997	1995	1992 / 0,003	1995 / 0,003
Amitraz (122)	Amitraz (122)	En espera de información sobre productos	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1998. La UE propone que se presente un formulario para formular preocupaciones por los efectos de dicho compuesto en la salud pública. La DRA y la IDA de la UE y la JMPR son idénticas para el amitraz. Todos los LMR de la UE están establecidos en el límite de cuantificación (LOQ). No se dispone de ninguna evaluación de ensayos de residuos realizada por la UE. Como consecuencia, la evaluación de riesgos agudos se llevó a cabo con los LCX vigentes. No obstante, cuando se aplica el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMO) de la	1998	1998 / 0,01	1998 / 0,01

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	Observaciones	EVALUACIÓN PREVIA	IDA	DRA
			<p>EFSA, se observa que se supera el valor de referencia toxicológico en las naranjas (663%), manzanas (490%), peras (455%), melocotones (duraznos) (297%), pepinos (292%) y tomates (291%) para los niños. Aun perfeccionando el cálculo (IESTI 2) de los factores de variabilidad, se seguirían obteniendo valores superiores a la DRA para los mismos cultivos (211%-480%). Además, aunque no se incluyan los LC para los cultivos sin LMR, los valores máximos de la IDMT calculados como porcentaje de la IDA alcanzan el 254% y el 146% en la población infantil de Alemania y los Países Bajos, respectivamente, siendo las frutas pomáceas los productos que más contribuyen (todos superan la IDA en más del 100%). Se sabe que la utilización de los niveles medianos de residuos obtenidos en ensayos supervisados (MRES) reduciría la exposición dietética de larga duración por un factor de 4-5 aproximadamente, con lo que ya no se prevé que pueda superarse la IDA.</p> <p>Aplicando las hojas de cálculo de la IESTI utilizadas por la FAO y la DRA de la JMPR, se supera la DRA en el caso de las naranjas (150%-290%), manzanas (280%-360%), peras (280%-290%), melocotones (duraznos) (150%-260%), pepinos (130%-200%), tomates (110%-320%). Se sabe que la utilización de concentraciones de residuos más elevadas reduciría la exposición dietética aproximadamente en un factor de dos, aunque todavía se superaría la DRA.</p>			
Azinfos-metilo (2)	Azinfos-metilo (2)	En espera de información sobre productos	<p>La UE presentó un formulario de preocupaciones en octubre de 2015. En 2007 se volvió a realizar una evaluación toxicológica de acinfos-metilo; en la reunión del CCPR celebrada en 2008, la UE expresó su preocupación debido al uso de datos de seres humanos. Para 2010 se había anunciado que se volvería a evaluar el comportamiento de los residuos, aunque finalmente la evaluación no se realizó dado que la sustancia ya no era apoyada. La sustancia no está autorizada en la UE. El acinfos-metilo plantea problemas de salud pública dado que la DRA establecida por la JMPR se supera para diversos productos cuando se utilizan datos de consumo de la UE: el 185% de la DRA para las peras; el 135% en el caso de las naranjas, aunque este resultado no sería preocupante si se tiene en cuenta la distribución entre la piel y la pulpa; melocotones (duraznos) (120%); piñas tropicales (105%). Dado que la sustancia se ajusta a la norma de los quince años y en diversas reuniones del CCPR se ha confirmado que no recibe apoyo en ninguna parte del mundo, deberían suprimirse urgentemente los LCX vigentes (2010 CCPR, párr. 178; 2011 CCPR, Apéndice X; 2012 CCPR, párr. 166; 2014 CCPR, Apéndice XV; 2015 CCPR, Apéndice XV)</p>		2007 / 0,03	2007 / 0,1
Bromopropilato (70)	Bromopropilato (70)		<p>La sustancia activa se incluyó por primera vez en 1973 y se reevaluó en 1993, pero no posteriormente. En la evaluación de 1993 se estableció una IDA de 0,03 mg/kg de pc/día, pero no una DRA. Dado que no se ha establecido nunca una DRA y se carece de datos para la evaluación (ensayos sobre el terreno supervisados, estudios sobre la elaboración), sería necesario reevaluar los LMR después de 41 años. Como en 1993 no constituía todavía una práctica común establecer una DRA, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) utilizaba la IDA para evaluar los efectos agudos de la ingesta a corto plazo. Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA con inclusión de los límites del Codex (LCX) vigentes para los frutos cítricos, las frutas pomáceas y las uvas. Se calculó la mayor exposición crónica para los niños alemanes, que representa el 124% de la IDA. Al no disponerse de</p>	1993	0,03 - 1993	N/A

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRODUCTOS	Observaciones	EVALUACIÓN PREVIA	IDA	DRA
			ensayos sobre el terreno supervisados que se ajustaran a las BPA fundamentales o de estudios sobre la elaboración fiables, no fue posible perfeccionar los cálculos de la ingesta. En la evaluación de la ingesta aguda (utilizando el valor de la IDA) se observa que se supera el valor de referencia toxicológico para los frutos cítricos (884% en las naranjas, 594% en el pomelo, 371% en las mandarinas, 230% en los limones, y 134% en las limas), las frutas pomáceas (653% en las manzanas, 607% en las peras), 437% en las uvas de mesa y 158% en las uvas de vino. Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1640.pdf			
Diclorán (83)	Diclorán (83)		No aprobado (abril de 2008 y mayo de 2011, RMS ES). Se han señalado preocupaciones en cuanto a la pertinencia toxicológica de varias impurezas en el producto técnico (¿pertinentes para los residuos en los alimentos?) y en relación con la evaluación del riesgo de los consumidores en los cultivos siguientes.	1998	1998 / 0,01	NR (2003)
Fenarimol (192)	Fenarimol	En espera de información sobre productos	El fenarimol se incluyó por primera vez como sustancia activa en 1995. Se estableció una IDA de 0,01 mg/kg de pc/día. La Comisión estableció una IDA de 0,01 mg/kg de pc/día en 2007, así como una DRA de 0,02 mg/kg de pc/día. Dado que la JMPR no ha evaluado la sustancia activa en 19 años y ahora se dispone del valor de una DRA, se propone que se proceda a la reevaluación de todos los LMR. En un examen de expertos publicado en la Directiva 91/414/CEE se derivaron valores para una IDA y una DRA. En la evaluación del riesgo para los niños la EFSA determinó un posible riesgo en relación con los pimientos (157,4%), melocotones (duraznos) (148,3%), manzanas (146,9%), tomates (145,4%), peras (136,6%) y bananos (125,4%). Se pudieron perfeccionar los cálculos utilizando los valores de los residuos más elevados (RME). Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/161r.pdf	1995	1995 / 0,01	N/A
Fosalona (60)	Fosalona (60)	En espera de información sobre productos	YA NO SE APOYA. Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1997. La UE propone presentar un formulario de preocupaciones debido a las inquietudes que se plantean en materia de salud pública. La sustancia no está autorizada en la UE. La UE ha establecido una IDA y una DRA inferiores a las de la JMPR. Aplicando la DRA y la IDA de la UE de 0,01 mg/kg, con los LMR que la UE y el Codex establecen para la fosalona presente en las manzanas y las frutas pomáceas se supera la IDA, siendo la manzana el producto que contribuye en mayor medida (114%-639%) en diversos grupos de la población. En la evaluación de riesgos dietéticos a corto plazo, estos LMR llevan a superar la DRA de la UE no solamente en las manzanas (490%), sino también en las peras (180%) y los melocotones (duraznos) (120%). Los efectos del metabolito oxafoxalona no se han tenido en cuenta, pero seguramente agravarán la exposición dietética. Con la DRA de la JMPR a 0,3 mg/kg de pc y la IDA a 0,02 mg/kg de pc/día no hay preocupación por la exposición. En espera de información sobre los productos apoyados durión (Tailandia)	1997	1997 / 0,02	2001 / 0,3